



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 31 DE JULIO DE 2025**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	31 de Julio de 2025
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	15:42
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D. Javier Martínez Mancho, Concejal.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.

D. Jesús López Alonso, Concejal.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejal.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.



D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D. Eva María Loza Marín, Concejál.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejál.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

D^a. Esther Espinosa Martínez, Concejala.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejál.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 31/07/2025 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas pendientes

PARTE RESOLUTIVA

2. 010. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria
3. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de modificación de la determinación de las Areas de Gobierno. Areas Delegadas y Presidencia de Distritos (Presidencia de Distritos)
4. Toma de conocimiento de la Resolución de Presidencia del Pleno de modificación del nombramiento de Vicepresidente de la Comisión Informativa de seguimiento de Administración Pública y Participación.
5. Toma de conocimiento del Estado de ejecución del presupuesto municipal a 30 de junio de 2025 (2º Trimestre)
6. Toma de conocimiento cumplimiento Obligaciones trimestrales suministro de información prevista Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Segundo trimestre 2025
7. Expte 648/2025 Determinación de las Fiestas Locales para 2026
8. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024
9. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2025
10. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 8/2025
11. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 9/2025
12. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 10/2025



13. URB28-2025/0002 - modificación puntual del plan general municipal de logroño en el sector ramblasque
14. URB28-2024/0005 - modificación puntual nº 4 del plan especial de reforma interior excuevas cuarteles para la ordenación de usos dotacionales públicos
15. 123/ REC 2025/07. Reconocimiento Extrajudicial de crédito facturas de Alternativa 4 S.L. relativas al Proyecto Grupal Vida Sana para personas mayores.Enero 2022.
16. 122J/Reconocimiento extrajudicial crédito Rec 2025/08 de las facturas de Sedena S.L del contrato de servicio de información juvenil "Infojuven" de los meses de junio a noviembre de 2024
17. 010.Reconocimiento extrajudicial de créditos Núm. 09/2025 derivado de la contratación verbal del servicio de capilla ardiente, el 29/10/2022, a favor de EULEN, S.A.
18. 010. Reconocimiento extrajudicial de créditos Núm. 11/2025 derivado de la contratación verbal del servicio de catering y bebidas, a favor de Singurlaris Catering de Autor, S.L.U.
19. 1201F/ Reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 2025/13 por contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas durante las Fiestas de San Mateo 2024
20. 1201F/ Reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 2025/14 por contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas de Festejos durante las fiestas de Navidad 2024/2025
21. REC 15/2025 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas de Somontano Social, S.L. (Octubre 2024-Marzo 2025)
22. 1201CR/Reconocimiento extrajudicial de crédito 2025/017 para el abono de las facturas correspondientes a la prestación del servicio de mediación cultural en la Sala Amós Salvador

MOCIONES

23. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la mejora y ampliación del Parque de los Enamorados.
24. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la divulgación del patrimonio cultural logroñés y apertura del yacimiento de Valbuena.



25. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España a adoptar medidas urgentes ante agresiones a funcionarios del Centro Penitenciario de Logroño y defensa de su dignidad.

PREGUNTAS

26. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con los criterios del contrato de conciertos de San Mateo.
27. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el desglose de gastos en concierto San Mateo
28. Pregunta presentada por la Concejala no adscrita D^a Eva Loza Marín sobre medidas a adoptar por el equipño de gobierno para garantizar el sueño de los vecinos así como salubridad en el Casco Antiguo
29. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV sobre el refuerzo de presupuesto para la limpieza de Logroño.
30. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Vox en relación a las medidas adoptadas por el Equipo de Gobierno al problema de falta de relevo generacional en el comercio local.
31. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto Podemos/IU relativa a la modificación del artículo 1 de la Ordenanza Reguladora de la instalación de terrazas.

RUEGOS

32. Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto PR*/EV para instar al Gobierno de la Rioja a revisar anualmente el precio de VPO y que se revalorice según el IPC.



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones plenarias:

- 20 de marzo de 2025, extraordinaria y urgente
- 3 de abril de 2025, ordinaria
- 25 de abril de 2025, extraordinaria y urgente

Asimismo deja sobre la mesa el acta de 8 de mayo de 2025, de carácter ordinario, pendiente de revisión.

PARTE RESOLUTIVA

2.- 010. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nº **04540/2025**, de fecha 25 de Junio de 2025, de Delegación en el Concejal:

D^a Laura Lázaró Trapero para celebrar boda civil el día 27 de Junio de 2025 a las 12,45 horas.

D^a María Marrodán Funes para celebrar boda civil el día 27 de Junio de 2025 a las 13,30 horas

D^a Laura Rivas Pérez para celebrar boda civil el día 28 de Junio de 2025 a las 12,00, 12,30, 13,00 y 13,30 horas

2. Resolución de Alcaldía nº **04686/2025** de fecha 04 de Julio de 2025, de Delegación en los Concejales:



D^a. Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 04 de Julio de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.

3. Resolución de Alcaldía nº **04879/2025** de fecha 08 de Julio de 2025, de Delegación en los Concejales:

D^a. Laura Arrieta Pérez para celebrar boda civil el día 11 de Julio de 2025 a las 13,30 horas.

D^a. Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 12 de Julio de 2025 a las 12,00, 13,00 y 13,30 horas.

4. Resolución de Alcaldía nº **05124/2025** de fecha 16 de Julio de 2025, de Delegación en los Concejales:

D^a Rosa Fernández Saiz para celebrar bodas civiles el día 18 de Julio de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LAS AREAS DE GOBIERNO. AREAS DELEGADAS Y PRESIDENCIA DE DISTRITOS (PRESIDENCIA DE DISTRITOS)

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía número 04828/2025 de fecha 4 de julio de 2025, de modificación de la Determinación de las Areas de Gobierno, Areas Delegadas y Presidencia de Distritos (Presidencia de Distritos), con el siguiente tenor literal:

“Resolución de Modificación de la determinación de las Areas de Gobierno, Areas Delegadas y Presidencia de Distritos (Presidencia de Distritos)

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1.La Resolución de Alcaldía nº 6203 de fecha 22 de junio de 2023, por la que se aprobaba la determinación de las Áreas de Gobierno, Áreas delegadas y Presidencia de Distritos.

2. Las Resoluciones de Alcaldía nº 6332 de fecha 26 de junio de 2023 y nº 10089 de fecha 31 de octubre de 2023, por las que se modificaron y se efectuaron determinados ajustes de los sectores de actividad y denominación de las Áreas de Gobierno.



3. La Resolución nº 5731 de fecha 23 de julio de 2024 por la que se dejó sin efecto las Resoluciones de fechas 22 de junio, 26 de junio y 31 de octubre de 2023, modificando las Áreas de Gobierno, Titulares y Delegados.

4. La necesidad de modificar las Presidencias de los Distritos en los que se divide la ciudad de Logroño, de forma que se modifican las Presidencias de los Distritos Norte y Este.

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar las Presidencias de los Distritos en los que se divide la ciudad de Logroño, conforme a lo reflejado en el expositivo cuarto, permaneciendo inalterable los restantes términos de la Resolución nº 5731 de fecha 23 de julio de 2024 en lo que no está afectada por esta modificación, estableciendo las Áreas de Gobierno, Titulares y Delegados, así como las Presidencias de las Juntas de Distrito, de la siguiente manera:

A) Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

- Secretaría General del Pleno.
- Comisión de Pleno.
- Junta de portavoces.
- Coordinación de las Comisiones Informativas y de control.
- Comisión de Coordinación.
- Innovación Pública.

Calidad.

Transparencia.

Protección de datos.

- Archivo.

-Convenios.

-Participación Ciudadana

Asociaciones.

Distritos.

Servicio 010.

Consumo. OMIC.



Registro.

- Estadística y Padrón.
- Ciudades Hermanadas. Intercambios escolares entre ciudades hermanadas
- Cronistas de la Ciudad.
- Cooperación al desarrollo.

B) Área de Promoción de la Ciudad, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

-Comercio.

Mercados.

-Turismo.

Campo de Golf.

Centro de Cultura del Rioja.

-Cultura.

Actividades Culturales.

Biblioteca Rafael Azcona.

Casa de las Ciencias.

Teatro Breton.

Auditorio.

Sala de usos múltiples y exposiciones.

Sala Amós Salvador.

Espacio Lagares.

Calado San Gregorio.

Puntos de lectura.

Cultural Rioja.

- Festejos.

- Estrategia Económica y promoción de la Ciudad.

Empleo y Emprendimiento.

C) Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:



- Alcaldía
- Portavocía de la Junta de Gobierno.
- Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- Asesoría Jurídica.
- Personal.
- Consejo Social.
- Igualdad.
- Impulso normativo.
- Coordinación de los Consejos con participación de representantes municipales.

D) Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

- Presupuestos.
- Fondos Europeos.
- Contratación.
- Gestión Patrimonial.
- Intervención.
- Tesorería y Gestión Tributaria.
- Tecnología y Comunicaciones.
- Administración electrónica
- Smart City.
- Cementerio.
- Policía Local.
- Extinción de Incendios y Salvamento, Parque de Bomberos.
- Administrativos de Policía Local y Extinción de Incendios.
- Emergencias y Comunicaciones.
- Coordinación de los proyectos estratégicos de la Ciudad.
- Logroño Deporte
- Suelo Industrial

E) Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:



- Urbanismo.
- Arquitectura.
- Arqueología.
- Casco Antiguo.
- Patrimonio Histórico.
- Espacio Público.
- Aparcamientos Subterráneos.
- Medio Ambiente.
- Parques y Jardines.
- Ciudad Circular.
- Limpieza y recogida de basuras.
- Aguas: ETAP, Consorcio de Aguas y CHE.
- Saneamiento: EDAR
- Energía.
- Mantenimiento.
- Mantenimiento viario.
- Parque de Servicios.
- Agricultura.
- Camino rurales.
- Bienestar Animal. Centro de Acogida de animales.
- Delineación.
- Agenda Urbana.
- Topografía.

F) Área de Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

- Políticas Sociales.
- Vivienda.
- Infancia.
- Familia. Ludotecas.
- Juventud. Centros Jóvenes.



-Educación. Parque Infantil de tráfico. Centros de Educación de 0 a 3 años.

-Salud.

-Mayores.

-Discapacidad.

-Interculturalidad.

SEGUNDO.- Designar al frente de cada Área de Gobierno y como titular de la misma a los siguientes Concejales y Concejales, a quienes corresponderá la dirección de determinados sectores de actividad administrativa integrados en su área, y en particular las recogidas en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, así como designar las Concejalías del Área Delegadas a quienes corresponderá la dirección de uno o varios sectores de la actividad administrativa responsabilidad del Titular del Área, quedando excluida, salvo delegación expresa del órgano competente, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Dña. Leonor González Menorca, Titular del Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

Dentro de esta área designar a:

Dña. Laura Arrieta Pérez, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular.

-Ciudades hermanadas.

-Intercambios escolares.

-Cooperación al desarrollo.

-Apoyo al Área de Pleno.

Dña. Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular.

-Estadística.

-Registro.

-Consumo.

-D. Miguel Sáinz García, Titular del Área de Promoción de la Ciudad.

Dentro de esta área designar a:

Dña. Rosa Fernández Saiz, Concejala del Área Delegada de Cultura y apoyo a promoción de la Ciudad, a quien corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular, y



Dña. Laura Lázaró Trapero, Concejala del Área Delegada de Festejos y apoyo a promoción de la Ciudad, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular.

-Dña. Celia Sanz Ezquerro, Titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.

-D. Félix Francisco Iglesias del Valle, Titular del Área de Administración pública, Interior y Proyectos estratégicos.

Dentro de esta área designar a **Dña Laura Rivas Pérez**, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular.

-Emergencias y Comunicaciones.

-Cementerio.

-D. Iñigo López Araquistáin Oserín, Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Dentro de esta área designar a:

D. Javier Martínez Mancho Concejala del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Urbanismo.

- Plan General Municipal.

- Licencias.

- Disciplina Urbanística.

D. Ángel Andrés Royo, Concejala del Área Delegado, a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

–Energía.

–Ciudad Circular.

–Movilidad y Transportes.

–Vías Urbanas.

–Electricidad y energía.

–Coordinación de Distritos.

–Parque de Servicios.

D. Jesús López Alonso, Concejala del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

-Medio Ambiente.

-Limpieza y recogida de basuras.



- Control del ruido.
- Parques y jardines.
- Aguas y saneamiento.
- Bienestar animal.

-Dña. Patricia Sáinz Campo, Titular del Área de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Dentro de esta área designar a:

Dña. Laura Lázaro Trapero, Concejala del Área Delegada de Juventud, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativas responsabilidad del Titular.

Dña. Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada de Infancia y Educación, a quién corresponderá la dirección de estos sectores de actividad administrativas responsabilidad del Titular.

- Infancia.
- Educación.

TERCERO. Nombrar los/as siguientes Presidentes/as de los Distritos en los que se divide la ciudad de Logroño, que como tal ejercerán las funciones que le atribuye el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño:

- Distrito 1 (Norte) : D. Ángel Andrés Royo
- Distrito 2 (Centro) : D. Ángel Andrés Royo.
- Distrito 3 (Este): D. Javier Martínez Mancho.
- Distrito 4 (Sur) : D^a Laura Arrieta Pérez.
- Distrito 5 (Oeste): D^a Laura Lázaro Trapero.

CUARTO. Comunicar a los Concejales titulares del Área y Concejales del Área Delegada que esta resolución surtirá efectos desde la fecha de la misma.

QUINTO. Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.



Se pone en conocimiento del Pleno que la Sra. Presidenta del Pleno, teniendo en cuenta la propuesta de modificación del cargo de Vicepresidente formulada por la Comisión Informativa de Administración Pública y Participación, en sesión de fecha 22 de julio de 2025 y lo establecido en el artículo 105.1. del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, mediante Resolución de fecha 23 de julio de 2025, ha aprobado dicha modificación, quedando los cargos designados de este modo:

COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENTA	VICEPRESIDENTE
Administración Pública y Participación	D ^a María Marrodán Funes	D ^a Kilian Cruz Dunne

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A 30 DE JUNIO DE 2025 (2º TRIMESTRE)

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2025 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.
2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2025 y de la Tesorería Municipal a 30 de junio de 2025. Segundo Trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 7 de julio de 2025.



Adopta el siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del citado estado y situación.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. SEGUNDO TRIMESTRE 2025

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 ***“Principios de transparencia”*** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de abril de 2025 el Documento denominado **“Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. 1º, 2º y 3er - Ejercicio 2025”**. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 17 de julio de 2025, a



través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.

5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 18 de julio de 2025.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 2º Trimestre de 2025.

7.- EXPTE 648/2025 DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2026

EL Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS:

1. Con fecha 2 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 89, la Resolución 164/2025 de 8 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía , Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo por la que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2026 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que en el mismo anuncio se señala que “Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición sean propias en cada municipio. Las referidas fiestas locales se determinarán por Resolución de la Dirección General de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja”.
3. La normativa contenida en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de Julio.
4. El informe propuesta de 24 de junio de 2024, de la TAG de la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales.



5. El dictamen de la Comisión de Pleno de fecha xx de julio de 2025.

Adopta el siguiente **ACUERDO**:

Proponer ante la Subdirección General de Trabajo y Salud Laboral CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO) como fiestas locales en el Municipio de Logroño para el **año 2026**, las siguientes:

Día 11 de Junio, (San Bernabé), Jueves.

Día 21 de Septiembre (San Mateo), Lunes.

8.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, que comprende los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Logroño y de la Sociedad Mercantil Logroño Deporte S.A., así como la documentación complementaria prevista en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Orden HAP/1781/2013 por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
2. El preceptivo informe de la Comisión Permanente de Política General del Ayuntamiento de Logroño en su función de desempeño de las funciones de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de mayo de 2025.
3. Que durante el período de exposición pública, conforme determina el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna contra la misma, según certificación de la Secretaria General.
4. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la



Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local.

9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 7/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2025 por importe de 500.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2025, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.
4. El informe de la Interventora General, en funciones, de fecha 14 de julio de 2025, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 500.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	500.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	500.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	500.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	500.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 8/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2025 por importe de 36.624,61 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2025, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.

2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.

3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.

4. El informe de la Interventora General, en funciones, de fecha 17 de julio de 2025, formulado



en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 8/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 36.624,61 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	36.624,61
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	36.624,61

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	36.624,61
TOTAL FINANCIACIÓN	36.624,61

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 9/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 9/2025 por importe de 35.200,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 9/2025, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.
4. El informe de la Interventora General, en funciones, de fecha 18 de julio de 2025, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 9/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 35.200,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	35.200,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	35.200,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	35.200,00
TOTAL FINANCIACIÓN	35.200,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles



para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

12.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 10/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 10/2025 por importe de 25.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 10/2025, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.
4. El informe de la Interventora General, en funciones, de fecha 21 de julio de 2025, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de



Crédito nº 10/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 25.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	25.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	25.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	25.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	25.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

13.- URB28-2025/0002 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.El proyecto presentado en fecha 8 de abril de 2025, y número de entrada RE 16818 y otros, por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL RAMBLASQUE (NIF: V26322628), correspondiente a la Modificación PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE.

Dicho proyecto es objeto de reparos, por lo que el documento sometido a aprobación inicial es el que tiene entrada en el Registro Municipal en fecha 23 de junio de 2025 RE 31463 y otros.

2.La modificación puntual tiene por objeto modificar las determinaciones generales que para el sector fija el PGM, fundamentalmente su tipología e intensidad edificatorias.

La Modificación Puntual se propone en un ámbito urbanístico previsto en el Plan General y ajustado al mismo, Sector Ramblasque (con Plan Parcial aprobado el 3 de julio de 2003), sin modificar la superficie ni en aprovechamiento urbanístico, se modifica el uso dominante del Sector, que pasa de "Residencial unifamiliar" a "Residencial", señalando el límite máximo para la edificabilidad general y residencial, recogiendo a su vez la exigencia legal para vivienda protegida.



3. Que dicha Modificación del Plan General Municipal, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y, el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de carácter general, por lo que en su tramitación se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 87, 94, 95, 96, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de 02 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

4. La consulta realizada a efectos de la emisión del preceptivo Informe de Determinación de Afecciones Ambientales, a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente remitido con fecha 29 de abril de 2025, en cumplimiento del artículo 6.bis del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, añadido por el Decreto 26/2024, de 3 de septiembre, por el que se modifica el anterior.

5. Con fecha 7 de mayo de 2025, la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente a través de Sede Electrónica RE 21454, notifica el Informe de Determinación de Afecciones Ambientales de fecha 6 de mayo de 2025, indicando que: *"Tas el análisis de la documentación presentada, se valora que dicha Modificación Puntual no implica efectos significativos adicionales sobre el medio ambiente, por lo que no debe someterse nuevamente al procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada (...). Por todo ello, no se considera necesario realizar ninguna modificación en el condicionado ambiental establecido en la Resolución 577/2022, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por lo que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en sector Ramblasque (EAE 31/2022), que continua plenamente vigente"*.

6. El informe favorable condicionado emitido por el Adjunto de la Dirección General de Medio Ambiente y Responsable de Calidad Ambiental de fecha 4 de junio de 2025

7. El informe favorable condicionado emitido por la Jefa de Sección de Proyectos de la Dirección General de Espacio Público de fecha 13 de junio de 2025

8. El informe favorable condicionado emitido por el Jefe de la Unidad de Ciudad Circular y Energía de fecha 16 de junio de 2025

9. El informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Sistemas de Información Geográfica de fecha 24 de junio de 2025

10. El escrito municipal de fecha 25 de junio de 2025, en el que se remite a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, copia del documento de Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque, en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

11. El escrito municipal de fecha 25 de junio de 2025, en el que se remite a la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, copia del documento de Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022 de 28 de junio, General de Comunicaciones.

12. El escrito municipal de fecha 25 de junio de 2025, en el que se remite a la Confederación Hidrográfica del Ebro, copia del documento de Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque, solicitando emisión de informe en cumplimiento del artículo 22.3.a)



del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

13.El escrito municipal de fecha 25 de junio de 2025, en el que se remite a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, copia del documento de Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque, solicitando emisión de informe de acuerdo al artículo 16.6 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras.

14.El escrito municipal de fecha 25 de junio de 2025, en el que se remite al Centro de Coordinación Operativa, SOS-RIOJA de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, copia del documento de Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el Sector Ramblasque, solicitando emisión de informe al respecto, en cumplimiento del artículo 10.3 de la Ley 1/2011 de 07 de febrero de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

15.El informe sobre el Informe de Sostenibilidad Económico realizado en la Modificación Puntual, emitido por la Jefa de la Unidad de Urbanismo y Actividades de fecha 30 de junio de 2025.

16.El informe urbanístico favorable emitido por la Jefa de Unidad de Urbanismo y Actividades de fecha 30 de junio de 2025.

17.El informe jurídico favorable a la continuación de la tramitación del expediente, emitido por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 30 de junio de 2025.

18.El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2025, por el que se aprueba el referido proyecto de Modificación Puntual, en cumplimiento del artículo 127.1. c) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

19.El informe de Control Financiero emitido con fecha 11 de julio de 2025 emitido por el Interventor General en funciones.

20.El informe del Secretario General del Pleno de fecha 21 de julio de 2025, en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el cual se emite nota de conformidad respecto del contenido del informe señalado en el expositivo 17.

21.Los artículos 87, 94, 95, 96, 104, 105 y 106 de la Ley 5/2006, de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal; el artículo 123.i) de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

22.La propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejal delegado del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

23.El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 24 de julio de 2025.

24.La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+ EV que no ha sido admitida por el Pleno

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE, según documento referenciado en el expositivo 1 de este acuerdo.



Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la presente modificación pudiera tener en sus términos municipales.

Tercero: Someter el acuerdo a información público por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en un diario de difusión local, en el tablón de edictos municipal y notificación personal a los interesados.

14.- URB28-2024/0005 - MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EXCUEVAS CUARTELES PARA LA ORDENACIÓN DE USOS DOTACIONALES PÚBLICOS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, por el que se aprobaba provisionalmente el documento elaborado de oficio por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, y redactado por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones y la Jefatura de Sección de Urbanismo Estratégico, correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR “EXCUEVAS-CUARTELES” PARA LA ORDENACIÓN DE USOS DOTACIONALES PÚBLICOS.
2. El objeto de la modificación puntual es incorporar nuevos usos dotacionales públicos que completen el conjunto residencial edificando en el ámbito oeste del PERI y dar continuidad a las zonas verdes en Avenida Bailen, así como a la prolongación de la Plaza Miguel Hernández en el paseo arbolado con olmos (tramo entre las calles María de la O Lejarraga y García Lorca).
3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referenciada en el expositivo 1 de este acuerdo se califica como planeamiento de desarrollo, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que su tramitación seguirá el procedimiento establecido en los artículos 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.



4. El informe favorable emitido por la Secretaria General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de fecha 6 de febrero de 2025.
5. El informe Ambiental Estratégico favorable formulado mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua nº 64/2025, de fecha 7 de marzo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 48 de fecha 11 de marzo de 2025.
6. El Informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 17 de mayo de 2025.
7. El Acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja adoptado en su sesión de fecha 04 de julio de 2025 respecto a la Modificación puntual nº 4 del Plan Especial de Reforma Interior “Excuevas-Cuarteles” para la ordenación de usos dotacionales públicos.
8. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones y la Jefatura de Sección de Urbanismo Estratégico de fecha 09 de julio de 2025, en respuesta al anterior, favorable a la continuación del procedimiento
9. El informe jurídico favorable emitido por la TAG de Urbanismo Estratégico de fecha 10 de julio de 2025.
10. El informe de control financiero emitido con fecha 11 de julio de 2025 por el Interventor General en funciones.
11. Los artículos 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
12. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización de Gobierno Local.
13. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es asimismo suscrita por el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
14. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EXCUEVAS CUARTELES PARA LA ORDENACIÓN DE USOS DOTACIONALES PÚBLICOS en los propios y exactos términos en que fue aprobado provisionalmente



Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 5/2006.

15.- 123/ REC 2025/07. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURAS DE ALTERNATIVA 4 S.L. RELATIVAS AL PROYECTO GRUPAL VIDA SANA PARA PERSONAS MAYORES.ENERO 2022.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se adjudica el Lote I del contrato para la prestación de los SERVICIOS DEL PROYECTO GRUPAL DE ENCUENTRO Y DESARROLLO PERSONAL “VIDA SANA” PARA PESONAS MAYORES la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. por el precio unitario por grupo de 3.752,62 € IVA incluido y se adjudica el lote II del contrato para la prestación de los SERVICIOS DEL PROYECTO GRUPAL DE ENCUENTRO Y DESARROLLO PERSONAL “VIDA SANA” PARA PERSONAS MAYORES a la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. por el precio unitario por grupo de 3.752 €, IVA incluido.
2. Las facturas presentadas por la empresa Alternativa 4 S.L. (C.I.F. B26241315) en concepto de Vida Sana Lotes I y II del 10 al 23 de enero de 2022.
3. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2022 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de la factura.
4. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de las facturas que se relacionan del Contrato de los servicios del PROYECTO GRUPAL DE ENCUENTRO Y DESARROLLO PERSONAL “VIDA SANA” PARA PERSONAS MAYORES CON21- 2021/0218, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2021.



EMPRESA	NIF	Nº FACTURA	FECH A	CONCEPTO	IMPORTE
ALTERNATIVA 4 S.L.	B26241315	55	31/1/2022	Vida sana Lote I del 10 al 23 de enero de 2022	3.211,10 €
ALTERNATIVA 4 S.L.	B26241315	56	31/1/2022	Vida sana Lote II del 10 al 23 de enero de 2022	2.207,40 €

5. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: “Prestaciones que excedan el plazo de duración del contrato o se correspondan con prórrogas no pactadas entre la Administración y el contratista”, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.

6. El informe sobre revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación de los servicios del Proyecto grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida sana” para personas mayores Lote I y Lote II entre los días 10 al 23 de enero de 2022 elaborado al efecto por el adjunto a la Dirección General de la Cultura de fecha 31 de agosto de 2023, con el conforme de la Asesoría Jurídica municipal.

7. El acuerdo de Junta de gobierno local de fecha 11 de diciembre de 2024 que inicia Expediente de revisión de oficio por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación verbal del proyecto grupal “Vida Sana” Lote I y II del 10 al 23 de enero de 2022, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.518,50 (10% IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 22799 del presupuesto general para el año 2024 por infracción de los artículos 37.1 y 39.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público y por ende del artº 47.1 e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

El expediente incluía el certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención General con fecha 15 de octubre de 2024.



El Expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Que con fecha 30 de enero de 2025 el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido el Dictamen 11/25 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligación indebidamente adquirida en el contrato de los servicios del Proyecto Grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida Sana” para personas mayores Lote I y Lote II del 10 al 23 de enero de 2022 (Segunda Petición) por un importe de 5.518,50 € (IVA incluido), según las facturas emitidas por la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. Este dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

Primera

El Ayuntamiento de Logroño, al encomendar verbalmente a la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. la prestación de servicios del “Proyecto Grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida Sana” para personas mayores”, durante los días 10 al 23 de enero de 2022 dictó un acto de adjudicación verbal de un contrato, nulo de pleno Derecho por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.

Segunda

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible.

8. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2025 que declara nula de pleno derecho la contratación verbal de los servicios del Proyecto Grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida Sana” para personas mayores Lote I y Lote II durante el periodo comprendido entre el 10 al 23 de enero de 2022 efectuado con la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (CIF: B26241315), cuyo importe total asciende a 5.518,50 € (10% IVA incluido) y acuerda someter a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de las facturas a la mayor brevedad posible.



9. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas de Alternativa 4 S.L. correspondientes al Proyecto grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida Sana” para personas mayores enero 2022, elaborado al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.

10. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno firmada por la Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

11. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19 de Marzo de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/ 10187) con cargo a la aplicación presupuestaria: 231.00 227.99.

12. El informe del Interventor General formulado, con fecha 19 de Marzo de 2025 de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Facturas de ALTERNATIVA 4 S.L. correspondientes al Proyecto grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida Sana” durante el periodo comprendido entre el 10 y el 23 de enero de 2022” previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 5.518,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 227.99 del ejercicio 2025.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de 5.518,50 € correspondiente a la prestación del contrato de servicio Proyecto grupal de encuentro y desarrollo personal “Vida Sana” durante el periodo comprendido entre el 10 y el 23 de enero de 2022, relacionadas en el expositivo cuarto del presente Acuerdo.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.



16.- 122J/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO REC 2025/08 DE LAS FACTURAS DE SEDENA S.L DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL "INFOJOVEN" DE LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2021, por el que se adjudica el contrato del SERVICIO DE INFORMACION JUVENIL "INFOJOVEN" a la empresa SEDENA S.L. (B-31235492) por un importe total de 377.924,73 € (Base: 313.567,94, IVA: 34.356,79 €).
2. Las facturas presentadas por la empresa Sedena S.L. (C.I.F. B31235492) en concepto de Contrato de servicio de información juvenil "Infojovent" (meses de junio a noviembre de 2024).
3. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2024 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de la factura.
- 4.El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de crédito REC 2025/08 para el pago de las facturas que se relacionan del Contrato de servicio de Información Juvenil "Infojovent", CON21- 2020/0233, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2021.

EMPRESA	NIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
SEDENA SL.	B31235492	40300	30/06/2024	Contrato de servicio de Información Juvenil Infojovent Junio 2024	10.497,91 €
SEDENA SL.	B31235492	40483	31/07/2024	Contrato de servicio de Información Juvenil Infojovent Julio 2024	10.497,91 €
SEDENA SL.	B31235492	40603	31/08/2024	Contrato de servicio de Información Juvenil Infojovent Agosto 2024	10.497,91 €
SEDENA SL.	B31235492	40832	30/09/2024	Contrato de servicio de Información Juvenil Infojovent Septiembre 2024	10.497,91 €
SEDENA SL.	B31235492	41058	30/10/2024	Contrato de servicio de Información Juvenil Infojovent Octubre 2024	10.497,91 €

SEDENA SL.	B31235492	41224	30/11/2024	Contrato de servicio de Información Juvenil Infojuven Noviembre 2024	10.497,90 €
------------	-----------	-------	------------	---	-------------

5. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: “Prestaciones que excedan el plazo de duración del contrato o se correspondan con prórrogas no pactadas entre la Administración y el contratista”, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
6. El informe sobre revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación verbal SERVICIO DE INFORMACION JUVENIL “INFOJOVEN” durante los meses de junio a noviembre de 2024 con la empresa SEDENA S.L., elaborado al efecto por la TAG de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad de fecha 29 de noviembre de 2024.
7. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 4 de diciembre de 2024, en el que manifiesta que *“lo procedente es el sometimiento a un expediente de revisión administrativa regulado en el artículo 106 de la LPA, dada la omisión de trámites inexcusables respecto a la contratación, con dictamen del Consejo Consultivo de la Rioja”*.
- 8.El acuerdo de Junta de gobierno local de fecha 11 de diciembre de 2024 que inicia Expediente de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por la contratación verbal DEL SERVICIO DE INFORMACION JUVENIL “INFOJOVEN” efectuada con la empresa SEDENA S.L. (C.I.F.: C.I.F.: B31235492) durante el periodo que va desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de **62.987,45 €** (10% IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 33700 22799 del presupuesto general para el año 2024 por infracción de los artículos 37.1 y 39.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público y por ende del artº 47.1 e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- El expediente incluía el certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención General con fecha 4 de diciembre de 2024.
- El Expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
9. Que con fecha 3 de febrero de 2025 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen 10/25 de Revisión de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación verbal DEL SERVICIO DE INFORMACION JUVENIL “INFOJOVEN” efectuada con la empresa SEDENA S.L. (C.I.F.: C.I.F.: B31235492) durante el periodo que va desde el 1 de



junio hasta el 30 de noviembre de 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de **62.987,45 €** (10% IVA incluido). Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

Primera

La adjudicación verbal a SEDENA, S.L. del contrato objeto de este expediente, consistente en la prestación de concretos servicios de información juvenil, que dieron lugar a la emisión, por parte de tal empresa, de siete facturas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de noviembre de 2024, todas ellas obrantes en el expediente, es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.

Segunda

Tal nulidad ha de declararse mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del órgano instructor competente, y su consecuencia será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible.

10. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2025 que declara nula de pleno derecho la contratación verbal de los servicios contratación verbal del SERVICIO DE INFORMACION JUVENIL "INFOJOVEN" efectuada con la empresa SEDENA S.L. (C.I.F: B31235492) durante el periodo que va desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de 62.987,45 (10% IVA incluido) y acuerda someter a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de las facturas a la mayor brevedad posible.

11. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes al contrato de servicio de Información Juvenil (Infojooven) correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2024., elaborado al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.

12.La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno firmada por la Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.



13. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19 de marzo de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/10223) con cargo a la aplicación presupuestaria: 337.00 227.99.

14. El informe del Interventor General formulado, con fecha 8 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Facturas de SEDENA S.L. relativas al contrato de Información Juvenil “Infojuven” correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2024” previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 62.987,45 € con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 227.99 del ejercicio 2025.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de 62.987,45 € correspondiente a la prestación del contrato de servicio al contrato de Información Juvenil “Infojuven” correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2024, relacionadas en el expositivo cuarto del presente Acuerdo.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

17.- 010.RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 09/2025 DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN VERBAL DEL SERVICIO DE CAPILLA ARDIENTE, EL 29/10/2022, A FAVOR DE EULEN, S.A.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 29 de octubre de 2022, se prestó el servicio de capilla ardiente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, como consecuencia del fallecimiento del entonces Presidente del Pleno, D. Francisco Javier Pérez Diego.
2. La citada prestación de servicios fue facturada por la empresa EULEN, S.A., con fecha 10 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:



Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
3765607/2022	10/12/2022	SERVICIO DE PERSONAL DE GALA EN LA CAPILLA ARDIENTE DE 29/10/2022	2.484,08 €
TOTAL			2.484,08 €

- Que los servicios documentados se corresponden con una contratación verbal, prohibida por el artículo 37.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), siendo, en consecuencia, nula de pleno derecho, por concurrir la causa, prevista en su apartado e), referido a los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Todo ello en concordancia con lo previsto en los artículos 47.1. y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Que, no obstante, consta al personal integrante de la Dirección General de Alcaldía, según se constata en informe de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2023, que los servicios facturados se realizaron efectivamente en la cantidad y calidad que fueron encargados, a través del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, competente técnico en la materia en el momento de su realización. Se aprecia igualmente la buena fe del operador económico y la confianza legítima que esta Administración Municipal le transmitía con el encargo efectuado.

La obligación económica derivada de la ejecución de dicha prestación se considera indebidamente adquirida por tratarse, además, de prestaciones que tienen cabida en un contrato menor, pero para las que no se ha seguido la tramitación prevista en el artículo 118 de la LCSP, ni en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal, sin que esta deficiencia fuera subsanada.

Sin embargo, es lo cierto, que en el caso concurre una circunstancia preferente que atenúa la incorrección. Y es que el supuesto sobrevenido puede asimilarse, aunque de manera incompleta, a la excepción contemplada en el apartado 1 del art. 37 de la LCSP 2017, cuando el contrato tenga carácter de emergencia. La interpretación analógica viene dada por la naturaleza espontánea de la necesidad, inesperada, imprevisible e inusual, que determinan la falta de anticipación de esta administración municipal.

- Que se trata de una prestación singularizada, que se agota en el servicio facturado, sin que exista encadenamiento, fraccionamiento o afinidad con otras prestaciones anteriores. Es decir, se consume en un único acto, motivado por la prestación del servicio de personal de gala en la capilla ardiente del Presidente del Pleno.
- El informe emitido por la Jefa de la Asesoría Jurídica, de fecha 24 de noviembre de 2023, sobre la base de lo previsto en la Base 39 bis de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2021, recomendando el sometimiento del acto a un expediente de revisión



administrativa del regulado en el artículo 106 de la citada Ley 39/2015, dada la omisión de todo trámite respecto a la contratación del servicio.

7. El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024, mediante el cual se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos, derivado de la contratación verbal del servicio de capilla ardiente el 29 de octubre de 2022, con motivo del fallecimiento repentino del entonces Presidente del Pleno, D. Francisco Javier Pérez Diego, por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se traslada a la empresa EULEN, S.A., a efectos de la presentación de alegaciones que a su derecho convengan; e igualmente, se acuerda trasladar el expediente incoado al Consejo Consultivo de La Rioja, a efectos de la emisión del preceptivo dictamen.
8. Que durante el plazo habilitado al efecto, la empresa EULEN, S.A., no ha presentado alegaciones.
9. El dictamen preceptivo emanado del Consejo Consultivo de La Rioja, de fecha 17 de septiembre de 2024, poniendo de manifiesto que la adjudicación verbal del contrato es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo. El efecto de la misma será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible.
10. La declaración de nulidad de las actuaciones, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2025.
11. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
12. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 18 de marzo de 2025 por importe de 2.484,08 euros € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 912.00 226.01. Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas (nº Diario General de Operaciones 25/8140).
13. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 9 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
14. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno formulada al efecto por el DG de Alcaldía, con fecha 16 de julio de 2025, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal de 2025.
15. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de julio de 2025.



Adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº **2025/09**, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **2.484,08** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 912.00 226.01 Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas del Presupuesto General de 2025.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en la factura emitida EULEN, S.A. (CIF A28517308), por un importe global de **2.484,08** euros (IVA incluido), correspondiente al servicio de capilla ardiente, prestado el 29 de octubre de 2022.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

18.- 010. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 11/2025 DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN VERBAL DEL SERVICIO DE CATERING Y BEBIDAS, A FAVOR DE SINGULARIS CATERING DE AUTOR, S.L.U.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 19 de noviembre de 2021, se dispensó un homenaje al arquitecto redactor y director de la construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, haciéndole entrega de la medalla de oro de la Ciudad.
2. El citado homenaje dio lugar a la prestación de servicios de catering por la empresa SINGULARIS CATERING DE AUTOR, S.L.U, que se facturan el día 9 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:



Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
3133005537 /2021	09/12/2021	SERVICIO DE CATERING BEBIDAS	296,60 €
3133005538 /2021	09/12/2021	SERVICIO DE CATERING	2.999,00 €
TOTAL			3.295,60€

- Que los servicios documentados se corresponden con una contratación verbal, prohibida por el artículo 37.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), siendo, en consecuencia, nula de pleno derecho, por concurrir la causa, prevista en su apartado e), referido a los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Todo ello en concordancia con lo previsto en los artículos 47.1. y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Que, no obstante, consta al personal integrante de la Dirección General de Alcaldía, según se constata en informe de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2023, que los servicios facturados se realizaron efectivamente en la cantidad y calidad que fueron encargados, a través del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, competente técnico en la materia en el momento de su realización. Se aprecia igualmente la buena fe del operador económico y la confianza legítima que esta Administración Municipal le transmitía con el encargo efectuado.

La obligación económica derivada de la ejecución de dicha prestación se considera indebidamente adquirida por tratarse, además, de prestaciones que tienen cabida en un contrato menor, pero para las que no se ha seguido la tramitación prevista en el artículo 118 de la LCSP, ni en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal, sin que esta deficiencia fuera subsanada.

- El informe emitido por la Jefa de la Asesoría Jurídica, de fecha 5 de diciembre de 2023, sobre la base de lo previsto en la Base 39 bis de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2021, recomendando el sometimiento del acto a un expediente de revisión administrativa del regulado en el artículo 106 de la citada Ley 39/2015, dada la omisión de todo trámite respecto a la contratación del servicio.
- El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2024, mediante el cual se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos, derivado de la contratación verbal del servicio de catering, con motivo del homenaje dispensado al arquitecto D. Rafael Moneo, por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se traslada a la empresa SINGULARIS CATERING DE AUTOR, S.L.U., a efectos de la presentación de alegaciones que a su derecho convengan; e igualmente, se acuerda



trasladar el expediente incoado al Consejo Consultivo de La Rioja, a efectos de la emisión del preceptivo dictamen.

7. Las alegaciones presentadas por D. Antonio Llorens Tubau, de 3 de mayo de 2024 actuando en nombre y representación de SINGULARIS CATERING DE AUTOR, S.L.U., aportando datos relativos a los servicios efectivamente prestados y de las comunicaciones establecidas con las personas que entendía encargadas en la administración municipal del asunto, así como referenciando la más reciente doctrina jurisprudencia del enriquecimiento injusto o sin causa, para la satisfacción del pago de facturas en los casos de la contratación verbal, y la ausencia de mala fe.
8. El dictamen preceptivo emanado del Consejo Consultivo de La Rioja, de fecha 17 de septiembre de 2024, señalando que la adjudicación verbal del contrato es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo. El efecto de la misma será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible.
9. La declaración de nulidad de las actuaciones, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2025.
10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
11. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 28 de marzo de 2025 por importe de 3.295,60 euros € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 912.00 226.01 Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas (nº Diario General de Operaciones 25/13012).
12. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 10 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
13. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno formulada al efecto por el DG de Alcaldía, con fecha 12 de marzo de 2025, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal de 2025.
14. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:



Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO número 2025/11, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **3.295,60** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 912.00 226.01 Órganos de Gobierno. Atenciones protocolarias y representativas del Presupuesto General de 2025.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en la facturas emitidas por SINGULARIS CATERING DE AUTOR, S.L.U. (CIF B67043331), por un importe global de **3.295,60** euros (IVA incluido), correspondiente al servicio de catering y bebidas, prestado el 19 de noviembre de 2021, con ocasión de la entrega de la medalla de oro de la Ciudad a D. Rafael Moneo.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

19.- 1201F/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2025/13 POR CONTRATACIÓN VERBAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 14-12-2022/O/012 de fecha 14 de diciembre de 2022 por el que se adjudica a la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), el contrato para la prestación de SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS POR LA UNIDAD DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en los siguientes precios unitarios, con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación:

PRECIOS UNITARIOS	BASE	IVA
Precio/hora Coordinador/a	13,40 €	2,81 €
Precio/hora Monitor/a	12,40 €	2,60 €
Precio/hora Transporte	10,40 €	2,18 €

El gasto máximo estimado es el siguiente:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2023	33.766,00 €	7.090,86 €	40.856,86 €
AÑO 2024	33.766,00 €	7.090,86 €	40.856,86 €



TOTAL CONTRATO	67.532,00 €	14.181,72 €	81.713,72 €
-----------------------	--------------------	--------------------	--------------------

2. Que, pese a que no había finalizado el plazo de vigencia del contrato, que se extiende hasta el 1 de enero de 2025, no existía crédito suficiente para financiar los servicios de apoyo correspondientes a la celebración de las fiestas de Carnaval 2024. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contratista ya ha visto satisfecha su expectativa de negocio, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2024 se resuelve el contrato por mutuo acuerdo de las partes. ya que la inexistencia de crédito para seguir financiando los servicios de apoyo hace inviable la permanencia del mismo.
3. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2024 se contrata con la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) la prestación de los servicios de apoyo para actividades diversas organizadas por la unidad de Festejos del Ayuntamiento de Logroño durante las fiestas de San Bernabé 2024. Dicha empresa fue la única que presentó oferta en el plazo establecido al efecto.
4. Que, tras la celebración de las fiestas de San Bernabé, se iniciaron los trámites tendentes a la celebración del nuevo contrato de servicios de apoyo, si bien y dado que no existía crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 338.00 226.99, no se pudo tramitar el contrato para la prestación de servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos con carácter previo a las fiestas de San Mateo 2024.
5. Que, no obstante, la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) prestó efectivamente los servicios de apoyo durante la celebración de las pasadas fiestas de San Mateo 2024.
6. Que, dado que estamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho tipificado en el artículo 39 LCSP, es preciso tramitar el procedimiento de revisión de oficio previsto en la LPACAP para poder declarar la nulidad de la contratación, liquidar las prestaciones realizadas y abonar la factura presentada por la mercantil adjudicataria.
7. La factura presentada por la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), que asciende a la cantidad total de 26.943,55 € IVA incluido (Base: 22.267,40 €; IVA: 4.676,15 €), conforme al siguiente desglose:

FECHA	Nº FACTURA	BASE	IVA	TOTAL
14/10/2024	2400733/1	22.267,40 €	4.676,15 €	26.943,55 €

8. El informe emitido, con fecha 11 de noviembre de 2024, por la Directora General de Cultura poniendo de manifiesto que, estamos ante una contratación que, al haberse producido al margen del procedimiento legalmente establecido, adolece del vicio de nulidad absoluta, si bien, y dado que la prestación deriva de un encargo municipal debe atenderse el abono de la cantidad devengada en virtud del principio general del derecho de la improcedencia del enriquecimiento injusto.



Por lo expuesto, se propone, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 (*“carácter formal de la contratación del sector público que impide a las entidades del sector público contratar verbalmente”*), 38 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común a las Administraciones Públicas (*“los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los siguientes casos: los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”*) y el artículo 106 de la Ley 39/2015 (procedimiento a seguir para la revisión de actos nulos de pleno derecho) al que remite la normativa de contratación, iniciar los trámites de la revisión de actos nulos derivados de la contratación verbal.

9. El informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 15 de noviembre de 2024.
10. El informe obtenido del Sistema de Información Contable, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 25 de noviembre de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/58101).
11. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024 por el que, en su dispositivo primero, se acuerda iniciar expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos con motivo de las fiestas de San Mateo 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad total de 26.943,55 € IVA incluido (Base: 22.267,40 €; IVA: 4.676,15 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del Presupuesto Municipal vigente por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. En el dispositivo segundo, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, se somete a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible. En el dispositivo tercero, se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B-26429712), para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos. Finalmente, en el dispositivo cuarto, se acuerda dar traslado del expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a efectos de la emisión del preceptivo dictamen.
12. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
13. Que con fecha de 14 de marzo de 2025 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen nº 19/2025 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por



obligaciones indebidamente adquiridas por contratación verbal los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos con motivo de las fiestas de San Mateo 2024, del cual se derivó la factura /1 por importe de .943,55 € IVA incluido. Este Dictamen establece la siguiente conclusión:

La adjudicación verbal a Frama Actividades Rioja, S.L. del contrato a que se refiere la consulta formulada por el Ayuntamiento de Logroño, cuyo objeto era la prestación de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos en San Mateo 2024 y que dio lugar a la emisión, por parte de tal empresa, de la factura obrante en el expediente, por importe de 26.943,55 euros, es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del propio contrato.

14. Que, cabe reseñar que el Dictamen concluye que al encargar verbalmente a la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) la realización de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos con motivo de las fiestas de San Mateo 2024, se incurrió en un acto de adjudicación contractual nulo de pleno derecho, cuya nulidad ocasiona también la del contrato mismo.
15. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2025 por el que, en su dispositivo primero se declara nula de pleno derecho la contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos con motivo de las fiestas de San Mateo 2024, efectuada con la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), cuyo importe asciende a 26.943,55 € IVA incluido; en su dispositivo segundo, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible. Finalmente, en su dispositivo tercero, se acuerda dar traslado del presente Acuerdo a la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) así como al Consejo Consultivo de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja.
16. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
17. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19 de marzo de 2025 por importe de 26.943,55 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00. 226.99 (nº Diario General de Operaciones 25/10219).
18. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Directora General de Cultura de fecha 16 de abril de 2025.



19. El informe emitido, con fecha 14 de julio de 2025, por el Interventor General de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
20. El Informe de la Comisión de Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito Nº 2025/13, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 26.943,55 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del Presupuesto General del año 2025.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura número 2400733/1 de fecha 14 de octubre de 2024 emitida por la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B-26429712) por importe total de 26.943,55 € IVA incluido, correspondiente a la prestación de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas por la Unidad de Festejos con motivo de las fiestas de San Mateo 2024, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

20.- 1201F/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2025/14 POR CONTRATACIÓN VERBAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DIVERSAS DE FESTEJOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local nº 20-11-2024/O/010, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el expediente de contratación de los SERVICIOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS POR LA UNIDAD DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, y se procede a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria (expte. S. 08 CON21-2024/0216).



2. Que, dado que el equipo de Gobierno decidió que el acto del encendido de las luces de Navidad e inauguración del Belén monumental de la Plaza del Ayuntamiento se produjese el día 29 de noviembre de 2024, antes de lo que suele ser habitual en otras ocasiones, no dio tiempo a culminar la necesaria tramitación administrativa para la adjudicación del referido contrato de servicios de apoyo, si bien se encargó a la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) que prestara los referidos servicios desde esa fecha hasta que se produjera el inicio del nuevo contrato que se encontraba en licitación.
3. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local nº 11-12-2024/O/010, de fecha 11 de diciembre de 2024, se declara desierta la licitación convocada para la contratación de los SERVICIOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS POR LA UNIDAD DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, por falta de licitadores.
4. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local nº 18-12-2024/O/010, de fecha 18 de diciembre de 2024 se contrata con la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), la prestación de los servicios de apoyo a las actividades organizadas por la unidad de festejos durante las Fiestas de Navidad 2024/2025 (desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025).
5. Que la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) prestó efectivamente los servicios de apoyo desde el 29 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2024, consistentes en el control de accesos al Belén Monumental instalado en la Plaza del Ayuntamiento, cómputo diario de visitantes, orden y control del tránsito de personas dentro del recinto del belén, en horario abierto al público, y presencia de una persona en horario cerrado al público a mediodía.
6. La factura presentada por la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B-26429712), que asciende a la cantidad total de 7.157,51 € IVA incluido (Base: 5.915,30 €; IVA: 1.242,21 €), conforme al siguiente desglose:

FECHA	Nº FACTURA	BASE	IVA	TOTAL
15/01/25	17	5.915,30 €	1.242,21 €	7.157,51 €

7. El informe emitido con fecha 2 de abril de 2025 por la Directora General de Cultura, poniendo de manifiesto que las obligaciones económicas referidas se presumen indebidamente adquiridas por haberse comprometido de forma irregular con incumplimiento de la normativa de aplicación. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, es preciso tramitar el expediente que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación a través del reconocimiento extrajudicial de crédito.



8. El informe de Asesoría Jurídica emitido con fecha 3 de abril de 2025, que concluye que no es procedente instar la revisión de oficio.
9. Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Ejecución del Presupuesto Municipal.
10. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la D.G. de Cultura cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.
11. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 14 de mayo de 2025 (Nº Diario General de Operaciones 25/21050) con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99.
12. El Informe del Interventor General formulado con fecha 15 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito Nº 2025/14, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.
- Segundo: Aprobar un gasto por importe de 7.157,51 € IVA incluido, con cargo a la aplicación 338.00 226.99 del Presupuesto Municipal vigente.
- Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura nº 17 por importe de 7.157,51 € IVA incluido, correspondiente a la prestación de los servicios de apoyo a las actividades organizadas por la unidad de festejos durante las Fiestas de Navidad 2024/2025, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.
- Cuarto: Proceder a abonar a la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) la referida factura a la mayor brevedad posible.



21.- REC 15/2025 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS DE SOMONTANO SOCIAL, S.L. (OCTUBRE 2024-MARZO 2025)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 03-03-2021/O/017, de fecha 3 de marzo de 2021, por el que se aprueba la adjudicación del contrato **CON21-2020/0222** de TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y DE LA MODIFICACIÓN DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA a la empresa SOMONTANO SOCIAL, S.L., con NIF B22218051, por un importe de 8.886,24 €, IVA incluido (Base: 7.344,00 €, IVA: 1.542,24 €), con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, estableciendo, entre otros términos, la siguiente imputación por ejercicios y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Base	21% (IVA)	TOTAL
2021 (mar 2021 a nov 2021)	2.754,00	578,34	3.332,34
2022 (dic 2021 a nov 2022)	3.672,00	771,12	4.443,12
2023 (dic 2022 a feb 2023)	918,00	192,78	1.110,78
Total Contrato	7.344,00	1.542,24	8.886,24

2. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 01-03-2023/O/006, de fecha 1 de marzo de 2023, por el que se aprueba:

- a) La **modificación presupuestaria** del contrato suscrito con la mercantil SOMONTANO SOCIAL, S.L. (NIF: B22218051) para la TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, debiendo quedar redactada como sigue:

Anualidad	Base	21% (IVA)	TOTAL
2021 (8 mar a nov)	2.754,00	578,34	3.332,34
2022 (dic 2021 a nov 2022)	3.672,00	771,12	4.443,12
2023 (dic 2022 a 7 mar 2023)	918,00	192,78	1.110,78
Total Contrato	7.344,00	1.542,24	8.886,24

- b) Un **gasto** por importe total de 725,00 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 920.20 227.99, y liquidar el contrato suscrito con la mercantil SOMONTANO SOCIAL, S.L. (NIF: B22218051) para la TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO abonándole, tras la presentación de la correspondiente factura, la mencionada cantidad correspondiente a los plenos extraordinarios de diciembre de 2022 y febrero de 2023.

Rectificado posteriormente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 22-03-2023/O/018, de fecha 22 de marzo de 2023, incluyendo "correspondiente a los



plenos extraordinarios de diciembre de 2022, y febrero y marzo de 2023”.

Este gasto se enmarca en la liquidación prevista del 10% del importe base del contrato (7.344,00 * 10%= 734.4€).

- c) El **gasto y la prórroga** del contrato suscrito con la mercantil SOMONTANO SOCIAL, S.L. (NIF: B22218051) para la TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, por periodo de un año, desde el 8 de marzo de 2023 hasta el 7 de marzo de 2024, por importe total de 4.443,12 € IVA incluido (Base: 3.672,00 €; IVA: 771,12 €), que será financiado con cargo a la a la aplicación presupuestaria 920.20 227.99, conforme al siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	21% (IVA)	TOTAL
2023 (8 mar a nov)	2.754,00	578,34	3.332,34
2024 (dic 2023 a 7 mar 2024)	918,00	192,78	1.110,78
Total Prórroga	3.672,00	771,12	4.443,12

3. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 28-02-2024/O/013, de fecha 28 de febrero de 2024, por el que se aprueba el **gasto y la prórroga** del contrato suscrito con la mercantil SOMONTANO SOCIAL, S.L. (NIF: B22218051) para la TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, por periodo de un año, desde el 8 de marzo de 2024 hasta el 7 de marzo de 2025, por importe total de 4.443,12 € IVA incluido (Base: 3.672,00 €; IVA: 771,12 €), que será financiado con cargo a la a la aplicación presupuestaria 920.20 227.99, conforme al siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	21% (IVA)	TOTAL
2024 (8 mar a nov)	2.754,00	578,34	3.332,34
2025 (dic 2024 a 7 mar 2025)	918,00	192,78	1.110,78
Total Prórroga	3.672,00	771,12	4.443,12

4. El número de sesiones plenarias que se celebran obedece a criterios no gestionados en el marco de contrato y se ha producido un incremento inusual e imprevisto de sesiones por la celebración de distintos monográficos que elevan la media de los años 2023 y 2024 a 22 sesiones plenarias, siendo 23 las realizadas en 2024. En diciembre de 2024 se realizan 4 sesiones plenarias y 8 en el periodo de diciembre de 2024 a marzo de 2025.

Este aumento inusual y elevado del número de sesiones, por encima de las previstas, ha ocasionado, por un lado, falta de crédito disponible para hacer frente a las facturas correspondientes a las sesiones plenarias de los meses de octubre y noviembre de 2024, situación que propicia la tramitación de la revisión de actos nulos para las facturas pendientes de pago de 2024; y por otro, la falta de crédito disponible para hacer frente a las facturas pendientes de las sesiones plenarias desde octubre de 2024 a marzo de 2025 que finaliza el contrato.

Las facturas correspondientes a 2024 se tramitaron en un expediente de reconocimiento



extrajudicial esperando poder incorporar crédito para la facturación de 2025. Finalmente, esa incorporación no fue posible y se inicia un nuevo expediente que ahora se acumulan en una única actuación para su aprobación.

5. Que en el marco del procedimiento de imputación de facturas al ejercicio 2025 diseñado por la Instrucción de la Intervención General 1/2022, de fecha 25 de mayo, la Dirección General de Tecnología e Innovación incluyó, con fecha 2 de abril de 2025, las siguientes facturas correspondientes a prestaciones del servicio de transcripción de sesiones plenarias:

Nº Factura	Fecha Factura	Concepto	Base	IVA (21%)	Total
2440421	05/11/2024	Pleno ordinario 10 oct 2024 y Plenos Extraordinarios 16 y 17 oct 2024	648,00	136,08	784,08
2410867	29/11/2024	Pleno ordinario 07 nov 2024 y Pleno Extraordinario 15 nov 2024	432,00	90,72	522,72
2520004	15/01/2025	Plenos 05 y 20 de diciembre de 2024	432,00	90,72	522,72
2510171	31/03/2025	Pleno ordinario 06 feb 2025 y Pleno Extraordinario 27 feb 2025	432,00	90,72	522,72
2540107	02/04/2025	Pleno Extraordinario 6 mar 2025	216,00	45,36	261,36
					2.613,60

Analizadas las facturas anteriores, la documentación contractual y los registros contables la Intervención General, observa que, si bien el contrato original tiene previsto un coste variable para el incremento en el número de sesiones plenarias, esto no sucede en las prórrogas del mismo y la facturación correspondiente al mes de octubre supera la asignación presupuestaria comprometida, y procede la devolución de estas facturas.

En concreto, el aumento inusual de sesiones de la anualidad de 2024, hasta 23 sesiones plenarias supone una facturación del mes de octubre de 784,08€, importe superior al crédito disponible para este concepto que ocasiona el reconocimiento extrajudicial de esta y el resto de facturas del ejercicio. La celebración en diciembre de 2024 de 4 sesiones plenarias junto con otras 4 hasta marzo de 2025 generan un importe superior al crédito disponible para este concepto, que ocasiona el reconocimiento extrajudicial de las facturas presentadas pendientes de abono al no poderse incorporar saldo disponible.

Al no existir discrepancia por parte de la Unidad, se inicia el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025 (en adelante, BEP-2025) con la finalidad de recoger el procedimiento para aplicar al Presupuesto las “obligaciones indebidamente adquiridas”,



tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, en los términos señalados en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.415.

6. Los Informes Memoria sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito:
 - a) de las facturas de empresa SOMONTANO SOCIAL, S.L., con NIF B22218051, de OCT a NOV de 2024, elaborado al efecto por el Director General de Tecnología e Innovación con fecha 17 de febrero de 2025,
 - b) de las facturas de empresa SOMONTANO SOCIAL, S.L., con NIF B22218051, de DIC de 2024 a MAR de 2025, elaborado al efecto por el Director General de Tecnología e Innovación con fecha 26 de mayo de 2025,en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 a) de BEP 2025.
7. Los Informes de la Asesoría Jurídica municipal:
 - a) de fecha 21 de febrero de 2025, sobre las facturas del ejercicio de 2024,
 - b) de fecha 14 de mayo de 2025, sobre las facturas del ejercicio de 2025,en los que manifiesta que deben prevalecer principios de la buena fe, el interés general en la prestación del servicio, y que se prestó, aun sin crédito suficiente, dentro de un contrato administrativo y con los precios determinados en el contrato que requirió un aumento en la prestación del servicio y concluye sobre la improcedencia de instar la revisión de oficio.
8. El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Sección Gastos de la Intervención General, con fecha 24 de junio de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma; 920.20 INFORMÁTICA; económico: 227.99 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (Nº Diario General de Operaciones 29.171/2025), por importe total de **2.613,60** euros.
9. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 16 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
10. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por El Director General de Tecnología e Innovación, con fecha 17 de julio de 2025, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
11. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de julio de 2025.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:

- Primero:** Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº 15/2025, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.
- Segundo:** Aprobar un gasto de 2.613,60 euros con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2025 señalada en el Expositivo Octavo del presente Acuerdo.
- Tercero:** Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por empresa SOMONTANO SOCIAL, S.L., con NIF B22218051, por un importe global de 2.613,60 euros, correspondientes a prestaciones del servicio de



transcripción de sesiones plenarias, relacionadas en Expositivo Quinto del presente Acuerdo por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

22.- 1201CR/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2025/017 PARA EL ABONO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN CULTURAL EN LA SALA AMÓS SALVADOR

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2021 por el que se adjudica el contrato para la prestación del SERVICIO DE MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR, a ALVARO JUANEDA GARCÍA (16.599.259K) en el precio total de 78.496,94 €, IVA incluido (Base: 64.873,50 €; IVA: 13.623,44 €), con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2021 (Febrero-Nov. 2021)	27.030,62 €	5.676,43 €	32.707,05 €
AÑO 2022 (Dic 2021-Nov. 2022)	32.436,75 €	6.811,72 €	39.248,47 €
AÑO 2023 (Dic. 2022- Enero 23)	5.406,13 €	1.135,29 €	6.541,42 €
TOTAL CONTRATO	64.873,50 €	13.623,44 €	78.496,94 €

2. El contrato se formalizó con fecha 10 de febrero de 2021, y comenzó su ejecución el día 22 de febrero de 2021.
3. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2023 por el que se modifica la imputación presupuestaria del contrato suscrito con ALVARO JUANEDA GARCÍA (16.599.259K) para la prestación del SERVICIO DE MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR para adaptarla a los plazos reales de ejecución del contrato, debiendo quedar redactada como sigue:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2021 (22 Febrero-Nov. 2021)	24.958,25 €	5.241,21 €	30.199,46 €
AÑO 2022 (Dic 2021-Nov. 2022)	32.436,75 €	6.811,72 €	39.248,47 €
AÑO 2023 (Dic. 2022- 21 febrero 23)	7.478,50 €	1.570,51 €	9.049,01 €
TOTAL CONTRATO	64.873,50 €	13.623,44 €	78.496,94 €

Asimismo, se acuerda prorrogar el contrato suscrito con ALVARO JUANEDA GARCÍA (16.599.259K) para la prestación del SERVICIO DE MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR, por periodo de un año, desde el 22 de febrero de 2023 hasta el 21 de febrero de 2024, por importe total de 39.248,47 € IVA incluido (Base: 32.436,75 €, IVA:



6.811,72 €), que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 334.10 227.99, conforme al siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2023 (22 Febrero-Nov. 2023)	24.958,25 €	5.241,21 €	30.199,46 €
AÑO 2024 (Dic. 2023- 21 febrero 24)	7.478,50 €	1.570,51 €	9.049,01 €
TOTAL CONTRATO	32.436,75 €	6.811,72 €	39.248,47 €

4. El acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 05-04-2023/O/023 de fecha 5 de abril del 2023, por el que se rectifica el error advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 11-01-2023/O/005 de fecha 11 de enero del 2023, en el desglose por anualidades tanto de la modificación de imputación presupuestaria como de la prórroga, debiendo quedar redactado como sigue:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2021 (22 Febrero-Nov. 2021)	25.138,48 €	5.279,08 €	30.417,56 €
AÑO 2022 (Dic 2021-Nov. 2022)	32.436,75 €	6.811,72 €	39.248,47 €
AÑO 2023 (Dic. 2022- 21 febrero 23)	7.298,27 €	1.532,64 €	8.830,91 €
TOTAL CONTRATO	64.873,50 €	13.623,44 €	78.496,94 €

5. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2024 por el que se prorroga el contrato suscrito con ÁLVARO JUANEDA GARCÍA (16599259K) para la prestación del SERVICIO DE MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR, por un periodo de un año, desde el 22 de febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025, por importe total de 39.248,47€ (BASE: 32.436,75 €; IVA: 6.811,72 €) que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 334.10 227.99, conforme al siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2024 (22 Febrero-Nov. 2024)	25.138,48 €	5.279,08 €	30.417,56 €
AÑO 2025 (Dic 2024- 21 Feb. 2025)	7.298,27 €	1.532,64 €	8.830,91 €
TOTAL CONTRATO	32.436,75 €	6.811,72 €	39.248,47 €

6. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2024 se autoriza la tramitación anticipada del gasto y se aprueba el expediente de contratación de servicio de MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR, procediendo a la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

7. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2025 se adjudica el servicio de MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR, a ÁLVARO JUANEDA GARCÍA (N.I.F.: 16599259K) en el precio total de 81.155,21 € IVA incluido (Base: 67.070,42 €; IVA: 14.084,79 €), con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y conforme al siguiente gasto máximo estimado por anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2025 (16 mayo - nov. 25)	18.164,91 €	3.814,63 €	21.979,54 €



AÑO 2026 (Dic. 25- nov. 26)	33. 535,21 €,	7.042, 39 €	40.577,60 €
AÑO 2027 (Dic. 26 – 15 mayo 27)	15.370,30 €	3.227,77 €	18.598,07 €
TOTAL LOTE II	67.070,42 €	14.084,79 €	81.155,21 €

8. Que el nuevo contrato debía haberse iniciado el día 22 de febrero de 2025, encadenando así dos períodos contractuales sin solución de continuidad. Sin embargo, este hecho no ha podido producirse, debido a retrasos acumulados durante el proceso licitatorio, que devinieron en la formalización del acta de inicio de la prestación el día 5 de junio de 2025.

Durante este tiempo, esto es, a partir del 22 de febrero de 2025, y hasta el comienzo del nuevo contrato, el 5 de junio de 2025, las prestaciones comprometidas han venido realizándose normalmente, conforme a las prescripciones de los pliegos, y han sido facturadas por el adjudicatario, ÁLVARO JUANEDA GARCÍA (16.599.259-K), en los términos señalados en el punto 9 siguiente.

9. Las facturas presentadas por ÁLVARO JUANEDA GARCÍA (N.I.F.: 16.599.259-K), que ascienden a la cantidad total de 11.229,41 € IVA incluido (Base: 9.280,51 €; IVA: 1.948,90 €), conforme al siguiente desglose:

FECHA	Nº FACTURA	Nº REG.	BASE	IVA	TOTAL
28-02-2025	3/01	3099	810,92 €	170,29 €	981,21 €
31-03-2025	4/01	3101	2.703,06 €	567,64 €	3.270,70 €
30-04-2025	5/01	3996	2.703,06 €	567,64 €	3.270,70 €
31-05-2025	6/01	4765	2.703,06 €	567,64 €	3.270,70 €
04-06-2025	7/01	5033	360,41 €	75,69 €	436,10 €
TOTAL FACTURAS			9.280,51 €	1.948,90 €	11.229,41 €

10. El informe emitido con fecha 6 de junio de 2025 por la Directora General de Cultura, poniendo de manifiesto que las obligaciones económicas referidas se presumen indebidamente adquiridas por haberse comprometido de forma irregular con incumplimiento de la normativa de aplicación. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, es preciso tramitar el expediente que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación a través del reconocimiento extrajudicial de crédito.
11. El informe de Asesoría Jurídica emitido con fecha 18 de junio de 2025, que concluye que no es procedente instar la revisión de oficio.
12. Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el



capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Ejecución del Presupuesto Municipal.

13. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la D.G. de Cultura cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
14. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 30 de junio de 2025 (Nº Diario General de Operaciones 25/29797) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.10 227.99.
15. El Informe del Interventor General formulado con fecha 21 de julio de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.
- Segundo: Aprobar un gasto por importe de 11.229,41 € IVA incluido, con cargo a la aplicación 334.10 227.99 del presupuesto Municipal vigente.
- Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en las facturas con números de registro 3099, 3101, 3996, 4765 y 5033, por importe total de 11.229,41 € IVA incluido (Base: 9.280,51 €: IVA: 1.948,90 €), correspondiente a la prestación de los servicios de MEDIACIÓN CULTURAL, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SALA AMÓS SALVADOR desde el 22 de febrero hasta el 5 de junio de 2025, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.
- Cuarto: Proceder a abonar a ÁLVARO JUANEDA GARCÍA (16.599.259-K) las referidas facturas a la mayor brevedad posible.

MOCIONES



23.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LOS ENAMORADOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 21 de julio de 2025, para la mejora y ampliación del Parque de los Enamorados,
2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 29 de julio de 2025, para la modificación del texto original de la parte resolutive de la moción: 1º - Realizar una actuación urgente de limpieza, desbroce y mantenimiento del parque de Los Enamorados, reponiendo las iluminarias rotas, eliminando pintadas y grafitis, adecentando la cubierta y la puerta del depósito Amós Salvador y limpiando toda la basura del depósito circular y otras actuaciones de saneo general, incluyendo el clareo de aquellos pinos enfermos y la plantación nuevos ejemplares (no solo para renovar los árboles que pueden presentar diversos problemas, como ramas secas, inclinación del tronco, grietas o rajaduras en el tronco, cavidades o signos de pudrición, y daños por choques o raíces expuestas, sino para ampliar los mismos).2º - Realizar un Plan Director del entorno del parque de Los Enamorados que contenga los siguientes aspectos:• Protección -en la nueva revisión del Plan General- de los citados depósitos de agua, tanto del circular como del depósito Amós Salvador ya restaurado, que datan de 1889.• Integrar el parque de Los Enamorados con el parque de Valdegastea, procediendo el Ayuntamiento a adquirir el terreno intermedio que separa los mismos.• Realizar un proyecto de mejora integral del mismo para realizar dicha conexión a la vez que se produce un mantenimiento adecuado del parque de Los Enamorados.• En el citado proyecto de mejora, incluir la creación de un pequeño anfiteatro, detrás del depósito Amós Salvador, para actos culturales que puedan celebrarse en esta zona natural.”, quedando redactada de la siguiente forma: 1º - Realizar una actuación urgente de limpieza, desbroce y mantenimiento del parque de Los Enamorados, reponiendo las luminarias rotas, eliminando pintadas y grafitis, adecentando la cubierta y la puerta del depósito Amós Salvador, limpiando el depósito circular y otras actuaciones de saneo general, incluyendo el clareo de aquellos pinos enfermos y estudiar la reposición y plantación de nuevos ejemplares.2º - Realizar un Plan de Actuaciones del entorno del parque de Los Enamorados que contenga los siguientes aspectos:• Protección -en la nueva revisión del Plan General- de los citados depósitos de agua que datan de 1889 y 1929.. Acondicionar y reflexionar posibles usos para los depósitos de Amos Salvador -parcialmente restaurados-, que datan de 1889.• Realizar un proyecto que integre el parque de Los Enamorados con el parque de Valdegastea y su entorno, procediendo el Ayuntamiento a iniciar los trámites para la adquisición del terreno intermedio que separa los mismos.• Consolidar urbanísticamente el parque de Los Enamorados como Zona Verde de la ciudad (actualmente está catalogado como suelo urbanizable no delimitado) a la vez que se proponga un Plan de mantenimiento adecuado.• Plantear posibles usos de carácter cultural y nuevos equipamientos como, por ejemplo, la creación de un pequeño anfiteatro



detrás del depósito de Amós Salvador u otras soluciones que se pudieran sugerir por parte del tejido asociativo y vecinal.

La enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente.

4. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 24 de julio de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la mejora y ampliación del Parque de los Enamorados, sustituyendo el texto de la parte resolutive por el aceptado en la enmienda del Grupo Municipal Popular:

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo día 31 de julio de 2025 la siguiente moción, para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LOS ENAMORADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque de Los Enamorados de Logroño fue inaugurado en 1974 por el entonces alcalde D. Narciso San Baldomero con una inversión de 2 millones de pesetas y tuvo como principal objetivo incorporar a nuestra ciudad un nuevo parque urbano, un nuevo pulmón verde para la ciudad.

Este parque periurbano dispone de tres tanques de agua que, hasta entonces, habían sido utilizados para abastecer de agua a la ciudad de Logroño desde 1889 hasta 1963. Uno de ellos se encuentra vallado e inaccesible, el segundo está completamente cubierto (aunque aún se aprecian las canalizaciones que lo rodeaban) y el tercero, el mayor conjunto de patrimonio industrial de la capital riojana, fue restaurado en 2010 (y en el mismo se han desarrollado visitas guiadas de manera esporádica).

Situado entre el Camino Viejo de Fuenmayor y los barrios de Valdegastea y San Lázaro, este parque fue renovado hace quince años, incorporándose en el tiempo un sendero principal de adoquín, un entorno de juegos infantiles, un nuevo circuito deportivo, diverso mobiliario urbano (bancos, papeleras, indicadores, luces...), una zona de esparcimiento canino para uso exclusivo de perros (con su correspondiente vallado perimetral). Así mismo se llevaron a cabo la reparación de los caminos existentes y las cunetas, desbroces de la gran masa arbórea de este entorno natural y clareados del frondoso pinar de esta zona urbana (hay más de 8.000 ejemplares).



Desde esa fecha, este pulmón verde y patrimonial de la ciudad no ha tenido ninguna intervención relevante y, ya hace un año, algunos medios de comunicación se hicieron eco del estado de semiabandonado en el que se encontraba.

La realidad -a fecha de julio de 2025- es peor aún que la fotografía que las denuncias vecinales ponen de relieve: salvo la zona de entronque del parque con la Calle Portillejo (y la zona ajardinada al lado del antiguo depósito Amós Salvador), el resto de este entorno natural presenta una imagen de abandono y dejación impropia de este importante parque público municipal, un espacio único con miles de vecinos a su alrededor.

Es penoso ver cómo ni tan siquiera se limpia la maleza o se realiza un mantenimiento regular del mobiliario urbano del mismo: el parque se encuentra sin limpiar en muchas zonas, abundan por doquier los botes de bebidas tiradas en el suelo, farolas rotas e inutilizadas, amplias zonas sin desbrozar (con el riesgo que ello conlleva en estas fechas de calor extremo), grafitis por doquier (sobre todo en el depósito Amós Salvador, cuyo habitáculo está coronado de una maleza que puede afectar a la techumbre), señalizaciones inexistentes en el circuito deportivo, carteles de información sin mantenimiento...

Destaca especialmente la situación de abandono en el que se encuentra el depósito circular y, especialmente, el aljibe viejo rehabilitado en 2010, que se encuentra lleno de pintadas y cuya bóveda está frondosamente llena de maleza.

En estos momentos en una situación donde el cambio climático está afectando de manera importante a los ciudadanos, es más que necesario que nunca invertir en la ampliación y mejora de los espacios verdes de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior votación, la siguiente:

MOCIÓN

Instar a la Junta de Gobierno Local a:

1º - Realizar una actuación urgente de limpieza, desbroce y mantenimiento del parque de Los Enamorados, reponiendo las luminarias rotas, eliminando pintadas y grafitis, adecentando la cubierta y la puerta del depósito Amós Salvador, limpiando el depósito circular y otras actuaciones de saneo general, incluyendo el clareo de aquellos pinos enfermos y estudiar la reposición y plantación de nuevos ejemplares.

2º - Realizar un Plan de Actuaciones del entorno del parque de Los Enamorados que contenga los siguientes aspectos:-

Protección -en la nueva revisión del Plan General- de los citados depósitos de agua que datan de 1889 y 1929..



Acondicionar y reflexionar posibles usos para los depósitos de Amos Salvador -parcialmente restaurados-, que datan de 1889.

· Realizar un proyecto que integre el parque de Los Enamorados con el parque de Valdegastea y su entorno, procediendo el Ayuntamiento a iniciar los trámites para la adquisición del terreno intermedio que separa los mismos.

Consolidar urbanísticamente el parque de Los Enamorados como Zona Verde de la ciudad (actualmente está catalogado como suelo urbanizable no delimitado) a la vez que se proponga un Plan de mantenimiento adecuado.

Plantear posibles usos de carácter cultural y nuevos equipamientos como, por ejemplo, la creación de un pequeño anfiteatro detrás del depósito de Amós Salvador u otras soluciones que se pudieran sugerir por parte del tejido asociativo y vecinal.

24.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOGROÑÉS Y APERTURA DEL YACIMIENTO DE VALBUENA.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

25.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES ANTE AGRESIONES A FUNCIONARIOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LOGROÑO Y DEFENSA DE SU DIGNIDAD.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Vox con fecha 22 de julio de 2025, para instar al Gobierno de España a adoptar medidas urgentes ante las agresiones a los funcionarios del Centro Penitenciario de Logroño y en defensa de su dignidad y condiciones laborales.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 24 de julio de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:



Aprobar la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de España a adoptar medidas urgentes ante las agresiones a los funcionarios del Centro Penitenciario de Logroño y en defensa de su dignidad y condiciones laborales:

“El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Logroño, mediante el presente escrito viene a formular al amparo de lo dispuesto en el art. 73 y concordantes del R.O. del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, viene a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Penitenciario de Logroño constituye una infraestructura esencial para La Rioja, tanto por su función en el sistema penitenciario como por su peso en el tejido social y económico de la región. Situado a escasos kilómetros del núcleo urbano, acoge a centenares de internos y proporciona empleo a decenas de funcionarios públicos que, día a día, cumplen su labor en un entorno cada vez más exigente y hostil.

En los últimos meses, la situación dentro del centro se ha agravado de forma alarmante. La plantilla sufre un déficit estructural de personal, con más de 50 plazas sin cubrir, lo que compromete la capacidad operativa para garantizar la seguridad de trabajadores e internos. A ello se suma una preocupante oleada de agresiones a funcionarios, entre las que destaca la registrada el pasado 4 de julio, en la que varios empleados públicos fueron golpeados por un interno durante un cacheo rutinario.

Este tipo de episodios, lejos de ser hechos aislados, se inscriben en una tendencia nacional que arroja cifras estremecedoras: en España se produce una agresión a funcionarios de prisiones cada 16 horas, con más de 460 ataques registrados en el último año y un incremento del 187% respecto a 2020.

Frente a este deterioro evidente, resulta aún más preocupante la desigualdad en el tratamiento que reciben los centros penitenciarios en nuestro país. En Córdoba, por ejemplo, la reclasificación del centro en 2023 permitió dotarlo de más personal, mejores medios técnicos y mayor cobertura presupuestaria. En Málaga II se habilitó un módulo especial para internos conflictivos, con recursos específicos que han mejorado sustancialmente la seguridad de los trabajadores. En Estremera se implantó un sistema de botones de alerta personal que redujo las agresiones en más del 30% en un año, y en Murcia II se instalaron cámaras y sensores de última generación en zonas de alto riesgo.

Estas medidas han tenido un impacto real en la protección de los funcionarios, evidenciando que donde hay voluntad política, los resultados son tangibles. Nada de esto ha llegado a Logroño.

Pese a las denuncias de los trabajadores, las concentraciones de protesta y las reiteradas peticiones de ayuda, ni el Ministerio del Interior ni Instituciones Penitenciarias han adoptado medida



alguna para revertir la situación. El centro sigue operando con carencias graves de personal, sin tecnologías básicas de prevención y con una clasificación que no se corresponde con la tipología de internos que alberga, ya que cada vez se trasladan a Logroño reclusos más conflictivos sin reforzar los medios disponibles.

La ausencia de respuesta por parte del Gobierno constituye un agravio comparativo inadmisibile y pone en riesgo una infraestructura que no solo es estratégica para la seguridad del Estado, sino también para el desarrollo y la cohesión social de nuestra región.

El centro penitenciario de Logroño es un motor de empleo, un pilar institucional y un garante del cumplimiento de las penas privativas de libertad en condiciones de dignidad y respeto al orden. Abandonarlo, precarizar a sus trabajadores o ignorar sus demandas es despreciar a quienes velan por la legalidad en uno de los entornos más complejos de la administración pública.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de la presente moción por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Logroño manifiesta su apoyo y reconocimiento a los funcionarios del Centro Penitenciario de Logroño, cuya labor resulta esencial para el mantenimiento del orden y la seguridad jurídica, y condena de forma expresa las agresiones que vienen sufriendo en el ejercicio de sus funciones.

2. Instar al Gobierno de España a que adopte con carácter urgente las siguientes medidas:

- Reclasificación del Centro Penitenciario de Logroño conforme al perfil real de sus internos.
- Refuerzo inmediato de la plantilla con cobertura de todas las vacantes existentes.
- Dotación de medios materiales adecuados: cámaras de seguridad en zonas ciegas, botones de alerta portátiles y refuerzo de los dispositivos estructurales de seguridad.
- Reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad para los funcionarios de prisiones.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y a la Delegada del Gobierno en La Rioja”.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Buenos días. Disculpas, lo primero, por el retraso. Vamos a dar inicio al pleno de hoy. Buenos días, señor Alcalde, señoras, señores concejales, señor Secretario del pleno y personal también que nos acompaña de distintas unidades, medios de comunicación, señoras y señores que, en general, de manera presencial u online nos acompañan. A continuación, vamos a pasar al desarrollo del pleno. Pero antes vamos a hacer un minuto de silencio al inicio de este pleno. Quiero expresar en nombre de la Corporación municipal nuestra tristeza por el fallecimiento de Juanma Zaldívar. La noticia del fallecimiento enseguida corrió el pasado sábado 19 de julio, y el sentimiento de pérdida y dolor en la ciudad fue grande. Persona muy comprometida, defensora del movimiento vecinal, dedicado a la defensa de los derechos ciudadanos y a la mejora de los barrios logroñeses.

Fue el fundador de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos, germen de la actual Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Igualmente, fue Presidente de la Asociación de Vecinos San José, donde impulsó iniciativas en materia de urbanismo, movilidad y participación ciudadana. En los últimos años pertenecía a la Asociación Vecinal de Los Lirios. El pasado mayo fue homenajeado con el Lirio de Honor en reconocimiento a esta trayectoria. Fue una persona muy querida, con una gran capacidad de trabajo, implicada en la mejora de la ciudad desde lo colectivo. Gracias por su labor, por haber contribuido a que nuestra ciudad fuese mejor. En estas circunstancias no hay palabras de consuelo, pero al menos aportar nuestras más sinceras condolencias, nuestro cariñoso abrazo a su familia, sus amistades por esta pérdida tan dolorosa. A continuación, vamos a proceder en su memoria, a guardar un minuto de silencio y por eso ruego que se pongan en pie.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Esta Corporación quiere también tener un recuerdo para Eduardo Guerra, que falleció precisamente el mismo día, casi a la misma hora. Y era, como bien saben, el Presidente de la Sociedad Deportiva Logroñés. La historia del club ha estado ligada desde su fundación en 2009 a Eduardo, que ha sido ejemplo de entrega desinteresada y amor a unos colores. Enviamos también un cariñoso abrazo a su familia, a sus amistades y, por extensión, a toda la familia del SDL. Gracias. A continuación, pasamos al desarrollo del pleno. El señor Secretario tiene la palabra.

PUNTO 1º

Sr. Secretario General del Pleno: Buenos días. En el apartado de actas pendientes se someten a aprobación del pleno las de fecha 20 de marzo, 3 y 25 de abril y 8 de mayo.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): ¿Hay alguna observación, alguna alegación? Sí, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí. Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Es una pequeña



apreciación en el acta del 8 de mayo. Es un problema de puntuación que es, sin ninguna duda, sin ninguna duda se ha dado por el programa. Pero cambia el sentido de la frase y entiendo que es importante. Es en el punto 5.º, al final, después de la intervención del señor Secretario, donde dice doña Eva Loza Marín, aclarar que yo no he pedido el voto nominal, punto. En ningún momento he pedido el voto individual. En realidad, lo que se dijo fue, aclarar que yo no he pedido el voto nominal en ningún momento, punto, he pedido el voto individual. Porque estando redactado como aparece en el acta, parece que yo no he pedido ni una cosa ni la otra. Y es importante el matiz porque, como ya anuncié, este punto ha sido objeto de recurso judicial y el acta, lógicamente, es la prueba más fehaciente de lo que aquí ocurrió. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): El señor Secretario tiene la palabra.

Sr. Secretario General del Pleno: Sí, si me permiten un segundo, tengo aquí el ordenador, con lo cual puedo acceder a ver exactamente lo que se dijo en aquella sesión.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Esperamos unos minutos.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Yo creo que, Ángel, está entre los minutos 13 y 14, si te sirve de...

Sr. Secretario General del Pleno: ¿Es en la de 8 de mayo, no?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Si no, a lo mejor, también podemos dejar este acta pendiente al siguiente pleno. Yo creo que mejor y así se aclara. Aprobamos el resto de actas, si lo considera así el señor Secretario, y lo aclaramos.

Sr. Secretario General del Pleno: Como lo desee la señora Presidenta. Se puede dejar sobre la mesa y se revisa.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Perfecto, pues continuamos. Damos por aprobadas el resto de actas, si no hay ningún inconveniente y continuamos. Gracias.

PUNTO 2º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto segundo, toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): El pleno se da por enterado.

PUNTO 3º



Sr. Secretario General del Pleno: Toma de conocimiento de la resolución de Alcaldía de modificación de la determinación de las áreas de gobierno, áreas delegadas y presidencia de distritos, que se refiere específicamente a un cambio en la presidencia de los distritos.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 4º

Sr. Secretario General del Pleno: Toma de conocimiento de la resolución de la Presidencia del pleno de modificación del nombramiento de Vicepresidente de la comisión informativa de seguimiento de administración pública y participación.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 5º

Sr. Secretario General del Pleno: Toma de conocimiento del estado de ejecución del presupuesto municipal a fecha 30 de junio de 2025.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 6º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 6.º, toma de conocimiento del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, segundo trimestre de 2025.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 7º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 7.º, determinación de las fiestas locales para 2026.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): En Junta de Portavoces se acordó que este punto fuese sin debate. Por lo tanto, vamos a pasar a votación del mismo. En primer lugar, Concejala no adscrita, señora Loza.



D^a. Eva Loza Marín (MNA): Perdón, que estaba despistada.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Las fiestas locales.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): A favor.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Señor Antoñanzas. A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

PUNTO 8º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 8.º, aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a los miembros de este pleno, a quienes nos siguen presencialmente y a quienes nos siguen a través de las redes. Bueno, traemos a este pleno la aprobación de la cuenta general del ejercicio 24, que ya viene con un procedimiento administrativo anterior para llegar a este punto. Una cuenta general que comprende los estados y cuentas del Ayuntamiento de Logroño y de la Sociedad Mercantil Logroño Deporte, además de documentación complementaria que está prevista en el decreto legislativo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, es decir, aquello que tenemos que mandar con un formato establecido para que engrose la contabilidad nacional.

Además, esta cuenta general pasó el informe de la comisión permanente de política general del Ayuntamiento de Logroño, que es la que tiene el desempeño de las funciones y se convierte en este momento en comisión especial de cuentas. Esto fue el 29 de mayo del año 25.

También ha tenido un periodo de exposición pública, conforme dice también el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que no se ha formulado ningún tipo de reparo, observación o reclamación.

Y, además, tuvo el dictamen favorable de la comisión informativa de pleno de fecha 24 de julio del 25, con lo cual este equipo de gobierno trae a este pleno, en primer lugar, la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al ejercicio 24, en los términos y con la documentación que consta en el expediente y que tienen todos los concejales que componen este pleno.



Y, segundo, y como no puede ser de otra manera, rendir cuenta general al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto también en la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales en la que se aprueba esa instrucción de modelo normal de contabilidad local.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, iniciamos el turno de grupos y concejales no adscritos. En primer lugar, Concejala no adscrita, señora Loza. No hay intervención. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Saludar a las personas que nos acompañan online o entre el público. De forma muy rápida, ya que les anuncio que voy a votar a favor. Las cuentas al final, son lo que son. Pero sí que quiero llamar la atención. Alguna vez hemos discutido el señor Iglesias y yo sobre que él insiste en que bajan los impuestos y las tasas y yo insisto en que cada vez pagamos más y tenemos menos servicios. Estos informes al final le dan la razón, lamentablemente, al señor Antoñanzas. Y tenemos peores servicios, lo estamos viendo en Las Norias, lo estamos viendo en nuestros centros de educación infantil y, sin embargo, cada vez estamos pagando más.

De hecho, si hacemos la comparativa, ya con los datos cerrados del 21 al 24, el último año del ejercicio del anterior equipo de gobierno, las tasas se han incrementado en casi 1.200.000 €, los precios públicos se han incrementado en 262.000 € y las contribuciones especiales en casi 100.000 €. Como digo, esa bajada, que ustedes siempre dicen que se produce, al final la cruda realidad y la Cuenta General refleja que, al contrario, lo que tenemos es subidas.

Y lo peor es lo que nos apuntan los informes de cara al futuro, que van a seguir subiéndonos de forma directa e indirecta todo lo que son los impuestos. No podemos olvidar que ya están preparando el catastrazo, esa revisión de la parte que puedan revisar los ayuntamientos, para aplicarnos una mayor subida. Aunque luego van a decir que van a bajar un poquito el IBI, pero nos lo van a subir por otro lado.

Y no podemos olvidar que también han anunciado que se va a estudiar el índice fiscal de calles, que todos presumimos que lo van a revisar, no para bajarlo, sino para incrementarlo.

Como digo, pagamos más los logroñeses y logroñesas, pero recibimos muchísimos menos servicios y, sobre todo, ha bajado mucho la calidad por todo lo que estamos pagando. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Grupo Mixto? Señora Castro. No hay intervención. ¿Vox? Tampoco. ¿Grupo Socialista? No hay intervención. Pues, señor Iglesias. No hay intervención. Pasamos entonces a turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? No hay intervención, ninguno de los dos grupos. ¿La concejala no adscrita? ¿Vox? Tampoco. ¿Grupo Socialista? Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Buenos días. Gracias, Presidenta. Saludar a mis compañeros



de Corporación. Hoy es un pleno un poco distinto, es el pleno que cierra el curso político y me da la sensación que va a ser un pleno un poco más rápido de lo normal.

Pero antes de irnos de vacaciones, yo creo que tenemos que tratar cuestiones importantes, y una de las cuestiones importantes a tratar es el cierre del ciclo presupuestario del ejercicio 2024, que es este documento formal, porque sí que es verdad que es un documento formal de la Cuenta General del 2024. Pero fíjense, hoy que se cierra el ciclo presupuestario del 2024, yo tengo que confesarles que veo el presupuesto de 2024, no sé cómo decirles, con una cierta nostalgia, la sensación de que, a partir de ahí, todo fue a peor. Una sensación de que, a partir de ahí, se jodió el Perú, con perdón.

Un 2024 sin 8 millones de euros de ahorro neto negativo, sin plan de gestión, sin medidas obligatorias voluntarias, sin acuerdos de disponibilidad de saldo, sin pagos extra presupuestarios. Eso sí que era un presupuesto. Fíjate que se subieron los gastos corrientes en 9,3 millones sobre el presupuesto de 2023. Y fíjate que si el tesorero abría la caja, aparecían fondos europeos. Y es más, todavía había plazo para ejecutar los fondos europeos. Dinero y plazo. Imagínense todo lo que se podía hacer. 2 millones de euros para la calle San Antón. 2 millones de euros y plazo. ¡Qué tiempos aquellos! ¿verdad? Y luego fíjate que llegaron 51 millones de euros del Estado, de la participación de Logroño en los tributos del Estado, que dependen de la marcha económica del país. Y dijo el interventor que era un récord absoluto. Todavía no sabía que la semana pasada el Congreso de los Diputados aprobó la actualización de las entregas a cuenta para los municipios. Logroño va a batir de nuevo el récord, el récord del récord, con 56,8 millones de euros para este ejercicio 2025. Claro que, a ver, el presupuesto del 2024 no entró en vigor el 1 de enero. Tampoco ha entrado en vigor el presupuesto del 1 de enero, el 1 de enero del 2025. Eso debe ser ya una especie de marca de la casa. Claro que, es verdad que para el presupuesto de 2024 el interventor nos dijo que, hombre, que la cifra de enajenación de solares era un tanto exagerada, 20,2 millones de euros. Y entonces me quiero acordar que la oposición le decíamos, al señor Iglesias cada X tiempo, que qué pasaba con la cifra de enajenación de inversiones, y el señor Iglesias nos decía que lo que valía era la cifra final y no las cifras intermedias. ¿Saben cuál fue la cifra final? 77.000 €. El 0,38% de lo presupuestado. 77.000 € sobre 20,2 millones de euros. Aunque esto que les he contado al final a mí me quiere sonar a lo que nos dice ahora el señor Iglesias con el plan de gestión. Será que igual la nostalgia me nubla un poco la memoria, porque sería muy grave fallar también en el plan de gestión, porque con las inversiones se podía fallar, pero no se puede fallar con el plan de gestión.

Lo que está claro es que los ciclos presupuestarios nos enseñan que la realidad de los números al final se terminan imponiendo más allá de las respuestas fáciles a la oposición en el último turno de intervención. Y eso vale para la cuenta general de 2024 y para la cuenta general del 2025. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, nada, nada nuevo bajo el sol. Vamos a decirlo de esa manera. Nada nuevo bajo el sol. Seguimos con los



mantras de fondos europeos. Seguimos con los mantras de la buena gestión hasta el 23. Seguimos con los mantras de que en esta ciudad hay menos servicios y de peor calidad.

Yo veo dos cosas aquí en este pleno, veo a concejales de grupos municipales a los que creo que se les ha parado el reloj allá en el año 99, en el cual tienen una foto fija del año 99 y esta ciudad no tiene ni que incrementar absolutamente, según su, según su, vamos a decir, su exposición, ni el IPC tan siquiera de las tasas y de los precios públicos. Y no olvidemos que las tasas y precios públicos dependen de las actividades. Hay algunas tasas fijas que son directas ya a los ciudadanos dependiendo de su vehículo, dependiendo de la tasa de basuras nueva este año o en el anterior, o en el anterior, con la anterior ordenanza en la que se hablaba del índice fiscal, o el precio público, dependiendo del servicio que utilice el ciudadano. Con lo cual, señor Antoñanzas, ese discurso demagógico que usted tiene de que todo va mal en esta ciudad, ¿qué quiere que le diga? No se sostiene ya por ninguna parte. Y usted lo mantiene y usted está anclado a ese discurso férreo, pero los números le demuestran la realidad. Ni se dan peores servicios en esta ciudad, ni se dan peores servicios ni, por supuesto, se han subido los impuestos. No se han subido los impuestos.

Ya ayer presentábamos las líneas básicas del presupuesto 26, y volvemos a bajar el IBI. Volvemos a tener un IBI, tendremos el IBI el 1 de enero del 26, que será similar al del 19. Le recuerdo que su equipo de gobierno subió el IBI el primer año más de dos puntos. Con lo cual, que me venga usted a hablar ahora, en este momento, de peores servicios y de subida de impuestos, creo que usted votó a favor de eso, era Teniente de Alcalde, y tiene un pecado ahí que no reconocerá nunca porque usted no lo va a reconocer nunca, pero lo tiene ahí.

Y, señor Alonso. Señor Alonso, a mí, ¡qué tiempos aquellos! No sé si se jodió el Perú o no, porque aquellas crónicas de las Indias nos enseñaban muchas cosas.

Pero, en cualquier caso, lo que está claro es que este equipo de gobierno en el año 24 no hizo suplementos de crédito de 5 millones de euros para cubrir lo que no había presupuestado, ni aprobó el presupuesto en el mes de marzo, vísperas de la campaña electoral, porque no les quedaba más remedio. Fíjese usted que los nuestros no entrando el 1 de enero han entrado el día 15. Con lo cual, ¿qué quiere usted que le diga?

Y, por supuesto, lo de los fondos europeos. Se ha hablado mucho en este pleno, se ha hablado mucho y, cuando no hay proyecto y ustedes no lo tenían de ninguna manera, sino que iban a salto de mata, ocurre lo que ocurre.

Y luego ya vamos a lo del Estado, lo del Estado ya.... Señor Alonso, que usted pretenda vender como un logro para esta ciudad del Gobierno de España, que a esta ciudad se le dé lo que se merece, lo que le corresponde en proporción por los impuestos que recauda para el Estado, lo que le corresponde en proporción por la población que tiene y lo que le corresponde en proporción, por lo que negocia la Federación de Municipios y Provincias, en la que también está el Partido Socialista en su Junta de gobierno y en la Asamblea y, por supuesto, como miembros de la propia Federación, con el gobierno de España, que el gobierno de España, por cierto, mandato constitucional, no tiene presupuestos. Los de Logroño entran 15 días después, pero los del gobierno de España llevamos dos años sin ellos y lo que te rondaré morena. Con lo cual, en ese aspecto, lecciones, pocas, medallas, ninguna.



El gobierno de España, unilateralmente, en el mes de enero, rebajó lo pactado, lo pactado, que era un incremento del 5% respecto al presupuesto del año 23, y ustedes también, unilateralmente, cuando les ha convenido políticamente y cuando no han podido aguantar la presión, ustedes han tenido que cumplir los compromisos y echar atrás aquella decisión unilateral del mes de enero, con lo cual dádivas, ninguna, porcentajes de corresponsabilidad, todas para el Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Voy finalizando, señora Presidenta. Y que usted diga que ha habido dinero récord a Logroño. Claro, porque es que ha habido 97 subidas de impuestos a nivel nacional, con lo cual, cuanto más pagan los ciudadanos de Logroño en todos los aspectos, más le tiene que revertir el Estado por los servicios que presta. Que, por supuesto todavía no están dotados, y le voy a decir más. Eso que ustedes dicen que va a llegar a Logroño todavía no ha llegado.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Vaya finalizando, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Estamos a 31 de julio y no ha llegado la actualización que ustedes preveían, con lo cual veremos a ver cuándo llega, porque ya nos han dicho que, posiblemente, en septiembre. Esperemos en septiembre y que ustedes no paguen el récord, paguen lo que deben al Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, a votación de este punto. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? A favor. ¿Grupo Mixto, señora Castro, Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado este punto. Continuamos.

PUNTO 9º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 9.º, expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos número 7/2025.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, traemos el primero de los suplementos de crédito, el 725, que corresponde al pago de una sentencia ya firme desde el día 13 diciembre del 24, para abonar en el porcentaje correspondiente que figuraba en el



convenio de construcción de la estación de autobuses Cúpula, parque de estación de autobuses y Parque del Oeste, que le correspondía al Ayuntamiento de Logroño.

Decir que este reparto de costes es un 56,13% para el Ayuntamiento de Logroño, 43,87% para el Ayuntamiento de Logroño, que es lo que se reflejó en la certificación final de este, de estas obras. Esta actuación comienza en el año 2019 con la redacción de un modificado del proyecto de esta obra de la que estamos hablando. Continuó con la modificación del proyecto el 20 de enero del 20, con una adenda, que se firma, con una adenda al convenio del 6 de junio del 16, donde se modifican esos porcentajes iniciales que eran del 44 y del 55%. La obra concluye el 20 de septiembre de 2020 y se formaliza el acta de recepción el 30 de octubre de 2020. Se formalizan ya los repartos finales, que he comentado anteriormente, y a partir de ahí, una vez finalizada, firmada ese final de obra, la UTE que realizó las obras reclama judicialmente una indemnización por la finalización de la obra, por el alargue de la finalización de la obra, que en este caso pasó de 18 meses a 46 meses. En su reclamación aparecen daños y perjuicios por el aumento del plazo y de los costes indirectos que le supuso. También aparecen los daños y perjuicios por los costes directos y los, y los gastos también generales que tuvieron. Se produce una serie de procedimientos judiciales. La UTE formula la demanda con fecha de, se tramitó con procedimiento ordinario en el año 22 y se tiene una primera sentencia el 19 de octubre de 2023, donde se condena a LIF, como promotora de las obras, a pagar 1.156.205,79. Por supuesto que es recurrida esa sentencia, y al final se produce una sentencia final en la cual, bueno, pues se producen una serie de, el juez ya dicta sentencia, otra vez a favor de la UTE contratista, y da un total de 1.325.648,22 € que se debe abonar a la UTE en concepto del principal reclamado y en concepto de costas y gastos judiciales.

En este punto el reparto que se trae a este pleno para este suplemento de crédito corresponde, en el año 25 a un importe de 500.000 € y en el año 26 a un importe de 244.086,34 €, haciendo un importe global de 700, perdón, 744.086,34 €, que es la parte proporcional respondiendo al porcentaje del 56,13% que tiene que abonar el Ayuntamiento en esa, en esa, por la parte de esa sentencia.

Lo que se ha hecho con LIF es negociar un pago en dos veces. Se está tramitando un documento, que llegará a la Junta de Gobierno en próximas fechas, en lo cual se marquen las fechas de pago. En este caso el 30 de septiembre del 25 y antes del 31, o como límite del 31 de enero del 26. En este caso, el pago del 25 se hará con cargo al remanente de crédito de gastos de tesorería para gastos generales que sobró del año 24, y el resto se proveerá de fondos propios del Ayuntamiento en el presupuesto correspondiente.

Con lo cual, lo que traemos en este caso a este pleno, es la aprobación de ese cronograma de pagos. Y ese cronograma de pagos lleva aparejado esas dos cantidades. Los 500.000 € que traemos ahora y los 244.086,34 que se llevarán a, que se efectuará el pago, una vez establecido el acuerdo con LIF, se pagarán antes del 31 de enero del 26.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Iniciamos, a continuación, el turno de grupos y concejales no adscritos. En primer lugar, como concejala no adscrita, señora Loza. Tiene la palabra.



D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Había entendido, según el guion de pleno, que se iban a debatir conjuntamente todos los suplementos de crédito. Quizás estoy yo confundida, pero en todo caso me pronuncio sobre este. Que... ¿no?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Sí.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Bueno, nos encontramos con un suplemento de crédito que, al igual que los otros tres que vamos a ver, es un síntoma de la mala praxis presupuestaria y, por tanto, les adelanto que mi voto, no solo en este punto sino en los otros tres, va a ser en contra, porque si no sería avalar lo que, entiendo, que va a suponer un tambaleo de la estabilidad, de los principios de estabilidad financiera y presupuestaria.

Efectivamente, en la comisión informativa de pleno, si bien. quien viene en lugar de la intervención no se atrevió a asegurar que esto fuera a ser así, porque hay muchísimas circunstancias que se pueden dar a lo largo del año. La realidad es tozuda, y es que estamos a 31 de julio y ya son diez los suplementos de crédito que se vienen trayendo a este pleno.

Aprobamos, como sabemos, un presupuesto con un rendimiento neto de 8 millones de euros, que ha tenido que dar lugar a un llamado plan de gestión municipal, que a ninguno se nos escapa que son, ni más ni menos, que recortes bajo esas medidas voluntarias, entre comillas, y no tan voluntarias, que, además, dejan sin ejecutar partidas que, efectivamente, cuando se aprobó el presupuesto sí que se entendían que eran muy necesarias. Ahora, misteriosamente no. Y, aunque presupuestariamente, como nos comentó el señor Melón, más o menos el presupuesto se queda igual porque lo que se suplementa se quita o se da de baja de otras partidas, se hace con bajas. Eso no quiere decir que estemos asistiendo a una mala praxis presupuestaria que, desde luego, esta concejala no va a avalar. Por lo tanto, mi voto va a ser en contra. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Loza. Pasamos, a continuación, Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo quiero, señor Iglesias, llamarle la atención. Es un expediente de una modificación de medio millón de euros, con la gravedad de que nos quedamos ya sin ningún tipo de remanente, ya este Ayuntamiento para lo que queda de año no tiene ningún tipo de colchón.

Es cierto que hay que atender las sentencias judiciales porque al final, si no, la otra parte va a pedir ejecución de sentencia y, sí o sí, vamos a tener que pagar. Pero me parece curioso que cuando he accedido al expediente, un expediente que estamos hablando de que hay que pagar 744.000 €, que ha tenido unos costes judiciales de casi 175.000 €, que tenemos que pagar nuestra parte, pues que no está la sentencia. Y, claro, si yo tengo que votar una modificación presupuestaria de tanto calado como mínimo saber por que usted dice que se pague si ni siquiera se ha revisado por parte de este Ayuntamiento que sepamos la sentencia. Y sabemos que no se ha revisado porque ha



habido que pedir a LIF esa sentencia. Y, a fecha de hoy, de ahora, voy a votar sin haber podido reconocer que todos los gastos judiciales que se han hecho, pues, y que nos ha dicho LIF que tenemos que pagar nuestra parte, pues este Ayuntamiento no tiene constancia formal, más que de un escrito de la sociedad que nos dice que es esa la cantidad, pero yo no he podido ver ni las facturas proforma ni, ni la condena en costas y demás.

Y la verdad, cuando estamos hablando de algo tan serio y de tanto dinero, que en el expediente no esté y que el Concejal pida esta información el lunes y que llegue hoy jueves. Y agradezco, de verdad, enormemente, debo decir, la gestión del Secretario para conseguir que este Concejal tuviese acceso a esa información, para votar, para votar en este, en este asunto. Pero es inadmisibile que venga a este a pleno esta cantidad económica y que ni siquiera tengamos aquí la copia de la sentencia, o de las facturas que nos están reclamando un porcentaje. Es que he recibido el coste de las sentencias en un PDF, uy, perdón, en un PDF, en un Excel sin ningún tipo de sello, sin ningún tipo de escudo. ¿Eso es lo que tenemos para pagar estas cantidades económicas? ¿En serio? ¿Así gestiona el señor Iglesias nuestro dinero? Yo le pido un poco de seriedad. Porque, además, me permito recordarle que su gobierno nos está ocultando a todos los logroñeses mucha información sobre la situación que tenemos con esa sociedad, que en estos momentos, si no me equivoco, por lo menos en el 24 seguro que así ha sido, estamos embargando las cuentas, estamos en conversaciones porque acabaremos en un litigio, en un litigio judicial, y no tenemos nada de información por el señor Vicepresidente de la sociedad, que creo que, si no me equivoco, se llama Conrado Escobar y tiene el honor de dirigir y presidir este pleno y ser el Alcalde de esta, de esta..., presidir no, perdón, de dirigir este pleno y de ser el Alcalde de la ciudad.

Entonces, yo sí que exijo explicaciones sobre cómo es posible que esa información no haya llegado a fecha de hoy a este Concejal. Y cómo es posible que eso no obrase dentro del expediente. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, Señor Antoñanzas. ¿Señora Castro? No hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Tampoco. El Grupo Popular tampoco. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Lamento que el gobierno esté mudo ante una cuestión de tanto dinero y de tanto, y de tanta, y de tanto calado. Simplemente lamento el que no se me conteste a las cuestiones, que me parecen muy relevantes. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? No hay intervención. ¿Vox? Sí, señora González.

D^a. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues desde nuestro Grupo sí que queremos dejar clara nuestra posición ante este nuevo expediente de



modificación presupuestaria, que nos trae otro suplemento de crédito por, nada menos que, como ya ha dicho el señor Antoñanzas, de 500.000 €.

Podríamos entrar a valorar el desglose técnico, las partidas que se van a ver afectadas o incluso la justificación contable. Pero hay un elemento que eclipsa un poco todo esto, y es que este suplemento de crédito se destina a cubrir una sentencia judicial que tenemos desde diciembre del 24, derivada de la extinción, como bien se ha dicho, del convenio con Adif para la nueva estación de autobuses. Y es que lo que se nos oculta o se presenta como un eufemismo administrativo, es que el Ayuntamiento ha sido condenado a pagar 744.000 € y que esta condena no se tuvo en cuenta al elaborar el presupuesto de 2025, que fue justamente 15 días más tarde.

En diciembre del 24 ya existía esta sentencia que imponía al Ayuntamiento una carga económica, clara y concreta. Además, y, sin embargo, no se incorporó ni un solo euro al presupuesto aprobado 15 días más tarde. Y ahora en julio se nos acude a este pleno con este suplemento urgente de 500.000 €, que ni siquiera se cubre con la totalidad de la condena.

Bueno, pues aquí volvemos a hablar de esta falta de planificación. Dirán que la sentencia no era firme, como ya nos dijo el otro día en la comisión el señor Iglesias, cuando se elaboró el presupuesto. Pero bueno, esto no es una excusa, ya que, desde el punto de vista de responsabilidad financiera, esto es algo que, hay obligaciones que, aunque no sean firmes, son previsibles, son cuantificables y son necesarias de provisionar. Y esto lo dice la norma presupuestaria y, además, lo exige el sentido común. En concreto, el artículo 37.2 del Real Decreto 510/1990 establece que deben incluirse en el presupuesto las dotaciones necesarias para cubrir gastos que, aún no siendo exigibles en ese momento, puedan preverse razonablemente durante el tiempo del ejercicio. Además, también lo exige la Ley de Estabilidad Presupuestaria en el principio de prudencia como criterio rector de cualquier actividad económica.

Pero aquí no ha habido prudencia. Y lo que sí que ha habido, creemos, es una negligencia política y presupuestaria. Se ha ignorado una sentencia que era previsible, se ha omitido su impacto económico de una forma deliberada y se ha llevado al presupuesto a una situación ficticia y poco realista. Y ahora nos estalla con 744.000 € que teníamos que abonar y que teníamos que haber tenido previstos. Pero claro, si esto se preveía ya no tendríamos un déficit, bueno, perdón, un ahorro neto negativo de 8 millones, sino casi de 9. Nos encontramos que a mitad de año el presupuesto tiene que reajustarse con una modificación extraordinaria y, aun así, no se cubriría el total de la condena.

Lo más preocupante es que este suplemento, como he dicho, no soluciona el problema completo. Se aprueban 500.000 €, el año que viene dejamos para el presupuesto 240.000 y, en este caso, ha faltado, lo que creemos que ha faltado es previsión, falta de transparencia y también poca valentía política para decir la verdad. Porque ustedes sí que sabían de esta sentencia, y sí que lo sabían, y tendrían que haberla incluido en el presupuesto.

Desde nuestro grupo nos cuestionamos la necesidad de tener que cumplir con esta sentencia. No nos la planteamos, perdón, lo que nos cuestionamos es que se gobierne con esta improvisación que venimos diciendo pleno tras pleno, como ha dicho la señora Loza, porque llevamos aquí diez suplementos de crédito de unos valores suficientemente importantes como para que se tengan en



cuenta. No basta con aprobar suplementos de crédito como si fuera una solución mágica. No es un trámite contable, es el resultado de una mala gestión política. Entonces, si quieren nuestro apoyo para próximas modificaciones, pues empiecen por reconocer los errores y de garantizar que, además, que no se repitan improvisaciones de este calibre, porque creemos que Logroño no se merece esta falta de rigor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. Grupo Socialista, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, de manera breve. Vamos a votar a favor de este suplemento de crédito, esta modificación presupuestaria, de esta en concreto, de la 7/2025, pero, al igual que hacía la señora González Lacarra, sí que me gustaría advertir, y no solo los grupos de la oposición, sino que la propia intervención lo ha puesto en su informe. El 13 de diciembre de 2024, aquí sí que tenemos la sentencia. Por lo tanto, entiendo que esta casa ha visto la sentencia. 13 de diciembre de 2024 ya teníamos la sentencia definitiva.

Una cosa que se le ha olvidado a la señora González Lacarra, el pleno de presupuestos fue el 23 de diciembre del 2024. Entre el 13 de diciembre, o la última semana antes de ese 23 de diciembre, hubo varias modificaciones del proyecto de presupuestos definitivos. No sé si lo recordarán. Por lo tanto, estos 500.000 € ya se podían haber tenido en cuenta. Existen mecanismos, tanto la contabilidad privada de empresa, como la contabilidad pública, que ya permiten tener en cuenta estos 500.000 €, cuando ya se sabe que hay una sentencia el 13 de diciembre del 2024.

Y agradezco la explicación que ha hecho el señor Iglesias, porque lo ha explicado muy bien, pero se ha dejado el detalle, ese pequeño detalle de la fecha de la sentencia definitiva. Por lo tanto, y tal y como hace la intervención, no solo los grupos de oposición, sino la intervención, a finales de diciembre ya se sabía y tenemos que pagar en enero de 2026 244.000 €. Y también dice la intervención que vamos a ver qué hacemos, porque otros años ese presupuesto no ha entrado en vigor el 1 de enero y vamos a ver qué sucede.

Por lo tanto, advertir, aunque vamos a votar a favor, advertir de esos dos aspectos eminentemente contables. Cuando se conocen los datos hay que contabilizar los datos, hay que reflejar la realidad, no intentar ocultar o maquillar las cifras, aunque puedan tener una base de realidad. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. Grupo Popular. Tiene la palabra, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Como no puede ser de otra manera, agradezco las críticas que se hacen en un tono constructivo, tanto las del Partido Socialista como las de Vox, las del partido Vox, que se hacen en un tono constructivo y sin marcar ningún signo de sospecha más allá de lo que haya en el expediente.

Los suplementos de crédito cualquier equipo de gobierno los ha utilizado. Pueden estar más o menos de acuerdo. Ahora la señora Loza nos dice que son una aberración y cuando usted estaba



en el equipo de gobierno votaba fielmente a todos los suplementos que su Alcalde le ponía encima de la mesa. Con lo cual, bueno, quizás donde se encuentre cada uno en un momento determinado se toma una posición. Y esto es así.

Señor Antoñanzas, ninguna sospecha de duda respecto a lo que usted ha dicho. Este suplemento viene avalado por la intervención general municipal con un informe del director general de Alcaldía en el que pone negro sobre blanco las actuaciones. Tenemos un certificado de LIF como sociedad anónima participada en un 25% por este Ayuntamiento en el que nos certifica, y cuando hablo de certifica el certificado puede tener una consecuencia, si es, si es incorrecto, en el cual certifica estas cantidades. Con lo cual, el procedimiento administrativo ha sido impecable y la legalidad de la actuación es impecable.

Usted solicitó ayer por la mañana, cuando volvió de sus vacaciones, porque esto ya se habló en la comisión informativa de pleno de la semana pasada, en la que usted no estuvo, y se dio cuenta con cumplida explicación de este expediente. Se le solicitó, porque usted lo pidió, una copia de la sentencia, una copia de la sentencia de apelación, que las tiene usted en su poder desde ayer, creo que serían sobre las 10:00 o 11:00, las dos. Tiene usted un documento Excel en el que se resumen los gastos que han intervenido en este procedimiento judicial, tanto de costes de condena como de costes de abogados, como de peritajes, etcétera, etcétera, que se le facilitó a usted un resumen Excel. Porque las facturas son de terceros y no estamos autorizados a divulgarlas y menos por correo electrónico. Las facturas las ha podido ver usted esta mañana, como así le hizo llegar el Secretario de este pleno ayer. Es verdad que falta una proforma de la, de las que nos han enviado. Esa proforma, en una conversación que usted ha tenido conmigo en un tono muy diferente al que he utilizado en este pleno, se ha pedido esta misma mañana a los servicios jurídicos de LIF y la tendrá, no ha podido ser antes de comenzar este pleno, pero la tendrá a su disposición para comprobarla, espero que a lo largo de la mañana.

Todos los gastos están acreditados y también se ha pedido, sin tener ninguna obligación, pero se ha pedido la sentencia de condena en costas. Se ha pedido también una copia de esa sentencia de condena en costas para que usted compruebe que todos los gastos que se relacionan por importe de 146.000 € corresponden al porcentaje que nos toca pagar. Y, a partir de ahí, el presupuesto, el procedimiento es completamente transparente. Si algún papel no ha estado en tiempo y forma, ahí sí que le pido disculpas porque debería haber estado. Pero por lo demás, cero sospechas de que este procedimiento tiene una sombra, ni mínima sombra de duda, ni un atisbo.

Y respecto a la relación que tenemos con LIF, con LIF hay una excelente relación. Se habla prácticamente todas las semanas. Le quiero recordar que el procedimiento de embargos no comenzó en esta legislatura, no comenzó en esta legislatura. El primer embargo se hizo en esta legislatura, el primero. Pero usted comprenderá que un procedimiento de embargos no se hace de hoy para mañana, cuando el señor Alcalde levanta el dedo y, como Hugo Chávez diga, embárguese. No, no se hace así, señor Antoñanzas. Se tramita y tiene un tiempo de tramitación. Y ese expediente comenzó en la anterior legislatura. Alguien debió dar la orden en la anterior legislatura de embargar a LIF por las cantidades que las adeudaba respecto al convenio de cumplimiento.



Pero para su tranquilidad le puedo decir que estamos en la fase final de resolver ese convenio. En la fase final de llegar a un acuerdo con LIF. Estará todo negro sobre blanco, como hace este equipo de gobierno, y a partir de ahí usted tendrá conocimiento, cuando la Junta de Gobierno apruebe los correspondientes acuerdos.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Termino ya, señora Presidenta. De conocer todo el expediente correcto, todo el expediente completo, perdón, con todos sus fundamentos jurídicos, económicos y técnicos. Y, a partir de ahí, espero que se le despejen sus dudas.

Y del resto de actuaciones de LIF, como decía Machado, caminando se hace camino, creo recordar, creo que no es exactamente así, pero el sentido es ese. Caminante..., no lo voy a enredar, es el sentido que yo quiero decir. Perdón, perdón, es que soy de ciencias, no soy de letras. Con lo cual, verá usted que, poco a poco, iremos dando pasos en el buen sentido y para el beneficio de esta ciudad.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, pasamos a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Pues aprobado Y, continuamos.

PUNTOS 10º, 11º y 12º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien. A continuación, se procederá al debate conjunto de los puntos 10, 11 y 12 que se corresponden con las modificaciones presupuestarias por suplemento de créditos números 8, 9 y 10.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. A continuación, para la exposición, tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Gracias, señora Presidenta. Paso rápidamente a explicar los tres suplementos de crédito puesto que el debate va a ser conjunto. El suplemento número 8/25 corresponde a una modificación de suplementos de crédito que viene motivado por la finalización del contrato, en este caso, de electricidad y de gas natural a fecha 30 de abril, con la Federación Española de Municipios y Provincias. Cuando finaliza ese contrato se hace lo que es el escándalo de todas las unidades, todos los gastos que han tenido esas unidades. Se detecta que hay algunas de ellas en las cuales ha habido en ese año un consumo mayor, y en otras que ha habido un consumo menor. Con lo que se produce una serie de anulación por bajas en diferentes partidas presupuestarias en las que había un sobrante en este apartado, en esta partida de



consumos de electricidad y de gas, y se suplementa a las otras partidas donde había un gasto mayor y, a partir de ahí, da ese presupuesto de 36.624,61. Que se va a pagar facturas eléctricas abril del 25 por un importe de 8.570,89 y facturas de gas a 30 de abril del 25, con importe de 28.053,72.

Y hay una serie de partidas, seis partidas concretas, en diferentes capítulos presupuestarios, de donde se saca. Del Teatro Bretón, varios subprogramas en gas natural. Cementerios, conservación y mantenimiento de edificios. Servicios Sociales, cursos, conferencias y talleres. Juventud, conservación y mantenimiento de edificios. Y Administración General, conservación y mantenimiento de otro inmovilizado, partidas que los gestores presupuestarios han aceptado que se podía utilizar parte de ese dinero, no afectaba al desarrollo de los servicios que tenían programados y que se prestan a la ciudadanía dentro de esos capítulos concretos, y que se podían destinar a esa factura, a abonar esa liquidación de esas facturas pendientes de gas natural y de electricidad. Con lo cual este es el fundamento del suplemento número 8.

Si vamos al fundamento del número 9, lo que tenemos es el abono de diferentes gastos en agosto y diciembre del 24 del centro de acogida de animales para diferentes actuaciones a realizar y que había que pagar a la empresa que lleva la gestión de ese, de ese centro. Se ha sacado de la partida y del capítulo, perdón, del programa de medio ambiente, de la partida de conservación y reparación de infraestructuras. Y este suplemento es por un importe de 35.200 €.

Y el último suplemento es un suplemento para contrataciones artísticas de San Mateo, en el que se acompaña el informe a aquellas contrataciones a las que se va a destinar este dinero por un importe de 25.000 € que se saca del programa de comercio, de la partida de trabajos realizados a otras empresas por renuncia, como expresó el Concejal en la comisión informativa de pleno, de diferentes actuaciones que ya no daba tiempo a realizarlas este año y que se programaban para años sucesivos, y en el cual podía destinarse ese dinero para complementar las contrataciones artísticas de San Mateo. Con lo cual, este importe son de 25.000 € justos.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, iniciamos el debate de estos expedientes de modificación presupuestaria de manera conjunta. Y, iniciamos el turno de grupos y no adscritos. En primer lugar, Concejala no adscrita, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Mire, señor Iglesias, me empieza ya a cansar, y se lo digo con todo el respeto, una cosa, y no es que me canse a mí, que además sería lo de menos, sino que le cansa muchísimo a la ciudadanía. Y es que cuando un Concejal o Concejala, en su legítimo derecho a hacer oposición, emite una opinión o un voto en contra de lo que trae el equipo de gobierno, el mantra es, cuando usted estaba en el equipo de gobierno hizo otra cosa. Se lo digo porque estoy convencida de que esta situación no solo se va a dar en estos puntos de suplementos de crédito, sino que nos lo dirán ustedes en los reconocimientos extrajudiciales de crédito, porque también vienen reconocimientos extrajudiciales de crédito del mandato anterior, y en el punto de la pregunta de San Mateo, porque ya hemos asistido estos días



a un cruce de reproches en redes sociales y en medios de comunicación entre el Partido Popular y el Partido Socialista.

Mire, yo ahora mismo estoy en la oposición, me lo tomo muy en serio. Y en España, ni jurídica ni administrativamente rige el sistema de precedentes, por lo cual lo que yo hiciera o dejara de hacer cuando estaba en el mandato anterior no tiene absolutamente nada que ver ni me condiciona para votar lo que voto hoy.

Además, que para comparar situaciones estas tienen que ser iguales. Y hay suplementos de crédito que, efectivamente, se tienen que dar por una serie de circunstancias, algunas de ellas imprevistas. Pero en su caso, insisto, y para no ser reiterativa, me remito a las alegaciones que he hecho al suplemento de crédito 7/2025. En su caso, absolutamente todos los suplementos de crédito que ustedes salen hoy aquí son parches por, derivados de una mala praxis presupuestaria. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Loza. A continuación, Grupo Mixto-Partido Riojano. Señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Pues la verdad es que hay cosas que me sorprenden mucho. En el expediente 10/25, yo no sé qué ha hecho Gorgorito a esta Corporación. Menos mal que el otro día, la última vez que estuve en este salón de plenos, se le concedió, se le concedió un reconocimiento porque, claro, es que todos los años el Concejal responsable se olvida que Gorgorito es una institución. Yo, de hecho, pensé que era un guiño del Alcalde que le había dicho a Miguel Saiz, el olvidadizo, para, para que, para que se acordase que hay que presupuestar todos los años Gorgorito. Pero que es que... El año pasado tampoco estaba presupuestado. Y a última hora, a última hora decidieron quitar una cosa para meter a Gorgorito porque no, porque no estaba. Y ahora otra vez hay que hacer un suplemento de crédito porque no está Gorgorito. Yo soy fan de Gorgorito. Señor Sainz, le ruego, por favor, que los próximos presupuestos, si quiere contar, como mínimo, con que el Partido Riojano se plantee apoyar el presupuesto, desde el minuto uno Gorgorito, esté, esté, esté, esté aquí.

Pero bueno, eso es reflejo de la mala forma que tiene su concejalía de festejos de presupuestar y como constantemente hay que hacer, ir al Consejo Consultivo o a última hora inyectar millones, iba a decir millones, miles y miles de, de euros. Pero es muy gráfico, algo tan, tan de Logroño que ni siquiera lo tienen previsto hacerlo por segundo año consecutivo.

Y luego, señor Iglesias, que yo sabe que siempre le digo que es usted un muy mal gestor económico, seguramente de lo peor que hemos visto en esta, en estos años. Sí que creo que es usted un gran político, porque cuando ha explicado de dónde se quitaban las partidas del expediente 8, pues se le ha olvidado una de casi 11.000 €, que va de los centros de Educación infantil, de lo que eran las guarderías. Ese justo ha dicho, repátese el acta, pero ha leído todos y de repente ese se le ha olvidado. Qué casualidad.

Qué casualidad también que la semana pasada trajimos el, perdón, el último pleno el Partido Riojano trajo una para que se dote de aire acondicionado los centros de educación infantil y que se



ejecute el presupuesto, y que votaron que no. Y qué casualidad. Yo agradezco a la señora, a la señora Rivas, el otro día tuve la oportunidad de, de sufrir, porque pasamos muchísimo calor, esos 3/4 de hora que estuvimos, sufrir lo que sufren nuestros niños y nuestras niñas y el personal de esa, de esa, de esa instalación. Y la verdad es que me parece, la falta de sensibilidad de este gobierno, señor Alcalde. se lo he dicho muchas veces, pero es que, es que.... Que se permitan sacar 11.000 € de la partida, de esta partida, de centros infantiles, y que no lo doten para empezar a hacer los proyectos, para empezar a dotarlos de aire acondicionado y que vuelvan a sacar dinero de aquí. El año pasado ya lo hicieron con los centros educativos para pagar los peores San Mateos de la historia de esta, de esta, de esta ciudad. Yo, de verdad, señor Alcalde, le pido, con independencia que vote que no, que se acerque, que se acerque a los centros, a los colegios, como las guarderías, y a los centros infantiles y que vea la situación en la que está esa instalación, por ejemplo, con tres pingüinos, como, casi es imposible dormir la siesta los niños, y que sigamos quitando dinero de esas partidas en vez redistribuirlas a mejorar esos edificios, la verdad creo que es muy insensible por su parte. Ya sé lo que me van a decir. Si solo son 11.000 € y con eso no solucionamos el problema. Si son mucho más, hay que hacer muchas más inversiones. Pero 11.000 de aquí, 11.000 de allí, yo creo que podríamos empezar a pensar en la infancia de esta ciudad y en las familias de Logroño. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Señora Castro? No hay intervención. Señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos. Bueno, yo lo que quiero dejar claro es que nosotros en ningún momento discutimos la necesidad, por supuesto, de prestar servicios esenciales ni de organizar unas fiestas dignas como se merece Logroño, con lo que, desde luego, estamos totalmente de acuerdo.

Y tampoco ponemos en duda el trabajo de empresas, de las empresas adjudicatarias, ni la necesidad de ofrecer eventos culturales de calidad. Pero lo que sí que queremos denunciar es un modelo de gestión económica que está claramente agotado y que está llevando a este Ayuntamiento por una senda que nos parece muy preocupante. Hoy, en este pleno, el Partido Popular va a aprobar no uno, sino cuatro suplementos de crédito, que en total suman más, casi 600.000 €. Concretamente, respecto a estos tres suplementos que nos ocupan ahora. En primer lugar, ya nos resulta chocante que entraran en la comisión de pleno por vía de urgencia. Pero es que, además, no estamos hablando de importes irrisorios, estamos hablando de importes que en total ascienden a más de 96.000 €. Importes que serán destinados a pagar luz y gas, financiando con bajas por anulación, abonar facturas del servicio de recogida de animales y para abonar actuaciones musicales. Tres modificaciones que sí, que, aunque legales, lo que demuestran es una clara improvisación presupuestaria que el Partido Popular ha cogido como forma de gobierno.

Lo más grave, además, no es solo la reiteración de estos suplementos, sino lo que los mismos representan. Porque estamos hablando de servicios ordinarios perfectamente previsibles. No son gastos extraordinarios, no son gastos que derivan de una emergencia. Pero, sin embargo, se opta por recortar partidas actuales, como participación ciudadana o programas, efectivamente, dirigidos



a la infancia y adolescencia, que se le ha olvidado al señor Iglesias comentar, para cubrir lo que creemos que son errores del pasado o decisiones no planificadas a día de hoy. ¿De verdad se decide conscientemente quitar dinero a la infancia para pagar una verbena? ¿Dejar sin fondos una parte del bienestar social para tapar un fallo de previsión de fiestas? Estas no son decisiones técnicas. Creemos que son decisiones políticas y creemos que son profundamente irresponsables.

Según el informe de la intervención general, el presupuesto de 2025 ya nace con un desequilibrio estructural de casi 8 millones de euros, como se ha repetido y ya sabemos todos, en claro incumplimiento de la Ley de Haciendas Locales. Pero es que, además, este llamado plan de gestión tenemos muy claro que no está funcionando. En resumen, lo que se está haciendo es gobernar a base de parches contables y no de soluciones estructurales.

Y la situación aún es más crítica si tenemos en cuenta que las reglas fiscales están plenamente vigentes desde 24. En 2025 se han endurecido. El gasto no puede crecer más del 3,2%. El remanente de tesorería solo puede usarse para reducir deuda, no para corregir errores de gestión. Cualquier incumplimiento puede activar, además, medidas coercitivas o recortes forzados. Estos suplementos, aunque se justifiquen, señor Iglesias, como neutros o técnicamente válidos, ignoran estas reglas. No hay un plan de ajuste real, tampoco hay una estrategia a medio plazo. Solo hay una cadena de decisiones políticas que priorizan el corto plazo, el impacto mediático o el aplauso inmediato a costa del interés general y de lo que nos preocupa más, la salud financiera de este Ayuntamiento.

Por eso desde nuestro grupo, desde luego no vamos a apoyar ninguno de estos expedientes, y no porque creamos que los servicios que se financian no deben ser lógicamente pagados y abonados, sino porque creemos que la forma en la que se está gestionando el dinero público no es la correcta. El Ayuntamiento lo que necesita es una política presupuestaria seria, responsable, transparente y que planifique con rigor y respete los compromisos que se adquieren. Y, por supuesto, que lo que no necesita, y es lo que creemos que se está haciendo, es más improvisación, no necesita más parches y, desde luego, no necesita más recortes encubiertos. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Grupo Socialista, señor Reinares.

D. Iván Reinares López (PSOE): Muchas gracias, Presidenta. Bueno, pues tenemos hoy aquí unas nuevas modificaciones presupuestarias. No voy a repetirme lo que han dicho los concejales y concejalas aquí. Pero sí que lo cierto es que lo que estamos viendo no es solo un ajuste contable, sino la expresión clara de un modelo de gestión irresponsable y sin prioridades sociales claras, porque, y como todo esto hay que ponerlo en contexto, se ha dicho, pero lo voy a repetir. Empecemos por el principio. Este presupuesto nació con un desequilibrio de 8 millones de euros. Lo dijimos entonces y lo repetimos hoy. En lugar de afrontarlo con seriedad y con transparencia, lo maquillaron y ahora intentan sostenerlo a base de recortes y de parches.



Después vino el plan de gestión, que no era otra cosa que un plan de recortes. Recortes que ya se están efectuando a partidas fundamentales para esta ciudad. Cooperación al desarrollo, servicios sociales, cultura, mantenimiento de colegios, escuelas infantiles. Es decir, lo primero que cae son los pilares del bienestar común y del compromiso social. Y, sin embargo, cuando ahora hay partidas en las que se podrían dar de baja ciertas cantidades, que no voy a entrar hoy en cómo se ha llegado a este punto, lo haré en su debido momento. No las utilizan para reducir el desequilibrio ni para reforzar los servicios recortados, sino que las desvían para suplementar otras partidas que ustedes mismos presupuestaron mal desde el principio, aunque el propio interventor ya ha advertido sucesivas veces que el plan de gestión no está funcionando.

Pero voy a incidir en un punto que todavía yo creo que no se ha incidido es, porque si quedaban dudas de cuáles son las prioridades de este equipo de gobierno basta con mirar el destino de las últimas modificaciones. Una parte muy significativa del dinero suplementado está destinado a festejos. El presupuesto inicial de festejos de este año ya ascendía a 1.371.000 €, un 27% más que en 2024. Pero, con las sucesivas modificaciones presupuestarias, esta cifra se dispara a 1.556.907 €, lo que supone un 44%, un 44,27% más del año pasado. Pero no solo la cantidad, es el cómo se gasta y a dónde va. Porque todo este incremento, todo este incremento va a ir a la partida 226, que es la de gastos diversos, que pasa de 800.000 a 985.000 €, que es un 71% más que la del año anterior. Una partida donde, bajo el paraguas de gastos diversos, pues el Concejal puede actuar con mayor discrecionalidad, menos control y con criterios que no conocemos. Así es como se está gestionando estos dineros y estas modificaciones. Esta partida sola, y esa partida sola, la de, la 226, la de gastos diversos, ya representa el 63,25% de todo el presupuesto de festejos, de ese millón y medio que había dicho. Es decir, más de la mitad del dinero se concentra en una bolsa opaca de uso difuso y de difícil seguimiento. Ahí van estas modificaciones. Cuando tenemos un presupuesto con 8.millones de déficit, un plan de gestión que no está funcionando. Y mientras se recortan los servicios sociales, la cooperación, la cultura, el mantenimiento de colegios, engordan sin rubor la partida más discrecional de estas fiestas. Así de claro. Esa es la escala de prioridades.

Por todo ello, no podemos avalar un modelo presupuestario basado en la improvisación, el desequilibrio estructural y el desprecio absoluto por las necesidades reales de la ciudadanía. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Reinares. Grupo Popular, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Reinares, no pretendemos que nos avalen absolutamente nada, pero tampoco pretendemos que falten a la verdad. Eso tiene que quedar categóricamente claro. No le pedimos su aval, pero no falten a la verdad.

Quisiera que, en el siguiente turno, lo mismo que el señor Antoñanzas demanda al equipo de gobierno, que me contesten. A mí me gustaría conocer, como miembro del equipo de gobierno, en qué se basan los grupos de la oposición, que han intervenido en este primer turno, para decir que se han recortado servicios sociales básicos de esta ciudad. Con que me digan un programa me



sobra. Con que me digan que se ha quitado dinero a las escuelas infantiles. Con que me digan porqué y de qué manera también me sirve. Con que me digan que se han recortado programas de juventud. Que me lo digan también. No, no, pero quiero programas concretos. No me digan ustedes porcentajes, números de partidas, porque quiero hechos. Cuando aquí, a este pleno se viene diciendo que se han recortado los servicios sociales básicos y que los pilares básicos del bienestar social están dañados, hay que poner nombres y apellidos concretos, en qué programa, cuánto dinero y por qué se ha gastado en ese programa concreto o en esa actividad concreta. Y ustedes han cogido banalidades, han cogido generalidades en las cuales, desde luego, no puedo compartir ni una sola de ellas.

Y no he obviado en mi intervención anterior la partida de Juventud. No la he obviado. La he leído como todas las demás. He dicho que había seis y he enumerado las seis. Lo que pasa es que yo aquí no veo ninguna que esté de guarderías infantiles, señor Antoñanzas. ¿En lo que yo he enumerado hay alguna de guarderías infantiles? ¿Yo he dicho, yo he dicho que se va a quitar dinero de la guardería Chispita? No, no. ¿Yo he dicho que se va a quitar dinero de la guardería Chis...? Que le estoy diciendo a usted, que no me enseñe... Le estoy contestando a la pregunta que usted ha hecho.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Le estoy preguntando a la pregunta que usted ha hecho. En ningún caso se ha quitado y se ha detraído ninguna cantidad que no sea detraible del mantenimiento. Y le aconsejo, señor Antoñanzas, que esté atento a los próximos acuerdos de Junta de Gobierno en el que se verá gratamente sorprendido y sus argumentos se verán, se caerán abajo.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, esos mantras de mal gestor económico. Yo aquí no vengo a ser el mejor o el peor gestor económico, ni el peor o mejor gestor político. Pero me gusta dar datos. Y acaban ustedes, o acabamos este pleno de aprobar la cuenta general del año pasado, que se saldó con casi 5 millones de euros de superávit que nos ha permitido reducir más de 2 millones y medio de deuda de este Ayuntamiento. Señora Jiménez, si eso es mala gestión económica, mi criterio y el criterio suyo de gestión económica es muy diferente.

A partir de ahí, permítame que yo, en el ejercicio de mi cargo político y en el ejercicio de mi palabra en este pleno, con toda la educación del mundo, pueda argumentar lo que considere sin faltar al respeto a nadie, señora Loza. Y la ciudadanía, precisamente creo que no está cansada de estos argumentos, estará cansada de otras muchas cosas. Pero precisamente de estos argumentos, señora Loza, no está cansada.

Con lo cual, en esta primera intervención me voy a quedar ahí. Me gustaría que cuando algo se afirma, se detalle y se den datos fehacientes de ello y, a partir de ahí, creemos que estamos en la buena senda. El plan de gestión, los informes del Interventor son fotos fijas en el momento en que se hace la intervención, el informe concreto de intervención. Pero queda todavía parte de este ejercicio presupuestario, y les puedo asegurar que este equipo de gobierno, desde el minuto uno,



está trabajando en que el plan de gestión funcione, y está funcionando, en que las cuentas del Ayuntamiento de Logroño a final de año estén equilibradas, y lo van a estar. Y de que la ciudadanía no pierda ni un solo servicio de los que se prestan. Y les puedo aseverar en este momento que la ciudadanía no está perdiendo ni un solo servicio de los que presta este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Iniciamos el turno de portavoces. Grupo Mixto-Podemos, señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Pues mire, señor Iglesias, yo he escuchado las intervenciones de la oposición y yo no he escuchado mentiras o faltas a la verdad, como dice usted.

Cuando haya, cuando hay que suplementar partidas con gastos que no son extraordinarios, ¿eso es presupuestar bien, presupuestar mal? Acláremelo porque a lo mejor es que la bancada de la oposición no sabemos nada sobre presupuestos. Quizá sea esa la cuestión.

Hay una improvisación presupuestaria. Es, no es una opinión, es una realidad. Por eso hay que hacer estos suplementos. Y usted explica mucho, sobre todo en el 8. Ha explicado dónde se quita el dinero, dónde se hacen las bajas, y ha dicho que es porque lo que se ha gastado de gas en unos sitios se ha gastado de menos en otros, pero se le ha olvidado decir que más de la mitad de este suplemento va para otras cuestiones, que no es quitar bajas de gas de unas unidades.

Conservación de cementerios, de edificios de cementerios. Cuando se presupuestó, ¿qué pasa? ¿Que no era importante y ahora se quita?

Los cursos y conferencias de servicios sociales, estos 1.200 €, cuando se presupuestó eran importantes porque si no en un presupuesto tan ajustado, con 8 millones de ahorro neto negativo, usted los hubiera quitado. Si eran importantes en ese momento, ¿por qué se quitan ahora?

La conservación de edificios en juventud. Estoy leyendo, no... ¿Sabe? Para que no vea que no lo pone aquí. Juventud, conservación y reparación de edificios, 5.200 €. Era importante cuando se hizo el presupuesto y ahora ya no lo es. ¿Me lo puede explicar?

No voy a hablar de lo que ya se ha hablado, del ahorro neto negativo, pero es verdad que el Interventor está diciendo que el plan de gestión no está funcionando, por mucho que ustedes hagan bajas.

El centro de acogida de animales. Y usted conoce mi sensibilidad al respecto. ¿Por qué no se presupuestó en condiciones sabiendo...? Porque no es extraordinario. Sabemos, fluctúa, pero sabemos lo que hay. ¿Por qué se recortó ese dinero para el centro de acogida?

Y bueno, el suplemento 10 es más de lo mismo, porque todos los plenos venimos con cuestiones que tienen que ver con festejos. Tenemos al Concejal de festejos que es el Alcalde en funciones, porque todo el dinero que sale por bajas, por remanente, acaba en festejos. Y encima en este año para Gorgorito. O sea, es que, si no fuera tan grave, sería gracioso, pero no lo es, no lo es.

Tenemos, nos hemos comido ya los remanentes. Ya no tenemos remanentes. 100.000 €, si es que sirve para alguna cuestión, que, con estas, las nuevas normas no podemos tocar.



Solo se incrementa el presupuesto. Fíjese, lo ha dicho el señor Reinares. Solo se incrementa. Festejos. No sé, ¿por qué no hacen bajas de protocolo de comunicación? Yo, de verdad, estoy esperando venir un día a este... Es verdad, que quieres hablar. Venir un día a este pleno a aprobar una baja de una partida de comunicación y publicidad. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias. De forma muy rápida. Mire, señor Iglesias, yo le acepto, acepto el reto. Mire, solo hablando del presupuesto de, de recortes en servicios sociales, usted ha presentado un presupuesto con un 1,3% menos que el año anterior. Solo voy a hablar de los programas sociales que el Partido Popular negoció con el Partido Riojano que aparecían en presupuestos y que luego ustedes han decidido retirar. Todo lo que tiene que ver con la escuela taller para para jóvenes y lo que tenía que ver con el tema del plan social para las víctimas de la prostitución.

Pero lo voy a decir más, en los presupuestos, el 1,3 de servicios sociales no he contado los 800.000 €, el mordisco que le pegaron a ayuda social hace, hace tres plenos. En festejos ustedes han aumentado, sin contar los 160.000 de la semana, del mes pasado ni nada, un 43% más en el presupuesto. En protocolo un 46,5% más del presupuesto. Y siempre están quitando partidas de edificios, de juventud, de edificios de las escuelas infantiles y demás o de gas, y lo destinan a festejos en vez de redistribuirlo y destinarlo en los propios, en esas propias instalaciones o en esos propios servicios. Eso es lo que le echamos en cara.

Pero es que, señor Iglesias, por mucho que usted se invente aquí las cosas, los datos son los que son y las estadísticas lo que son.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Acabo. Tienen dinero para todo lo que supone alegrías, ji, ji, ja, ja, muchas fotos del señor Alcalde. Pero luego para solucionar los problemas del día a día de la ciudadanía, ahí es cuando se les olvida que están gobernando. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox, señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, presidenta. Señor Iglesias, por supuesto que parece ser que su idea de gestión no coincide con la mía, pero es que la mía no me la invento, es la que se establece en los informes de intervención.

Nosotras sí que volvemos a dejar claro que nuestro voto, en contra de estos suplementos, además, no es simplemente un gesto simbólico ni una simple postura de oposición automática. Creemos que es la única forma coherente de oponernos a un modelo de gestión económica que está



fracasando estrepitosamente y que, lejos de corregirse, además se está profundizando, porque lo que se ha expuesto son sucesivos suplementos de crédito para cubrir gastos que, le repito, eran perfectamente previsibles. Esto, además, se ha convertido ya, parece ser, que en la norma. Y esto por supuesto que nos preocupa. Nos preocupa porque se está institucionalizando la improvisación. Se asume que el presupuesto simplemente es una hipótesis, una declaración de intenciones sin ningún tipo de valor vinculante y que, al final, todo se puede arreglar con suplementos, anulaciones y reconocimientos extrajudiciales, es decir, parche tras parche.

Hoy estamos votando partidas, además, repito, para pagar luz y gas, actuaciones musicales, recogida de animales. Servicios absolutamente ordinarios, servicios que deberían haber estado ya previstos y financiados desde enero. Y, sin embargo, lo que se hace es desvestir otras partidas, como las de infancia, para tapar carencias de otras. No voy a reiterar que, efectivamente, no se ha faltado a la verdad cuando se dice que se ha recortado en estas partidas, porque ya se lo han dicho otros Concejales.

Esto creemos que no es ninguna técnica presupuestaria. Esto lo que es, es priorizar el aplauso fácil sobre el interés general y esto no deja de ser una decisión política. Y, como decisión política, creemos que requiere una respuesta política muy clara por parte de esta Corporación, porque la realidad es que el Ayuntamiento no tiene un plan, no tiene un plan ni financiero, ni estratégico, ni de gestión presupuestaria. Lo único que tiene, repito, son remedios contables, decisiones a corto plazo y una política sin ningún tipo de rigor técnico.

Nosotras no nos oponemos, por supuesto, a financiar servicios que Logroño creemos que necesita, pero sí que nos oponemos frontalmente hacerlo de esta forma, hacerlo sin ningún tipo de previsión, sin ningún tipo de planificación y sin ningún tipo de transparencia. Y, sobre todo, le repito, señor Iglesias, creemos que sin responsabilidad. Por eso nuestro rechazo frontal a estos suplementos, pero no, porque nos dirá que son legales y que es una forma de gestión, que se puede hacer. Creemos que tendría que ser algo muy extraordinario. Lo que consideramos es que no son éticos. Y porque representan, además, lo que creemos que no debe ser una Administración seria, que es la suma de improvisaciones que comprometen el presente y el futuro de todos los logroñeses. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Grupo Socialista, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Bueno, pues yo creo que, perdón, habrá gente en su casa que cuando vaya a ver el vídeo de este pleno, igual desconfía o no se fía del todo de lo que dicen los grupos de la oposición sobre la situación económica de este Ayuntamiento. También habrá gente en casa que, al mismo tiempo, desconfíe de lo que dice el equipo de gobierno sobre la situación económica de este Ayuntamiento. Haría bien en desconfiar.

Yo simplemente, me gustaría, que a esas personas que desconfían, facilitarles los informes de intervención, porque este es el suplemento del presupuesto 10/2025 y con cada suplemento de presupuesto tengo que decirles, por informar a la gente, que cada suplemento lleva su informe de



intervención. Por lo tanto, cada tres semanas sale de este Ayuntamiento un informe de intervención. Pero yo no quiero que la gente se lea todo el informe de intervención, con que vayan a la letra C, situación municipal actual del informe de intervención 1/2025 y a la letra C, situación municipal actual de la 10/2025, verán cómo ha empeorado la situación económica de este Ayuntamiento. Y eso, señor Iglesias, no son banalidades. Y eso no son palabras huecas. Esos son datos e informes de intervención. Informes que hacen altos funcionarios de esta casa. No son observaciones o apreciaciones de los grupos municipales. Unos informes de intervención que empezaron diciendo lo que todos sabemos. Hay un agujero, un boquete de 8 millones de euros en el presupuesto del 2025. Unos informes de intervención que continuaron diciendo que había gastos corrientes, que eran estructurales y que, por cierto, ya se tenían que haber metido en los presupuestos de 2025 y que no se hicieron. Pero es que desde hace cinco informes de intervención nos están diciendo que la situación municipal está empeorando. La situación es insostenible. Ojo a esta frase. Situación insostenible para cualquier agente económico, el plan de gestión no está funcionando, plan aprobado a finales del mes de marzo, del mes de marzo en Junta de Gobierno.

Pero es que los suplementos de crédito que hoy tenemos traen otro, otra sorpresa, un salto mortal hacia atrás, pagos extrapresupuestarios para atender los créditos que tiene pedidos este Ayuntamiento. Por primera vez, pagos extrapresupuestarios para atender las cargas financieras de los préstamos que tiene el Ayuntamiento de Logroño. Porque tenemos dinero, pero no tenemos partidas presupuestarias o crédito presupuestario para ello. ¡Ostras! Nuevo récord negativo, señor Iglesias. Y eso lo dicen los informes de intervención. Eso no son banalidades.

Y todavía, con esta situación, y todavía con estos informes, traemos hoy tres suplementos de crédito. Enchufamos 25.000 € a la partida de festejos, otros 25.000 € a la partida de festejos en este último pleno, cierre del curso político. ¿De verdad no hay nadie en el equipo de gobierno que esté preocupado por la situación económica de este Ayuntamiento? ¿De verdad, señor Escobar, no hay nadie en el equipo de gobierno que frene esta deriva y esta cuesta abajo que reflejan los informes de intervención? ¿De verdad van a seguir ustedes diciéndolo a los logroñeses, hablándoles de eufemismos, hablándoles de plan de gestión, por no decir de auténticos recortes? ¿De verdad hay que continuar con esta situación? Y estamos a 31 de julio. Es que el 31 de diciembre queda todavía muy lejos. Y tenemos estos informes de intervención, no apreciaciones de los grupos de la oposición. Informes de intervención. Letra C de los informes de intervención.

Tienen un último turno. Espero que, incluso el Alcalde, pueda tomar la palabra. Pero la realidad, la realidad de los informes de intervención, no de los grupos de la oposición, dice lo que dice. Y repito, 31 de julio, 31 de diciembre, queda mucho tiempo. ¿Cuántos informes de intervención quedan y qué nos van a decir los informes de intervención que quedan? Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. Grupo Popular, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Sigo esperando que ustedes me digan una actividad concreta, un programa concreto, una partida concreta, más



allá de que el señor Antoñanzas, le debo de reconocer, que ha reconocido que hay dos programas que pactamos con usted en los primeros presupuestos y que no se han cumplido. Es correcto. Pero del resto, que estaba en presupuestos, todavía no he escuchado a nadie decir, de esta actividad que costaba tanto ustedes han dejado de hacer y a la ciudadanía se le ha hurtado esto. En ningún momento, ha pasado un turno completo y no lo he escuchado. He escuchado generalidades, he escuchado un tono muy solemne del señor, del señor Alonso. Un tono muy solemne en el que usted hace mucho hincapié en los informes de intervención. Y es verdad, lleva toda la razón. Pero también en la liquidación del año 23, señor Alonso, usted ya estaba aquí en este Ayuntamiento. El informe de intervención dijo que había borrachera de fondos, que se habían pedido fondos sin ningún control y sin ninguna planificación. Y ese mismo informe de intervención también decía que el Ayuntamiento de Logroño tenía un déficit de financiación de más de 5 millones de euros. Lo decía el informe de intervención. Y aquellas personas que nos están escuchando, que también se tienen que enterar, tienen que enterarse de esto. Que este equipo de gobierno, su primer presupuesto 24, lo empezó con -5 millones de euros de déficit de financiación de este Ayuntamiento. Señor Alonso, que fíjese usted si será tan buena la gestión, y señora Jiménez, que hemos conseguido enjuagarlos en el año 24 por la buena gestión, con una ejecución altísima de presupuesto, que también lo dicen los informes de intervención, que la ejecución de ingresos y de gastos están por encima del 90% y se ha aprobado en este pleno hace un momento, con lo cual la gestión no será tan mala. La situación, señora Jiménez, no será tan crítica. No estaremos tanto lastrando a los ciudadanos. Que hemos terminado la liquidación del 24, de este primer año de gestión de este equipo de gobierno de este primer año, señora Jiménez, con un superávit de 5 millones que nos ha permitido, fíjense ustedes, rebajar la deuda de este Ayuntamiento, rebajar la deuda viva y situarnos en porcentajes del 47%, casi cinco puntos respecto al 23. ¿Eso es mala gestión, señora Jiménez? ¿Eso es mala gestión, señora Jiménez? No, no sería. Yo creo que nadie se está riendo en este pleno. Creo que usted asevera de una manera tan taxativa, apelando a la ley, que hay mala gestión.

Tenemos todavía años de legislatura, tenemos meses. Los suplementos son lo que llega al pleno y que se aprueba. Cuando liquidemos el año 25 hablaremos de mala gestión o de buena gestión, pero le puedo asegurar que este presupuesto se va a equilibrar de gastos en el 25. Y entonces volveremos a tener un presupuesto de 26, que aprobaremos, entiendo, en forma. ¿Y sabe para qué? Y se lo digo, como decía el señor Alonso, para los que nos están leyendo, que nos están escuchando, que van a leer mañana en los medios de comunicación que Logroño seguirá creciendo y seguirá avanzando. Y los pilares del bienestar social, como como decía el señor Reinales, no están dañados, vamos, ni en una esquirla del pilar, ni en una esquirla tan siquiera. Ustedes pueden tener una visión del bienestar social diferente a la que puede tener este equipo de gobierno. Lo acepto, es política, pero en ningún caso, en ningún caso, ni, insisto, ni una esquirla del pilar se ha visto afectada por este tema. Y me lo han demostrado ustedes, no han traído un solo dato, un solo programa, una sola actividad que se haya visto dañada.

A partir de ahí, este equipo de gobierno trae estos suplementos, pide a este pleno la aprobación y seguiremos caminando, seguiremos trabajando para que esta ciudad crezca, avance, cada vez la calidad de vida sea mejor, y este equipo de gobierno es el único empeño que tiene, en que Logroño sea mejor que cuando entramos, por supuesto, en el año 23.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, pasamos a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra, Grupo....

D^a. Eva Loza Marín (MNA): (Inaudible).

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ay, sí, perdón. Empezamos por el punto 10, que es el expediente de modificación número 8. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo, Grupo Mixto-Partido Riojano, Señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? En contra. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado este expediente. Y pasamos al expediente de modificación, al 9/2025. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Abstención.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo socialista? Abstención. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado. Y, por último, pasamos al punto número 12, expediente 10/25. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? En contra. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Y continuamos. Gracias.

PUNTO 13º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 13.º, aprobación inicial de la modificación puntual del plan general municipal de Logroño en el sector Ramblasque. En este punto ha sido planteada una enmienda por parte del Grupo Mixto-Partido Riojano.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos los comparecientes en este pleno, señor Secretario, público en general, tanto en la sala como fuera. Buenos días.



Este punto del pleno nos trae la propuesta de acuerdo para la aprobación inicial de una modificación puntual del plan general que afecta al sector Ramblasque. A su vez, de la aprobación inicial, también la propia exposición, en su caso pública, del documento.

Como ustedes ya conocen, con el proceso administrativo preciso, el pasado pleno del 5 de junio se aprobó un convenio urbanístico y de gestión entre el Ayuntamiento de Logroño y la Junta de compensación de este sector para la ejecución anticipada de obras correspondientes a una prolongación del vial la avenida de la Sierra, así como otras consideraciones a contemplar en el desarrollo urbanístico de este sector de la ciudad.

Tras los trámites e informaciones de las distintas áreas afectadas, y la presentación de un proyecto redactado por la Junta de Compensación de este sector, el proyecto que hoy se trae aquí para su consideración a pleno, su aprobación y exposición pública, persigue que se vayan avanzando en los procesos administrativos para poder lograr finalmente el desarrollo de este sector. Este sector que es, y cabe recordarlo, el único ámbito de suelo urbanizable delimitado del programa de suelo del siglo pasado, del año 1998, del plan general aún vigente y que, a día de hoy, todavía se encuentra pendiente de materializar. La búsqueda de soluciones viables para completar el desarrollo de esta zona sur de la ciudad se ha presentado como un desafío recurrente a lo largo de estos últimos años, y ha sido abordado siempre de una manera infructuosa hasta este momento.

El sector Ramblasque, además, constituye una importantísima bolsa de suelo vacante, urbanizable y delimitado, de más de 45 hectáreas, casi la superficie, como en alguna vez he comentado, de la Ciudad del Vaticano, cuyo desarrollo puede dar respuesta al acuciante problema de necesidad de vivienda, con la consiguiente reserva de suelo para vivienda protegida, propiciando, además, la posibilidad de tramar la ciudad y conectarla con las zonas urbanas del sur de Logroño y los ámbitos periféricos y colindantes del vecino municipio de Lardero.

El planeamiento general vigente y la ordenación derivada de aquel contiene determinaciones urbanísticas que pueden dificultar este objetivo. Es más, incluso pueden estar en contradicción con los criterios del Real Decreto Legislativo, Ley del Suelo, 7/2015. La propia Agenda Urbana de la ciudad de Logroño, con sus programas de actuación. El propio Libro Verde del medio ambiente urbano. Y los planes previstos en este Ayuntamiento, y aprobados y conocidos por este pleno, en cuanto a obras hidrológicas y ambientales.

El suelo es un bien a preservar y su consumo tiene que ser racionalizado. Es por ello que, prácticamente, todos los nuevos modelos urbanos propugnan ciudades sostenibles, niveles de densidad equilibrados. Y así, al hilo de lo que ya recogimos en el convenio que he mencionado anteriormente, se hace preciso impulsar y tramitar una modificación de planeamiento que haga viable, posible, materializable y sostenible el futuro desarrollo de este ámbito, por ende, de la ciudad, y se pueda conseguir la puesta a disposición de los ciudadanos.

Se trata de un sector en una zona sur de la ciudad que llega a lindar con el término de Lardero, como hemos dicho. Estas características, quizá en su momento, hace casi 30 años, parecieron adecuadas para propiciar un desarrollo como un sector residencial de baja densidad, con seis viviendas por hectáreas y una urbanización especialmente justa para estas superficies. Pero ahora el sector Ramblasque ya no es un sector de fin de ciudad, de fin de suelo urbano, como



inicialmente se concibió. En la situación actual convive y limita con otros sectores urbanísticos en los que coexiste con planeamiento de un diseño de ciudad compacta, orientado a incrementar densidad de viviendas hasta alcanzar los valores similares a los sectores colindantes, dando de esta forma una continuidad a la trama urbana y residencial y mejorando los servicios y dotaciones de toda esta zona. El criterio seguramente supondrá un cambio de la intensidad edificatoria, lógicamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio señalado anteriormente, y aprobado por este pleno, esta modificación propuesta hará posible, además, la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección oficial, en un porcentaje de al menos el 40% del aprovechamiento residencial. Esto supondrá que se podrá disponer de aproximadamente 900 viviendas de VPO, o incluso más en función del tamaño de la superficie media de estas viviendas.

La ciudad compacta y con mixtura de usos que promueve la presente modificación, facilita la accesibilidad alternativa entre unos usos y otros. La mejora en el dinamismo económico de la ciudad, así como la posible mixtura de usos. Algo imposible de materializar si el uso dominante del sector siguiese siendo el residencial unifamiliar.

Por todo lo expuesto anteriormente en los informes y en el propio proyecto, se considera que el interés general de esta modificación, al proponer un desarrollo urbano orientado a la compacidad, complejidad y eficiencia, logrará un tejido industrial más sostenible, perdón, sostenible. Y se justifica el interés general para la ciudad.

Para dar respuesta a todo lo expuesto anteriormente, ¿qué se propone con esta modificación? Modificar el uso dominante del sector de residencial unifamiliar exclusivo a un residencial genérico. Recoger un límite máximo de edificabilidad general e incorporar la reserva legal mínima de vivienda de protección oficial. Por otro lado, se suprime un límite de número de viviendas que, hasta este momento estaba marcado en 275, y se ajustará a la nueva edificabilidad de uso. Hay que tener en cuenta que, manteniendo el mismo ámbito y superficie y el mismo aprovechamiento del sector, sin afectar al aprovechamiento medio del conjunto de todos los suelos urbanizables delimitados del programa en el que se incorpora Ramblasque, se mantendrá el principio de reparto equitativo en el conjunto de los sectores del mismo programa, así como culminar el equilibrio de derechos de sus propietarios y de la gestión de los mismos.

Se plantea modificar también otras determinaciones de manera justificada. Por ejemplo, delimitar, y esto lo permitiría ese cambio de uso preferente, que sigue siendo residencial, pero pasa de residencial unifamiliar a residencial genérica. Se delimitará también una específica y nueva zona de sistema general de parque, parque, de 42.430 metros cuadrados, es decir, casi cuatro hectáreas y media. En total, con las especificaciones que se plantean en esta modificación puntual, el 35% del total del suelo del sector será ocupado por zonas libres públicas, juntando los parques, zonas verdes, viales, etcétera. Es decir, 160.000 metros cuadrados, casi 16 hectáreas, de las prácticamente 46 de todo el sector.

Respecto del cumplimiento de la normativa vigente, se entiende que esta modificación no supone la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio...



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Javier Martínez Mancho (PP): O la clasificación del suelo, sino que es una modificación. Se propone, a su vez, modificar la superficie, sin modificar su superficie y aprovechamiento urbanístico.... Dando continuidad al modelo de ciudad con densidades similares al de los sectores colindantes.

Y recordar que esta presente modificación se plantea en concordancia, prácticamente total, con lo avanzado en el avance de la revisión general del plan general aprobado por este pleno de manera unánime en el año 19. La propuesta, por tanto...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego, por favor, finalice.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Se presenta como una revisión y no como un planeamiento, no, perdón, como una modificación y no como una revisión del planeamiento, del planeamiento municipal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Martínez Macho. A continuación, se ha presentado una enmienda por el Partido Riojano. Tiene la palabra, señor Antoñanzas, para su presentación.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, la verdad es que Ramblasque va súper rápido. Estamos, estamos poniendo, supongo, a todas las unidades, trabajando a tope en este asunto. En junio se aprobaba ese convenio, todavía no se ha terminado ni se ha contestado a la segunda fase de las alegaciones, el Partido Riojano ha presentado dos. Y ya tenemos en este pleno, sin siquiera haber finalizado la parte uno, ya tenemos en este pleno el inicio. La verdad es que me encantaría que en otras cuestiones fuésemos así de rápidos y eficaces. En cualquier caso, es en cumplimiento, ¿verdad? De los compromisos que se ha adquirido con los promotores.

Sí que, sí que creo que hay una razón por la que se está haciendo así. Interesa que se apruebe ahora, porque lo que ustedes proponen es un mes de exposición pública. ¿Y qué mejor mes al año hay para hacer todas estas cosas? Agosto, que estamos, hay mucha gente de, mucha gente están de vacaciones, todos estamos con ese ambiente veraniego y demás.

Pero, como el señor Iglesias siempre dice que yo soy un mal pensado, ahora va a tener la oportunidad, señor Iglesias, apoyando la propuesta que hace el Partido Riojano, de demostrarme, una vez más, que no tengo razón y que no soy malpensado. Y entiendo que el equipo de gobierno va apoyar una propuesta que es muy sencilla. Que es que en vez de dar un mes demos dos meses. Eso nos permitirá estar en septiembre, que yo creo que ya es un mes donde se vuelve mucho más la actividad. Y creo que en un tema tan trascendental, como es este, el hecho de que tengamos más tiempo de exposición pública para que la ciudadanía pueda estudiarlo, pueda verlo,



pueda hacer cualquier tipo de alegación, pues yo creo que es, que es de justicia. Así que, señor Iglesias, confío en su voto a favor, aunque nos quedemos solos usted y yo. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. A continuación, iniciamos el turno de grupos y no adscritos para el tema.... No, ¿verdad? Por favor, que estamos, se ha presentado la enmienda y ahora empieza el turno de, de grupos. Estamos en asuntos. Ahora empieza el turno de grupos para hablar acerca de la enmienda. Entonces. Concejala no adscrita señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí. Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, como adelantaba el señor Antoñanzas, me parece, no que sea interesante, sino necesaria que se adopte esta enmienda porque, como ya explicaré a continuación en el turno, creo que es un expediente muy poco transparente y, de hecho, si se tiene un mes, y en el mes de agosto, no solo es que la mayoría de las personas están de vacaciones, sino también los colegios profesionales, parece que estuviéramos acotando la posibilidad de hacer alegaciones. Entonces, en este caso, si ampliamos un mes más. Porque, claro, el mes de agosto es inhábil, pero si los cómputos cuentan de mes a mes, sí que cuenta todo el mes de agosto. Si lo ampliásemos un mes más ya estaríamos a finales de septiembre y que sí que se daría más posibilidad a que aquellos colectivos, colegios profesionales o personas afectadas que pudieran tener algo que alegar lo pudieran hacer. Porque lo que no vayan a alegar ahora lo pueden alegar luego judicialmente, y lo que haríamos es retrasar un asunto que, ya de por sí, lleva muchísimos años atascado. Con lo cual, yo sí que anuncio mi voto a favor de esta enmienda.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A continuación, pasamos... Grupo Mixto, señora Castro, por Podemos.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Ya lo ha dicho el señor Antoñanzas y la señora Loza, un mes de exposición pública en agosto es, cuanto menos, insuficiente. Así que, por lógica y por sentido común, sería conveniente ampliar ese plazo. Sin más. Es lógica pura, no es política.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): ¿Vox? No hay intervención. Grupo Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Bueno, yo... Gracias, Presidenta. Tengo que reconocer que todavía me resulta extraño que se presenten enmiendas a lo que es puntos que traen el equipo de gobierno, pero no por escurrir el bulto, o no en este caso, sino que, en general, me resultan raros porque igual los grupos opinamos sobre alguna cuestión que tiene un trasfondo técnico que se nos escapa. No sé. Eso lo dejo encima, encima de la mesa.

En este caso concreto sí que estamos hablando de ampliar un mes más el plazo de exposición pública y, con el voto del Partido Socialista, pues realmente ni, ni va a salir adelante ni va a decaer



esta ampliación de un mes más. Porque tienen sentido algunas cosas de las que plantean, pero también me parece un poco chocante, y coincido en que este equipo de gobierno puede dar agilidad a otras cosas, que un sector que lleva 27 años sin desarrollar, que me parece que son 324 meses. Pues hombre, un mes más sea tan, tan importante. Pero, en todo caso, que sea el equipo de gobierno el que lo decida.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. Grupo Popular, señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Sí. Buenos días. Vamos a ver. Agradezco algunos de los comentarios que, supongo, que son bien intencionados. Siempre, en las exposiciones públicas, cuanto más tiempo hay, más posibilidades de participación se plantean.

Sin embargo, en este caso tengo que decir que hay varias singularidades. Primera, en el convenio que en este pleno se aprobó, entre las obligaciones que tenía este Ayuntamiento era de reducir los procesos administrativos del propio Ayuntamiento y, excepto, las exposiciones públicas de los documentos que hay que hacer. Que tiene que haber muchas, hay varias aprobaciones. Hay un plan parcial en marcha que tendrá que aprobarse y empezará a tramitarse tras la aprobación definitiva de esta modificación puntual. Y habrá un proyecto de urbanización. Hay muchas exposiciones públicas. Es más, ya tuvimos una exposición pública del propio convenio.

Y, señor Antoñanzas, yo creo que usted aprovecha cualquier excusa para retrasar cualquier avance en estas cuestiones. La única alegación que usted ha hecho condición de que todavía no se le ha contestado la segunda vez a su recurso, es suya. Es decir, usted ha hecho unas alegaciones, tiene todo su derecho, pero el Ayuntamiento no tiene por qué esperar a esa segunda parte para seguir avanzando. Entonces, nos echa en cara que usted ha intentado retrasar, y se sorprende de que esta modificación venga a este pleno con bastante rapidez. Y, además de eso, nos vuelve a pedir retrasos ahora para la exposición pública. Entonces, bueno, yo creo que usted fundamentalmente tendrá ocurrencias adicionales para seguir produciendo continuos retrasos, y realmente su enmienda no va a ser aprobada por nuestro grupo. Y le voy a decir por qué.

Primero, porque creo que la intención de que sea más largo el plazo puede ser razonable. La circunstancia de que sea ahora agosto, puede darse en Semana Santa, puede darse en San Mateo, puede darse en Navidad. Pero sí le garantizo una cosa, dentro de los procedimientos ordinarios y reglados de la exposición pública, también está la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Puede posponerse algunos días, dentro de los límites que tengamos, esa publicación para que, al menos, ese periodo de un mes abarque algunos días o semanas del mes de septiembre, si eso le parece mejor. Cualquier otra cosa que hagamos de ampliar dos meses estoy seguro que tendrá argumentos para pedirlo también en el plan parcial, pedirlo también ahí. Y eso retrasa a todos los afectados, Incluidos a las personas a las que hay que notificar fehacientemente esta información. Así que, lamentándolo mucho y entendiendo las argumentaciones del resto de los grupos, creo que, en este caso, la aprobación inicial de esta modificación quizá no cambia mucho los criterios que, en su momento, se aprobaron en el convenio. Es la puesta en marcha de lo acordado en el convenio en su momento. Gracias.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, pasamos a votación de la enmienda. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo socialista? Abstención. ¿Grupo popular? En contra. Decae la enmienda y, por lo tanto, pasamos, a continuación, al turno de grupos y no adscritos. Empezamos en primer lugar, Concejala no adscrita, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Gracias, señora Presidenta. Precisamente el rechazo de esta enmienda no hace sino confirmar mi posición inicial, que, lamentablemente no va a ser la de votar a favor de este expediente, porque donde el Partido Popular está viendo retraso, lo que esta concejala ve es poca transparencia y poca participación. Y me extraña en un expediente tan sumamente complejo técnicamente, atascado durante muchísimos años y que tiene tantísima relevancia, no solo jurídica, sino también urbanística, social y empresarial.

Por tanto, los concejales que hoy estamos aquí tenemos una responsabilidad con nuestro voto, no solo la responsabilidad personal, sino la responsabilidad de representar a la ciudadanía. Y, por tanto, tenemos que tener claro, y yo honestamente no lo tengo, que el interés que se persigue con este expediente sea el público Y lo reafirmo con, precisamente, no querer ampliar ese plazo de alegaciones, que entiendo que no tiene un ánimo dilatorio, sino que, lógicamente, dentro de un mes de agosto en el que ya no solo colectivos, personas particulares, sino, insisto, colegios profesionales que se han manifestado abiertamente en contra de este expediente, puedan hacer alegaciones.

Y, es más, lo que hoy parece que es ahorrarnos un mes, nos va a retrasar muchísimo más de recursos contenciosos administrativos y demás en los tribunales.

Lo que podría parecer el interés público, que es la construcción de viviendas de protección oficial, desde luego no queda acreditado en ningún momento cómo esto va a ser. Se está hablando, si me lo permite, señor Martínez, de términos muy, muy vagos, y eso es lo que yo echo en falta, la concreción en este expediente y la convicción de que el interés sea público para que yo lo pueda votar a favor. Porque aquí se habla de términos como viable, posible, materializable, mejora del dinamismo, eficiencia, sostenibilidad. Pero, al fin y al cabo, no descendemos, no se dice prácticamente nada. Si me permiten el símil, es como si te vas a hacer un traje y solamente ves la muestra. A mí me falta...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, a mí me falta muchísima más información. Y en un asunto en el que hay un notabilísimo aumento de densidad, donde puede haber intereses, que no digo que los haya, pero puede haber intereses incluso espurios e enriquecimientos injustos, tenemos que ser mucho más prudentes. Gracias.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Loza. Pasamos, a continuación, Grupo Mixto. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Nos queda claro que el Partido Popular y el Partido Socialista no quieren que la gente se entere.

Señor Alonso, es cierto, llevamos 27 años. Yo creo que nos podíamos permitir el lujo de un mes más, sinceramente. Creo que, sobre todo porque le recuerdo que colegios tan importantes como el de arquitectos ya ha manifestado que están totalmente en contra de lo que quiere hacer el Partido Socialista y el Partido Popular con este asunto.

Pero quiero aprovechar también, señor Alonso, como usted una vez en ese pleno me acusó de que el Partido Riojano quería, aboga por hacer chalés y viviendas de lujo. Quiero dejarlo muy claro, para que todo el mundo lo sepa. El Partido Riojano no se opone al cambio de uso, el Partido Riojano no defiende el uso unifamiliar, el Partido Riojano no apuesta porque haya chalés de lujo frente a otras viviendas más compactas. Pero lo que sí que creemos es que lo que no puede hacer este Ayuntamiento es regalar edificabilidad a cambio de nada. Lo que sí creemos es que no puede haber que unos promotores, unos dueños de unos terrenos, se beneficien y la otra parte, que es la ciudad de Logroño, y principalmente los jóvenes y las familias que tienen que acceder a esas viviendas, no se benefician de la generosidad que va a tener este pleno. Eso es, señor Alonso, con lo que yo no estoy de acuerdo y lo que estoy defendiendo. Por eso hice enmiendas para tener una VPO, no del 40, que defendí el 40, y agradezco al gobierno que me aceptase la propuesta del 40, del 40%, que es la ley nacional y no la regional. Y de verdad que lo digo sinceramente, agradezco que acepten la propuesta del Partido Riojano en ese sentido. Pero aquí traje también que fuese el 50% a cambio de esos metros de edificabilidad que vamos a regalar. Y le recuerdo que, como ha hecho hoy su partido, se puso también de perfil. Yo creo que tendrá que empezar a explicar a la ciudadanía, a los jóvenes que no pueden pagar 300.000 € por una vivienda, por qué no, a cambio de esos metros, como mínimo, este Ayuntamiento solicita un 10% más de VPO para que esos precios sean más razonables.

También estamos totalmente en contra de que no nos hayamos sentado a debatir sobre el modelo de esa, de esa zona de la ciudad.

El señor Martínez habla de que en el avance, quédense con esta fecha y con este día y con ese argumento del señor, del señor Martínez, porque seguramente dentro de unos meses podré demostrar, estaré en condiciones de demostrar que eso que usted pone ahora como condición no va a ser, no va a ser tal. Pero lo dejo ahí, en ese suspenso, porque seguramente ahora sería demasiado tiempo el explicarlo.

En cualquier, en cualquier caso, lo que nosotros seguimos defendiendo desde el Partido Riojano es que hay que construir viviendas de protección oficial, y que ese tiene que ser nuestro objetivo. Y que, lógicamente, las empresas tienen todo el derecho y la legitimidad de ganar, y la vivienda libre de ganar lo que sea. Pero a cambio de lo que va a hacer este pleno en esta zona, entendemos también que tenía que haber algún tipo de condición para obligar a los promotores a que cumplan



una serie de plazos en cuanto a la vivienda de protección oficial. Porque, creo que a nadie se nos escapa que lo primero que se va a construir va a ser la vivienda libre. Y a nadie se nos escapa que la mayoría de jóvenes de esta ciudad no pueden acceder a la vivienda libre. Es imposible. Y que todos nuestros esfuerzos tienen que estar centrados en la VPO. Y eso es lo que yo les reclamo a ustedes del Partido Popular y a ustedes del partido del Partido Socialista.

Y reconozco públicamente, no me importa, que el Partido Popular, por primera vez, se ha puesto con el plan de vivienda, a apostar por la VPO. Y es poco, lógicamente, es una gota. Y creo que se podría hacer mucho más en Ramblasque, creo que se podría hacer otras 1.200 viviendas si apostase el Partido Popular por hacer la zona del ferrocarril. Pero reconozco que, por lo menos, el primer impulso se queda, nada, una gota en el océano, hay que ser así, con las otras medidas que ahora mismo están rechazando. Ahora están rechazando la posibilidad de que el 50% de esas 2.342 viviendas que se van a hacer sean de VPO a un precio asequible, relativamente asequible para la ciudadanía. Podían hacer mucho más. Pero de verdad que les reconozco ese primer gesto. Y esto, señor Alonso y señor Escobar y señor Martínez.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Lo están haciendo sin ningún tipo de diálogo. Yo no sé si han hablado entre ustedes, yo supongo que sí, pero con el resto de fuerzas de la oposición, hasta donde sé, nunca se ha sentado ni se ha convocado la mesa para hablar de este tema. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vo? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Señor Foncea.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros y compañeras de pleno y público que nos sigue. Bueno, pues agradeciendo la explicación exhaustiva que nos ha facilitado el señor Martínez Mancho, y se lo agradezco, porque me va a permitir ser más sintético, añadiendo quizás un poco de contexto más sintético para que la población lo entienda, digamos.

Para que empecemos, para que empecemos a ver algo tangible en Ramblasque hace falta pasar por tres fases. Ahora mismo estamos en el inicio de la primera. Es el inicio del planeamiento general, planeamiento general. Después tendrá que venir el planeamiento de la ordenación detallada, lo que se refiere al plan parcial. Y, por último, la tercera fase, que sería la ejecución de esos, de esa última fase antes de.... Digamos las instrucciones ya para poder ejecutar el comienzo de lo que sería la prolongación de avenida de la Sierra.

Ahora mismo estamos todavía en la aprobación inicial de la modificación puntual del plan general, o sea, en el principio de la primera fase. Todavía nos queda mucho recorrido para llegar hasta allí. Y en este punto no tenemos ordenación detallada. Tampoco podemos hablar, aunque aparezca en determinados medios de comunicación, sobre el número de viviendas y todo eso. Eso se verá en



siguientes, en siguientes fases, y se verá también como, en la tercera fase... en el proyecto de compensación se organizan entre los propietarios y como el proyecto de urbanización ya dicta los detalles de cómo va a ser la prolongación de avenida de la Sierra. Entonces, en este sentido, en esta primera fase, el Partido Socialista votará a favor de este primer paso, que es la aprobación inicial de la modificación puntual.

Y venimos a defender un poco lo que siempre hemos defendido desde el Partido Socialista con respecto al modelo de ciudad. O sea, ahora mismo en Ramblasque nos encontramos con un modelo de vivienda de baja densidad, de seis viviendas por hectárea, que no es ni social, ni medioambiental, ni económicamente sostenible para la ciudad de Logroño, con lo cual eso hay que modificarlo, hay que modificarlo. Y, como siempre, desde el Partido Socialista apostamos por un modelo que disponga de densidad suficiente, que se pueda establecer, en este caso, entre las 45 y las 60 viviendas por hectárea, al igual que el resto de sectores del proyecto de compensación del, de la programación del 98, que facilite la mezcla de tipología de viviendas, en las que se pueda edificar al menos un 40% de vivienda protegida, pero también vivienda de promoción privada y también viviendas unifamiliares en función del contexto y, el contexto urbano en el que se inscribe ese gran ámbito. Y también un modelo de desarrollo que facilite o que posibilite la existencia de una masa crítica de ciudadanía, una masa crítica poblacional que permita tanto el comercio como los servicios que va a necesitar esta zona de la ciudad. Y eso es lo que hemos defendido siempre desde el Partido Socialista y así lo seguiremos haciendo.

Actualmente, ¿qué nos encontramos en Ramblasque? Pues nos encontramos un vacío urbano, un vacío urbano colmatado al norte con La Guindalera, al sur con el sector Entre Ríos de Lardero, al oeste con avenida de Madrid y al este con la Nacional 111. Entonces, es un vacío urbano únicamente estructurado a través de un carril ciclo peatonal, que ideó e impulsó el gobierno socialista de Concha Andreu y que el gobierno de Gonzalo Capellán ha concluido, y que fracasa estrepitosamente cuando llega a Logroño en las vías ciclistas de la Concejalía del señor Andrés. Pero bueno.

No tiene sentido, no tiene sentido mantener más tiempo ni esperar a un nuevo plan general que, debido a lo que entendemos como una desafortunada gestión del Partido Popular, no va a poder aprobarse en el corto plazo. Así que, por todo ello, digamos, vamos a votar a favor de esta modificación puntual. Vale. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A continuación, Grupo Popular, señor Martínez. Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muy bien. Bueno, señor Foncea, ha hecho una explicación sintética, muy adecuada para el momento, porque me da la sensación que, por lo comentado por la señora Loza y el señor Antoñanzas, sobre todo la señora Loza, quiero aprovechar de que todas las dudas de detalles de una exposición pública para que haya más opción, dice, está usted planteando temas que van seguramente más al plan parcial que a lo que ahora estamos haciendo. Esta aprobación inicial fundamentalmente consiste en que la situación actual solo cambia el uso principal del sector del residencial, sí, solo cambia, porque los derechos de los propietarios no se



materializan y no se calculan a la hora de repensar todo el programa en cuanto a esa materialización de cada uso concreto. Es el dato del aprovechamiento. Es decir, ustedes están pensando que el Ayuntamiento de Logroño regala, no, el Ayuntamiento asignó un aprovechamiento que se mantiene en un solar, en un sector, que se mantiene en su superficie. Lo que el Ayuntamiento ve como un digamos, un interés general, y creo que en eso hasta el señor Antoñanzas lo está planteando, es que la residencial unifamiliar exclusiva ya él no lo apoya, está deseando que haya un cambio. Vale. Eso es distinto a lo que hace unos meses decía. Sí, naturalmente que sí. Entonces, sabiendo eso, no puedo entender que se planteen estas dudas y estas sospechas, porque la única manera de hacer eso es como lo estamos haciendo ahora. Es decir, el aprovechamiento es lo que no se puede modificar con el plan general actual, porque está vinculado a todo el programa de actuación del año 98. Entonces, el aprovechamiento son los derechos que se asignan en el planeamiento a sus particulares, que tienen un materializable del 90% de ese aprovechamiento total.

Entonces, perdonen, no acabo de entender. Todo lo que me está diciendo el señor Antoñanzas son retrasos, desde sus alegaciones al convenio hasta sus propuestas actuales. Entonces, si está de acuerdo con que eso es lo importante, que hay que cambiar ese sistema, es lo que se aprueba hoy, una aprobación inicial de una modificación puntual de un urbanizable delimitado en el que cambian un par de parámetros. Nada más. Pero se hacen cuando se ha firmado un convenio en el que la ciudad obtiene ciertas cosas. Compromisos de iniciar las obras de urbanización, compromisos de prolongar previamente eso, y la capacidad de ejecutar toda esta ordenación, la urbanización y la promoción, en un momento donde se requiere un cierto músculo financiero, y realmente está bien.

Y le voy a decir una cosa. Usted habla de más beneficio, de una gran ventaja. No, simplemente hay un tema. Hay mucha más superficie que en los planes parciales habituales. Es como dos planes parciales de los grandes que se hacían en el sur. Como los dos que están en Lardero.

Va a exigir una mayor y mejor urbanización, se van a incorporar compromisos respecto a infraestructuras que el Ayuntamiento tiene programadas en su estrategia, tanto de escorrentías, saneamiento, infraestructuras viarias, etcétera.

Es verdad que los promotores y propietarios de suelo que se metan a repartir beneficios y cargas en el desarrollo de este sector van a tener mucho más volumen que habitualmente cuando son planes más pequeños, pero también van a tener mucho más riesgo, muchas más inversiones, mucha, muchísima más inversión puesta en riesgo y mucho más músculo financiero necesario, o préstamos o financiación. Pero, ¿qué consigue de manera indirecta la ciudad? Primero, más actividad económica. Todo el desarrollo de este sector genera inversión económica para las empresas, suministros y personal y empleo del entorno de aquí.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Más dotaciones públicas e infraestructuras, más población que puede tener vivienda, más viviendas de protección oficial en una proporción que nunca ha existido



y más vivienda libre. Las viviendas libres van a liberar de la tensión al mercado de vivienda que tenemos ahora aquí. Es decir, señor Antoñanzas, quién estará deseando que se paralice este desarrollo son aquellos que defiendan los intereses de los solares que ya son urbanos y se pueden construir. Es decir, usted, si defiende la actividad económica de las empresas riojanas, el desarrollo...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice, por favor.

D. Javier Martínez Mancho (PP): No puedo entender que quiera el mayor retraso posible en esta actuación. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, iniciamos el turno de portavoces. Grupo Mixto, señora Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Hemos oído, escuchado hoy, desde la explicación del señor Mancho, muchas cuestiones técnicas. Y yo le puedo decir que la ciudadanía no entiende muy bien qué está pasando en Ramblasque. A mí me lo han preguntado. La ciudadanía en general no, no sabe qué supone modificar un plan general, que si el plan parcial..., no entiende. Hay veces que me cuesta a mí, o sea que imagínese, y estoy todo el día con ello.

Lo que me preguntan es qué es lo que va a pasar en Ramblasque, ¿qué es lo que va a pasar? Y entonces, dicen, es que antes había que construir chalés. Por supuesto entiendo que me creerán si les digo que yo estoy en contra de construir seis viviendas por hectárea, eso entiendo que no tengo que defenderlo. ¿No? Vale.

Propietarios que tenían que construir seis viviendas por hectárea y que, después de muchos años, no los han construido, y que ahora les vamos a decir que pueden hacer otra cosa. Como usted lo llama, lo único que cambia es el uso principal... Vamos, como si fuera una cosa, vamos a cambiar el color de la vía ciclista que no hay en Logroño cuando salimos de avenida La Sierra. No vamos a cambiar el color, vamos a cambiar cosas más importantes.

Y usted dice que, dice que no le vamos a regalar edificabilidad. Sí, porque van a hacer una cosa para la que no estaba planificada la zona. ¿A cambio de qué? Del 40% de VPO. Muy bien. Y esto lo hemos hablado, no tienen obligación de construir la VPO. ¿Usted sabe que pueden construir toda la vivienda libre y dejar sin hacer la VPO para que lo haga otro? No hay obligación. La ley no les obliga. Pero nosotros tampoco se lo vamos a exigir. Lo único que les exigimos es que hagan Avenida de la Sierra lo primero. Esa calle ya la tenían que hacer, a no ser que hicieran casas y no tuvieran sitio por donde pasar la gente. Ni vamos a obligarles a hacer más VPO, ni vamos a obligarles a que hagan la VPO, ni vamos.... Y estamos hablando de que tienen que invertir mucho. Y ya no me voy a extender. Pero usted ha dicho que hacer vivienda libre quita tensión a la vivienda. Mire, yo no sé, pero, ¿cuánta gente tiene dinero para comprar una vivienda de 400.000 €, 350.000 €? ¿En serio? La gente que no tiene forma de alquilar un piso en Logroño, ¿usted cree que va...?



¿Quién cree usted que va a comprar esas viviendas por 400.000 €? Menos mal que está lejos del centro y no van a poder hacer vivienda turística. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, señor Foncea, yo me refiero a 2.342 viviendas, porque en tres informes de diferentes unidades hablan de esa cantidad de viviendas, por lo cual está más o menos fijado, hablado o apalabrado.

Ha endulzado la versión de Concha Andreu. No fue capaz de acabar ese carril bici porque no quería enfrentarse con los propietarios. Y, bueno, hay que reconocer al señor Capellán que dijo, esto se va a hacer porque tiene que hacerse. Y, bueno, pues al final lo ha hecho, como debíamos haber hecho el Ayuntamiento hace muchísimos años con avenida de la Sierra.

Mire, señor Martínez, si lo que estoy en desacuerdo es en la forma, en la forma en que están haciendo ustedes las cosas, que, en vez de convocar la mesa de plan general, pues me imagino que lo hablan entre sus despachos, entre el PP y el PSOE, y a los demás nos excluyen de opinión y debate. Y lo que estoy en desacuerdo es que lo demos a cambio de nada. Y por eso le he pedido muchas veces que se convoque esa mesa y que hablemos con claridad a puerta cerrada los políticos de lo que está pasando ahí.

Y usted dice lo que ganamos. Yo le digo lo que perdemos. Este Ayuntamiento ha perdido la oportunidad de poner condiciones a los dueños del terreno a cambio del súper regalo que le hacemos con los metros cuadrados, porque esos señores y señoras que son propietarios de los terrenos compraron esos terrenos, en la mayoría de las ocasiones, sabiendo para lo que eran, y eran para una cuestión. Entonces, si se equivocaron al comprarlo, pues por lo menos que tengamos alguna contraprestación una vez que les solucionamos desde este Ayuntamiento los problemas que tienen ellos.

Y luego sí que quiero llamar la atención, y me gustaría, señor Foncea, si va a tomar el turno, que me explique de verdad la pregunta que le he hecho antes. ¿Por qué el Partido Socialista está en contra de poner condiciones de VPA, de VPO, del 40 que marca la ley al 50 a cambio de esa edificabilidad? Y, ¿por qué están en contra de la propuesta del Partido Riojano de que haya un calendario que obligue a los promotores a poner una fecha, un calendario sobre cómo construir y cuándo construir la VPO? Es que yo no entiendo la postura del Partido Socialista en este asunto. Y, por más que se lo pregunto, nunca recibo contestación.

Y ya, por último, quiero llamar la atención a todos los concejales, que van a votar hoy, de una curiosidad del expediente y que le pregunto al..., y acabo, señora presidenta, y le pregunto al equipo de gobierno. Cuando en todos los informes aparece el histórico de lo que ha sido estos 27 años, me ha parecido curioso que, en ningún momento, haga alusión a que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que condena a este Ayuntamiento y que obliga a que esto que vamos a hacer, y que ustedes van a votar que sí, se haga a través de la revisión del plan General, en ningún...



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Vaya finalizando, por favor.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): De las 1500 hojas que tiene el expediente a cabo, en ningún sitio aparece por qué esa omisión de lo que para mí es un dato muy relevante e importante.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? ¿Hay intervención? Sí, señora González Lacarra.

D^a. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, señora Presidenta. Bueno, nosotros ya anticipamos que sí, que vamos a votar a favor de esta modificación puntual del plan general, porque creemos que responde a una necesidad urgente y estructural de promover vivienda que necesitamos para las familias de Logroño y, además, ejecutar el vial de avenida de la Sierra.

Este expediente permite, además, es lo que explicaba antes el señor Mancho, que realmente lo que es pasar el suelo residencial unifamiliar a uso residencial más flexible, lo que abre la puerta a una mayor densidad edificatoria, que es lo que molesta tanto, creo, que a la señora Castro y al señor Antoñanzas. Pero eso también sí que da una mayor oferta y, en consecuencia, los precios yo sí que creo que van a ser más asequibles, señora Castro. También se fija la obligación de vivienda protegida, lo que nos parece necesario para no dejar fuera a muchas de las familias vulnerables de las que hablaban.

Además, recordar que esta propuesta ya fue formulada por nuestro grupo hace más de un año. Fuimos nosotros quienes propusimos el desbloqueo del sector de Ramblasque, quienes planteamos la ejecución anticipada del vial de avenida de la Sierra y quienes desde el primer día defendimos la necesidad de activar este suelo para dar respuesta a este problema de vivienda que tenemos en Logroño.

Pero, bueno, el ejemplo que nos tienen acostumbrados el equipo de gobierno, pues es a gestionarlo desde su comodidad y se rechazan las propuestas de los demás grupos. Bueno, en este caso, creo que también lo ha dicho el señor Antoñanzas, se le ofreció participar al señor Alonso y a nosotras, que fuimos las que propusimos, las que pusimos este tema sobre la mesa se nos dejó fuera.

Y me gustaría solicitar también en este momento, como lo ha pedido el señor Antoñanzas, que, si se pudiera convocar una mesa y pudiéramos, o pudieran ustedes contar con todas las opiniones del resto de los grupos, pues estaríamos muy agradecidos.

Este expediente que ustedes van a aprobar hoy se apoya en la voluntad de lo que Vox ya presentó en este pleno, el impulsar este sector de Ramblasque para facilitar la vivienda, como ya he dicho, y acabar con los cuellos de botella que mantenían este sector como un solar estanco y sin futuro. Nos alegra que ahora se sumen a esta causa que antes rechazaban. Y, esto solamente quiere decir una cosa, que en aquel momento nosotras teníamos razón.



Y lo importante, como dijimos entonces, es que este sector estratégico para nuestra ciudad se desarrolle lo antes posible, creando suelo para la venta de..., abaratando los precios, promoviendo vivienda social, descongestionando una parte importante del sector sur y con más dotaciones para la zona, más suelo público. Por eso votaremos a favor. Pero tienen ustedes que no trabajar con ánimos partidistas y, nos gustaría, vuelvo a reiterar, que se escuchara a la oposición para que vivir en Logroño pueda ser un derecho más asequible para todos. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora González Lacarra. Grupo Socialista, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Yo creo que hoy, después de 27 años de definido el sector, hoy puedo hablar de coherencia desde el Partido Socialista con respecto al sector Ramblasque. Una cualidad, y creo que de manera objetiva, puedo decir, que no puede presumir ninguno de los grupos políticos que hoy se sientan en el salón de plenos, bien porque fueron los ideólogos y creadores de lo que hoy se quiere cambiar, bien porque su posición ha ido cambiando, así como el Guadiana, bien porque ni tan siquiera existían en el año 1998, año en el que se definió, como todos saben, el sector Ramblasque.

Ya en el año 1998, cuando se definieron los sectores, el PSOE mostraba su oposición a concentrar toda la vivienda de protección oficial en Valdegastea y dedicar Ramblasque a unifamiliares de lujo en extensas parcelas. Por eso, en el año 2008, con Tomás Santos como Alcalde, y junto al Partido Riojano al frente de la Concejalía de urbanismo. Señor Antoñanzas, escuche esto. Se promueve un cambio en el sector que, efectivamente, como ha dicho usted, se rechaza por la justicia, entiendo que por cuestiones jurídicas, no tanto de fondo, en el año 2010. 2.600 viviendas con ese convenio del año 2008. Por eso en el programa de las elecciones del 2011, el PSOE defendió evitar las dinámicas de desarrollo residencial contrarias a la cohesión social. Por eso el PSOE se sumó en abril de 2019, 4 de abril de 2019, estando todavía Cuca Gamarra, a los criterios de avance de la revisión del plan general, que asumieron Ramblasque, y en los que se transformaba el uso dominante y se ampliaban densidades hasta alcanzar valores similares a sectores colindantes. Y, en base a esos criterios, el anterior Alcalde socialista, Pablo Hermoso de Mendoza, y el Concejal Jaime Caballero, escuche, señora Loza, esto, tratan de desbloquear la situación del sector entre finales de 2022 y marzo del 2023. Lo hacen, como saben, a través de una Junta de Gobierno, pero este tema no llegó a pasar por el pleno. Y en base a ese espíritu y esa trayectoria, este grupo municipal enmienda, sí que es verdad, la moción de Vox en julio de 2024, que no sale adelante porque el Partido Popular no vota a favor. Y en base a todo ello dijimos sí al convenio con la Junta de Compensación presentado en el pasado pleno de junio y hoy, 27 años después, votaremos a favor de la modificación del plan general que comenzará a desterrar, ahora sí, para siempre, el uso predominante de viviendas unifamiliares de lujo en Ramblasque.

Y sí es verdad que el desarrollo de este sector, de este inmenso sector, pues posee ecos del pasado. Y sí que es verdad que hay aspectos, como el porcentaje de viviendas de protección oficial, su ritmo de desarrollo y la dotación de servicios y espacios públicos que deben definirse y detallarse.



Y sí que es verdad que queda un largo camino en donde sí, señor Antoñanzas, podemos coincidir en algunas cuestiones que plantea. Pero, desde luego, nadie va a quitar a este Partido Socialista la credibilidad de, durante 27 años pensar lo mismo sobre la ordenación general del sector Ramblasque. Porque yo no sé, señor Antoñanzas, a qué partido tengo que creer. Al Partido Riojano del año 2008, que convenió y promovió un convenio con Tomás Santos para construir 2.600 viviendas. O tengo que confiar en el Partido Riojano de Rubén Antoñanzas que el 4 de abril de 2019 votó a favor de unos criterios en los cuales se quería cambiar el uso predominante del sector Ramblasque, y los votó con Cuca Gamarra. Si usted estaba tan en contra, si usted estaba tan en contra, yo no sé cómo el 4 de abril de 2019 votó a favor en esa votación, señor Antoñanzas. ¿Y sabe lo que le digo, señor Antoñanzas? Que la repercusión última.... Usted dice que está en contra de las viviendas unifamiliares de lujo en el sector Ramblasque. Pero le puedo decir una cosa, la consecuencia, la consecuencia directa de su posicionamiento, es que el número de viviendas de protección oficial en el sector Ramblasque sean cero, pero cero de cero. Es posible que usted no esté a favor, yo no le voy a decir que no, pero es la consecuencia directa. O, en todo caso, igual existen viviendas unifamiliares de lujo de protección oficial, si es que eso es posible. Por lo tanto, mucho camino por andar, mucho que detallar en eso que decía mi compañero el señor Foncea, pero, desde luego, 27 años de coherencia.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. A continuación, Grupo Popular. Señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. La crisis de vivienda en España es grave, con aumentos significativos en el precio del alquiler y de la compra, siendo un tema de gran relevancia social y política. Informes como el de CaixaBank Research indican que el crecimiento demográfico no se corresponde con la creación de nuevos hogares. Y, por lo tanto, habiendo un problema real y creciente en la oferta de vivienda es por ello que, en el marco de nuestras competencias, este Ayuntamiento de Logroño está poniendo en marcha diversas estrategias, y entre ellas, un plan de vivienda municipal lanzado en el año 2024, siendo un modelo exitoso y referente en España para la construcción, que ya está en marcha, de 178 viviendas protegidas y que prevé movilizar, al menos en el corto plazo, otras 124, y con el objetivo de alcanzar de aquí a final de legislatura a las 401. Un modelo que destaca por un enfoque práctico y que está sirviendo de inspiración a otras ciudades españolas, y en la que Logroño se sitúa en estos momentos en un papel destacado y de liderazgo en materia de política de vivienda en el seno de la Federación Española de Municipios.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Sí, señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Como perjudicada en otros plenos, me gustaría escuchar al señor que está interviniendo, que hablará de Ramblasque.



D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Estamos hablando de vivienda.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Estamos hablando de Ramblasque.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): No, de viviendas. Vale, gracias.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): No, lo digo porque a mí en otro pleno se me prohibió hablar de corrupción. Vamos a hablar de Ramblasque, señor Araquistáin. Si es que la Presidenta lo, lo conviene así. Gracias.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Gracias, señora Presidenta. Continúo. Es importante destacar que la política urbanística que se viene desarrollando durante la presente legislatura, se presenta como un modelo de gestión eficiente y capaz de desbloquear, y ahora hablamos de Ramblasque, planes y sectores que han estado estancados durante décadas. Un impulso sin precedentes que se sustenta por la combinación de estrategias como el fomento de la participación ciudadana, la simplificación administrativa y burocrática, un plan municipal de vivienda, impulso político y un enfoque basado en la sostenibilidad y la calidad urbana y fundamentado en una estrategia de ciudad circular, al amparo de todas las normativas y estrategias europeas. Y basta echar un vistazo al incremento sustancial del número de licencias para viviendas nuevas o el desbloqueo de los PERIS que, en estos últimos meses, se van aprobando en un goteo constante gracias al trabajo que se está realizando desde el área de urbanismo.

Y en este contexto se trae al pleno la aprobación inicial del sector Ramblasque, ya que hay que decir que urbanistas de renombre, como Jane Jacobs o Richard Florida abogan por ciudades compactas que fomentan la sostenibilidad. La propuesta para Ramblasque se alinea con los principios del urbanismo sostenible, promoviendo barrios caminables con mezcla de usos y movilidad sostenible. Según Onu-Hábitat, una densidad mínima de 15.000 personas por kilómetro cuadrado, que es el equivalente alrededor de 50 viviendas por hectárea, es esencial para ciudades sostenibles, y este enfoque reduce las emisiones de carbono, objetivo clave en la agenda urbana europea, promoviendo ciudades resilientes, mejorando la calidad de vida, integrando espacios verdes y servicios públicos. Como ya se ha dicho, en este caso se incorporan más de 160.000 metros cuadrados de zonas verdes, la integración del proyecto para el drenaje sostenible para el sector sur y nuevas dotaciones públicas. El modelo propuesto para Ramblasque encaja en el concepto de ciudad compacta, habitable y sostenible del siglo 21. Y todo ello sumado a la conectividad de Avenida de la Sierra, una demanda histórica del vecindario, que fomentará una mejor movilidad.

Y, además de todo esto, y volviendo a la parte introductoria de la intervención, la construcción de 900 viviendas de protección oficial es crucial en un contexto de crisis de vivienda que están sufriendo especialmente los jóvenes.



Y en este contexto, me van a permitir poner de manifiesto que la posición del Partido Riojano es totalmente inconsistente, como ya lo ha explicado además el señor Alonso. En un ejercicio de homeopatía urbanística, el señor Antoñanzas parece lidiar sus contradicciones internas de su grupo político entre los nostálgicos del urbanismo noventero y su necesidad imperiosa de tener siempre algo que decir. Ahora dice que hay que obligar a que haya un 50% de VPO, que, por supuesto, no se fundamenta en ningún dato ni ningún cálculo. Y lo mismo dice el 50, como podría decir el 60, el 70 o el 45. Lo primero que se le pasa por la cabeza. No tiene ningún criterio, empezó defendiendo los chalés de lujo, ahora parece que no. Y lo único que hace es lidiar con sus propias contradicciones tratando de perjudicar al progreso de esta ciudad y a la vivienda accesible para los logroñeses y las logroñesas. Y es que, además, escuchando al señor Antoñanzas y a la señora Castro en este pleno, parece que estamos en la barra de bar, en una conversación de cuñados, porque, como no entienden, todavía parece que no se han enterado que aproximadamente la mitad de esas viviendas.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Por favor, evitemos ese tipo de, bueno, de intervención.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Es que lo tiene escrito, con lo cual no sabía lo que íbamos a decir.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Es una conversación de barra de bar. Parece que, como no entienden, no saben.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): ¿Lo va a repetir? ¿Se lo va a permitir? Yo ya alucino. O sea.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Que no. A ver, por favor, vamos a centrarnos en el tema y a evitar, bueno, pues, como estoy diciendo, ese tipo de expresiones.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muy bien, continúo. Como no saben y no entienden, parece que no se han enterado que, aproximadamente, la mitad de esas viviendas de protección oficial, en ese reparto de derechos y obligaciones, corresponderán al Ayuntamiento. Y no se preocupen, el Ayuntamiento estará ahí para que esas viviendas de protección oficial se construyan.

Y, en conclusión, la modificación de Ramblasque está planteada de tal forma que está bien fundamentada, alineada con los principios urbanísticos y las necesidades sociales urgentes y, por tanto, es un paso necesario para enfrentar los desafíos del siglo 21. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, pasamos a votación de este punto. Ah, sí. Perdón. Me habla el Alcalde.



El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Y, desde luego, sin ningún ánimo de reabrir ningún debate, por contextualizar, como acaba de señalar el señor Foncea, la importancia del asunto que hoy, entiendo, que vamos a aprobar. Y si mis cálculos son precisos, lo vamos a aprobar con el apoyo de 24 de los 27 concejales de esta Corporación. Lo cual dice, pues bien patentemente, cuál es el apoyo que una iniciativa de esta naturaleza puede tener en Logroño.

Tanto este asunto, por contextualizar, señora Presidenta, y no me llame al orden, sino que voy a justificar lo que voy a decir. Tanto este asunto como el siguiente asunto son dos ejemplos del buen urbanismo logroñés. Del buen urbanismo logroñés que se asienta, no solo en esta Corporación, sino en anteriores corporaciones. Y que eso nos permite abordar un futuro en el que Logroño crece de una manera ordenada, Logroño mejora y Logroño mantiene ese compromiso por ser una ciudad cada vez más saludable y más sostenible. Y eso es un compromiso con el interés general o con el interés común.

En el caso que nos ocupa, Ramblasque, hay que señalar que, efectivamente, se asienta en una operación de hace 27 años, y que permite abordar un futuro, yo creo, que claramente equilibrado y en consonancia con los estándares urbanísticos más avanzados. En el caso de Ramblasque supone también responder a una urgencia social imperiosa. Las circunstancias de hoy no son las de hace 27 años. Hoy, ahora mismo, la emergencia, la urgencia social y urbanística es la necesidad de vivienda. Y, en este sentido, se ha aprovechado al máximo las posibilidades de un sector que llevaba desde el año 98. Era el único que quedaba sin aprovechar ese potencial residencial.

Implica también, sin merma de ese compromiso con la vivienda, ganar espacios verdes, ganar espacios públicos, ganar dotaciones hasta 160.000 metros cuadrados de parque, que conforman también para los urbanistas, y aprovecho para decir que agradezco mucho el debate que hoy hemos vivido aquí con tres arquitectos en esta Corporación. Hacía mucho, yo no recuerdo que se diera un debate con tres arquitectos interviniendo en un asunto de carácter urbanístico. Así que, se lo agradezco a los tres, por supuesto. Significa avanzar en ese anillo verde, en esa apuesta por una ciudad circular y, además, hacerlo sin merma de recursos para este Ayuntamiento, puesto que se incorpora como sistema general. Eso significa que van a ser esos propietarios, a los que algunos quieren ahora mismo calificar prácticamente de despiadados, son esos promotores los que van a hacer que se cumpla ese sacrosanto principio del urbanismo, que es la equidistribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

¿Quién sale beneficiada? La comunidad, que somos nosotros. ¿Quién? ¿Quién garantiza el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución? Esto va para todos. Este Ayuntamiento con esta decisión que hoy se adopta.

Así que, creo que es importante que eludamos esos debates, a veces maniqueos, entre buenos y malos, empresario malo, promotores malo. Y aquí lo público es lo bueno. Aquí hay que buscar el equilibrio. Y eso es lo que se hace, eso es lo que se hace. El equilibrio lo garantiza la tutela pública, que es lo que hacemos aquí. Y nosotros somos los garantes de que se cumpla ese principio de equidistribución de beneficios y cargas. Y yo creo que lo hacemos bien, porque obtenemos espacio



público, obtenemos sistemas verdes, obtenemos también, y con ello voy concluyendo, una mejora en la movilidad y en la conectividad de nuestra ciudad. ¿Por qué? Porque hemos aprobado un convenio que fija un calendario. No se nos olvide. Ese convenio permite, entre otras cosas, que avenida de la Sierra esté en funcionamiento a finales del año 2026. De ahí que hay que acelerar los plazos, y hay que cumplir. Porque todos estamos de acuerdo, y esta Corporación hemos escuchado muchos debates al respecto, de que avenida de la Sierra necesita abrirse y necesita funcionar.

Luego, si queremos apoyar la conectividad inmediata, hay que aprobar esto, porque, además, esa conectividad va a suponer descongestionar, y eso es una ventaja inmediata de estas decisiones, descongestionar, ni más ni menos, que esa arteria que es carretera de Soria, avenida de Madrid. Porque evidentemente van a ser dos viales potentes, con una funcionalidad de movilidad que nos van a garantizar que el flujo en todos los sentidos sea el mejor posible.

Y, además, no perdamos de vista, y con ello concluyo, que esto supone activar las circunstancias económicas. 500 millones de inversión a lo largo de seis años. No es moco de pavo. 500 millones de inversión movilizados a lo largo de seis años. Eso es empleo. Eso es actividad económica. Eso es una estimación razonable y conservadora, sería, no menos, de entre 350 y 400 empleos directos o indirectos. Yo creo que acertamos. Nos ponemos del lado correcto de la ciudad, al menos los 24 concejales que lo apoyamos. El tiempo dirá quién tiene y quién no tiene razón. Yo no tengo duda.

Y acabo con una reflexión al siguiente, si me lo permite la Presidenta, que esto, esta decisión se instala en un modelo de ciudad saludable y ordenada. Insisto en la referencia que hacía el señor Fonca, el urbanismo logroñés su tendencia es crecer hacia el sur. Por eso destaco el punto que vamos a aprobar a continuación, que supone apostar también por el centro histórico de Logroño. El centro histórico de Logroño necesita también de apuestas urbanísticas decididas. Vamos a aprobar la aprobación definitiva de una modificación puntual que va a suponer, entre otras cosas, ganar más espacios dotacionales, más zonas verdes en ese entorno del Revellín y de la residencia militar, más zonas verdes que va a permitir que esa residencia pueda abordar y pueda cumplir otra funcionalidad. Y, muy importante, y con ello acabo, nos acerca a otro gran proyecto ilusionante, que probablemente yo no lo vaya a ver desde aquí, sino sí como logroñés. Un proyecto de largo alcance. Y me estoy refiriendo al proyecto de 1521. El paso que vamos a dar a continuación, en el siguiente punto, nos acerca a ese futuro más luminoso para nuestro casco antiguo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alcalde. Pasamos, a continuación, a votación de este punto. En primer lugar, ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Abstención.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? En contra. ¿Vox?



A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Continuamos.

PUNTO 14º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 14.º, aprobación definitiva de la modificación puntual número 4 del plan especial de reforma interior de Excuevas-Cuarteles para la ordenación de usos dotacionales.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muchas gracias, Presidenta. Este punto se refiere a la propuesta de acuerdo de la aprobación definitiva de una modificación puntual número 4 del plan especial de reformas, reforma de interiores de Excuevas-Cuarteles para la ordenación de usos dotacionales públicos.

En esta propuesta de acuerdo está la aprobación definitiva y luego la publicación de su acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja para darlo por elevado como aprobación definitiva.

Simplemente comentarles que estamos aquí, como adelantaba el señor Alcalde, ante un plan especial de reforma interior P.E.R.I. 1, Excuevas-Cuarteles del año 1995. Este sí que hace 30 años, siglo pasado también. siglo XX.

En este plan de reforma interior ha habido varias modificaciones a lo largo de la historia, pero fundamentalmente se veía afectada por los criterios de ordenación en torno al Revellín y, sobre todo, al antiguo cuartel general Urrutia, que desde el año 1887 hasta el 1996, es decir, 109 años, estuvo ahí, en el borde de la ciudad en aquellos momentos. Hace 29 años que dejaron las instalaciones y el P.E.R.I. se hizo hace 30.

La presente modificación se redacta con un objeto que es el de incorporar nuevos usos públicos dotacionales que completen el conjunto residencial edificado en la zona oeste de este P.E.R.I., y dando continuidad a las zonas verdes de avenida de Bailén, es decir, en las proximidades de lo que todos conocemos como las viviendas Palazzina de Moneo, viviendas que se llegaron a entregar, yo creo, que en el año 2003, 2004, hace ya casi 20 años o pasado los 20 años de eso.

¿Qué pretende esta modificación? Pretende generar un dotacional público que permita mantener el edificio de la residencia militar para dar continuidad a zonas verdes y conexiones peatonales de avenida de Bailén, y en la zona más oeste próximas a la residencia militar generar un dotacional público polivalente para poder acometer dotaciones que puedan preverse en un futuro.

Decir que afecta fundamentalmente a los terrenos que son todos de titularidad pública, algunos del Ayuntamiento de Logroño y otros del Ministerio de Defensa.

Decirles también que el Ministerio de Defensa, que ha venido ocupando y dando servicio en esa residencia militar, que ahora mismo ocupa no solo a personal del Ministerio de Defensa, sino



también de guardia civil. En Logroño recordarles que tenemos un polígono de experiencias de guardia civil donde se entrenan entidades militares y de seguridad de varios países europeos. También los españoles, también ejército español. Tenemos un cuartel y aeródromo de helicópteros donde tenemos el Bhelma, que también tienen gente que toma cursos allí y que utilizan esta residencia como residencia militar para todas esas cortas jornadas que, además, está en el centro de Logroño.

En el, en la conservación de este edificio se pretende calificar como un uso dotacional, sanitario, asistencial y de servicios y, además, con una calificación de protección con el criterio de la ordenanza 4.a. Es decir, se mantiene el volumen existente y se mantendrán los criterios tipológicos singulares y de referente histórico que tiene. Es una edificación del año 1942, donde desde el Ministerio se quieren establecer inversiones para ponerlo en condiciones de accesibilidad y de uso del siglo 21, no de mediados del siglo XX. Y, si no se hiciese esto, no sería posible. Decir que este mantenimiento se interpreta como interés general dentro del documento de tramitación redactado de oficio por la casa, y el resto de la zona dotacional, que está en su zona oeste, generará también la posibilidad de que, en un futuro, se puedan desarrollar pequeñas edificaciones entre 8 y 5 metros de altura, en una superficie pequeña, donde se puedan alojar desde ludotecas, algún servicio complementario, donde recomendaban un diseño acorde a los propios volúmenes de las Palazzinas colindantes.

Decir, que, en conclusión, esta modificación generará dos nuevos ámbitos dotacionales, aumenta la superficie, por lo tanto, dedicada a dotaciones públicas en 2032 metros cuadrados. No afecta al aprovechamiento por tratarse de dotaciones públicas. Y el ajuste de zonas verdes producido genera un resultado neto de un aumento de zonas verdes de 710 metros cuadrados. No se disminuyen las cesiones previstas en el original y cuenta con todos los informes favorables de todos los sectores, incluidos los propios, que tras la exposición pública se tomaron desde la comisión de ordenación del territorio de la Comunidad de La Rioja. Y, simplemente, esto es. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, pasamos al turno de grupos y no adscritos. En primer lugar..., no está la señora Loza. Pasamos al Grupo Mixto. Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Pues el Alcalde también ha hablado de este asunto y, sobre todo, ha sacado pecho del buen urbanismo logroñés. Yo les voy a decir que aquí también voy a votar en contra, porque pasa lo mismo que pasa con Ramblasque, que nos dedicamos a regalar cuestiones que son importantes para Logroño a cambio de nada. Y es que a mí esto de... Yo cada uno con su dinero, que haga lo que quiera, pero de verdad, con el patrimonio y con el dinero de los logroñeses, yo creo que tenemos que ser muy exigentes y tratar de sacarle la máxima rentabilidad.

Como digo, el señor Alcalde hablaba del buen urbanismo logroñés. Yo me permito recordarle que seguimos sin plan general. Ahora le ha dado un balón de oxígeno el señor Capellán y le va a permitir hacer más cositas sin tener plan general. Pero un buen urbanismo sería tener un plan



general. Un buen urbanismo sería que nos convocasen, porque esto es una modificación del plan que también han decidido ustedes de forma unilateral. Yo no sé si han hablado con el resto, supongo que con alguno sí, pero yo me enteré de esto en el momento en que empecé a ver los expedientes y demás. Estamos haciendo modificaciones del plan general, un acuerdo, un diseño que hizo el propio Moneo hace 40 años. Y ustedes, de forma unilateral, gracias a que no tenemos plan general, y después de la chapuza última parece que vamos a tardar, pues les permite hacer este tipo de cuestiones sin hablar con, con, con nadie.

Y usted, señor Alcalde, cuando dice que tenemos un buen urbanismo en Logroño es cuando me permito recordarle que ni siquiera es capaz usted de nombrar un director o directora general del área de urbanismo. Que todas estas cuestiones tan importantes que están cambiando el urbanismo en Logroño ni siquiera hay un director que los avale. Hay una jefa, hay una jefa de sección que es quien está firmando absolutamente todas estas cuestiones. Entonces, yo no sé, si esto es el buen urbanismo en Logroño pues... y, como decía, el señor Araquistáin, que cuando no tiene argumentos se dedica simplemente a insultar. Pero una de las cosas que decía es que somos ejemplo en España. Pues, yo, ¡qué mal está España! ¡Madre mía!, qué mal está España y esta ciudad es el ejemplo.

En cualquier caso, en este, en este asunto, desde el Partido Riojano estamos en contra por una cuestión. Nosotros tenemos, los logroñeses tienen que saber que tenemos con el Ministerio de Defensa dos cuestiones que son del interés de esta ciudad. Una que es de ellos, del Ministerio, que es esta residencia que ellos..., que estaba previsto que desapareciese, que se hiciese un gran bulvar. De hecho, si van por la zona verán que está iniciado el bulvar. Estaba previsto las zonas, las zonas verdes, que eso, como al señor Martínez se la ha olvidado decirlo, estaba previsto unir ese bulvar y que se quedase en un gran paseo para la ciudad de Logroño. Ahora el Partido Popular ha decidido que eso no, no vale. Y los militares es cierto que tienen interés en seguir con la residencia en el centro de Logroño.

Pero nosotros tenemos, a pocos metros, tenemos otros intereses que es los Palacetes de Comandancia. Que, el Ministerio, en el presupuesto de este año, señor Iglesias, corrija me si me equivoco, pero había 825.000 € que usted ya ha traspasado a otras partidas y demás, porque parece ser que no vamos a comprarlos.

Entonces yo digo algo tan simple, como que no demos nada a cambio de nada. Aquí le vamos a permitir a los militares que algo que tenía que ser derribado, se, lo puedan seguir manteniendo para residencia de oficiales, para sus vacaciones y demás. Igual hay que negociar, antes de dar este regalito hay que negociar con el Ministerio, decirle, bueno, nosotros queremos los palacetes. Pero creo que el precio, si no me equivoco, estaba en 1.200.000, señor Iglesias, porque se iba a pagar en en dos años. Igual ese precio hay que negociar sobre lo que es la cuestión de palacete. Eso es lo que yo le echo en cara, permítame la expresión, señor Alcalde. Que cuando negociamos no tenemos que bajarnos siempre, permítame la expresión, a lo que nos pide la otra, no tenemos que estar siempre diciendo que sea lo que dice la otra parte. Que estamos defendiendo los intereses de la ciudad de Logroño. Que aquí nos podemos tratar de negociar 1.200.000 € en ese palacete, que les recuerdo que votaron a favor de una moción del Partido Riojano para que ese



palacete fuese la escuela de, la escuela de música. Yo no lo sé, señor Alcalde, si lo veremos. No sé si lo veremos estando dentro o fuera...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): O fuera de la política. Como digo, lo único que planteo es que no tiene sentido regalar ahora mismo al Ministerio esto cuando tenemos sin cerrar una negociación que es del interés de los logroñeses. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, Señor Antoñanzas . ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo socialista? No hay intervención. ¿Grupo Popular? Señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Señor Antoñanzas, no deja de sorprenderme. Usted interpreta que el urbanismo es como una negociación, es como un tratante de ganado poniendo el precio a la vaca. Es decir, usted ve algo que es bueno para la ciudad y bueno para el promotor, aunque sea una entidad pública, aunque sea un dotacional público, que genera actividad, aunque sea un edificio protegido que tiene características tipológicas, perdón, perdón, a proteger, con criterios técnicos, no el suyo. Si fuese el suyo, usted prefiere tirarlo todo. Que, además, no sé si sabe que es un edificio en servicio, que hace una labor a esta ciudad y al entorno económico de esta ciudad y a los servicios de esta ciudad. Es más, es compatible, por los informes técnicos que tenemos, con el mantenimiento de conexiones viarias y rodadas, que pueden ser necesarios. Lo que usted dice de la prolongación del bulvar. Es un bulvar que no tiene posibilidades en estos momentos, ni las va a tener en un futuro, de continuar, porque se interrumpe con las manzanas que están consolidadas a partir del siguiente cruce. Ahora están ocupadas con un aparcamiento en superficie, que a lo mejor en un futuro puede ser subterráneo, puesto que esas viviendas no tienen. Es decir, hay elementos de futuro que pueden ser generales para la ciudad. Usted en cuanto ve una oportunidad que alguien puede generar algún beneficio, aunque sea la administración, aunque sean las hermanitas de los pobres, aunque sea un hospital, usted dice, ¿qué le saco a cambio? Vamos a ver, ¿qué le saco a cambio? Luego, cuando me vendas las patatas, me las pones a mitad de precio. Eso es lo que usted está queriendo decir.

Es decir, le recuerdo que, si se ha leído el expediente y el documento, hace referencia a un documento, a un protocolo de actuación del Ministerio de Defensa con este Ayuntamiento de la legislatura anterior, en los primeros meses del año 23, en el cual, con toda la educación y toda la buena intención de las dos instituciones, se intenta buscar una solución a esto. Es bueno para la ciudad porque se genera actividad económica, se genera inversión, se rehabilita un edificio. Usted otras veces presume de ser un defensor del patrimonio histórico artístico de esta ciudad y de la actividad económica, vuelvo a decir. A usted no le preocupa ni la actividad económica, ni el servicio, ni el patrimonio histórico artístico de esta ciudad, porque usted decide lo que es patrimonio y lo que no. Usted decide lo que es bueno para la ciudad y lo que no.



El informe garantiza, o argumenta o justifica el interés general. El informe de la (no entendible) también. Si se lee todo el expediente, no hay nada malo para la ciudad. Todo es ventaja. Para el Ministerio de Defensa sí tiene la posibilidad de invertir y de no tener fuera de ordenación ese edificio y no poder actualizar las reformas y mejoras que quiere introducir para mantener el uso que ahora mismo tiene. Y a usted eso le parece mal. Quiere sacarles algo. Algo. ¿Qué me das? Si yo te doy, ¿qué me das? Usted no puede negociar como una institución. Personalmente, a lo mejor en una conversación en otro sitio sí. Pero usted por sí mismo con esta actitud dentro de las conversaciones entre instituciones, no le veo yo a usted haciendo buenos amigos. A lo mejor buenos negocios puede ser, buenos amigos, no.

En este sentido, insisto en lo que es. Si hay algún argumento que usted no comparte dentro del informe técnico, del informe patrimonial y del informe económico, lo puede mantener, pero que su excusa sea que hay que sacar alguna ventaja. Hombre, seguramente si el Ministerio de Defensa se ve bien tratado, luego a lo mejor nos puede tratar algo mejor cuando tengamos que volver a negociar, pero no porque nos sometamos a chantajes unos a otros, sino porque hay actividades de fidelidad institucional entre organismos y ciudadanos que tienen en un momento temporal la representación de los mismos. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Iniciamos, a continuación, el turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Estoy ojiplático. Yo sí, es verdad, si negociase con el Ministerio no tendría amigos. Pero es que yo no he venido a la política a hacer amigos. Es que yo aquí he jurado por el Estatuto de Autonomía y por la Constitución defender los intereses de los logroñeses. Yo para hacer amigos tengo la barra del bar, como dice aquí el señor Faltón. El., entonces....

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Por favor, vamos a procurar evitar también. Retire esa expresión.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Tiene razón, cuando tiene razón...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A ver, ruego... A ver, por favor, mientras hablo yo ruego que todo el mundo esté callado en este salón de plenos. Para eso soy la Presidenta. Así que, por favor, retire esa palabra.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias. Retiro la afirmación porque no era mi intención ofenderlo. Y tiene, y tiene razón. Ya ve que ni le he pedido que retire, que retire esa cuestión, porque como lo tenía escrito, daba igual lo que yo dijese, que él ya tenía la respuesta ofensiva contra este Concejal. Entonces, lógicamente, no me voy a molestar en que lo retire. Señor Íñigo, Íñigo Alfredo, si te he ofendido, de verdad, mis más sinceras disculpas.



Bueno, como... Empiezo, empiezo, empiezo otra vez. No he venido a hacer amigos. Yo creo que este es un claro ejemplo de ello.

Mire, usted primero nos trata de decir que está protegido. Cuando yo digo no, no, no está protegido, ah, no, que se va a proteger, sí, ese plan general que van a hacer o en ese dossier que quieren pagar dos veces al señor Ezquiaga. No está protegido, no tiene ningún valor y demás. Pero bueno, no voy a entrar a ese debate.

Usted me dice que es lo que yo decido. No, es que el problema es que es lo que usted decide. El problema es que usted lo decide porque tiene la mayoría absoluta y no se molesta en hablar, como Concejal responsable, con el resto de la oposición, o por lo menos, como digo, con el partido, con el Partido Riojano.

Los argumentos son completamente, de verdad, absurdos lo que está usted diciendo. Que ese parking luego puede pasar a ser subterráneo y demás. Es que, aunque hagamos el bulevar ese parking puede pasar a ser subterráneo. Aquí la cuestión es, y sí, yo voy a negociar porque quiero el máximo interés para la ciudad de Logroño y no quiero pagar 1.200.000 por un palacete del Ministerio, porque creo que es una muy buena ocasión para que el Alcalde empiece a hacer política, ir a Madrid a hacer política, ir al Ministerio y decirle, oiga, mire, usted tiene interés en esto y los logroñeses tenemos interés en esto, vamos a buscar un acuerdo.

Y no había dicho yo nada del convenio porque pensaba que el Partido Socialista iba a sacar pecho de ese convenio. Pero el anterior equipo de gobierno hicimos un convenio que, precisamente, lo que dice es que vamos a hacer política y vamos a hablar con el Ministerio para negociar esos dos intereses que tenemos la ciudad de Logroño. Entonces, eso es lo que espero de mi Alcalde, que negocie. Luego el resultado podrá ser favorable, desfavorable, ganará el Ministerio, ganaremos nosotros, o lo que sea. Pero por lo menos que pelee. Lo mismo que exijo en Ramblasque, vamos a tratar de sacar el máximo rendimiento, sea de las administraciones, o sea, o sea, o sea, o sea, o sea privado. Es que me parece tan increíble que el gobierno tire la toalla en esto y lo diga públicamente. Pues, oiga sí, yo quiero el máximo interés para los logroñeses, y se ve una oportunidad de que nos ahorremos 300.000, 400.000 o 500.000 € en ese palacete que nos interesa, pues hay que aprovecharla. Y eso es lo que les pido y lo que les exijo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Señora Castro, Podemos? ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Sí. Gracias, Presidenta. Bueno, pues la verdad es que este expediente, yo, nadie se ha puesto en contacto conmigo. Pero sí que este expediente al final nos ha permitido leer la alegación, porque hemos leído las respuestas que se les da a la alegación del señor Antoñanzas. Un cambio, una modificación que fue expuesta en el Boletín Oficial de La Rioja y que solo ha habido una alegación de toda La Rioja por parte del Partido Riojano. Y, sinceramente, pues alguna de las alegaciones no termino de entenderlas muy bien, señor Antoñanzas. Como dicen los técnicos, yo, como dicen los técnicos... Usted lo que plantea conlleva



o tiene unas consecuencias. Pasa algo parecido como con Ramblasque, usted tiene un posicionamiento político, pero no se da cuenta de que su posicionamiento político y su alegación conlleva una serie de cosas, en este caso expropiar, derribar y luego urbanizar ese espacio. Expropiar, derribar y urbanizar ese espacio, como le dicen en el propio informe. Hombre, en el histórico de alegaciones que se han presentado en el Ayuntamiento de Logroño con respecto, o que tienen que ver con elementos o edificios singulares, un edificio de interés tipológico, como dice el informe de los técnicos, pues el histórico de alegaciones ha sido siempre de proteger, ha sido siempre de decir, oye, deja que el martillo, deja aquí la piqueta y no tires este edificio. Yo creo que es la primera alegación que veo que dice expropiar, derribar y luego urbanizar.

Además, los técnicos le dicen que es una demolición no necesaria de acuerdo a la trama urbana actual y al crecimiento urbanístico de la zona, tal y como indican, pues eso, lo que les digo, los técnicos municipales. Creo que, además, que con esta modificación se gana un espacio público de lo que es desde esa zona, desde ese área hasta la calle la Campa. Y si hacemos además lo que usted dice, adiós a la regeneración urbana, adiós a la rehabilitación de los edificios, a un edificio, como les digo, singular y de interés tipológico. Adiós a lo que dice la agenda urbana de Logroño, señor Antoñanzas. Adiós, además, a lo que dicen algunos criterios urbanísticos que se han aprobado en distintos años de los planes generales, los más elementales. Con lo cual, no termino de entenderlo.

Y estoy de acuerdo en que hay que buscar el interés de Logroño, no se viene a la política a hacer amigos. Estoy completamente de acuerdo, pero presentar esta alegación para negociar con el Ministerio de Defensa es ignorar completamente la Ley de Patrimonio de Administraciones Públicas, los informes de valoración que se necesitan y una mínima negociación con el Ministerio de Defensa del gobierno de España. Es que se establecen una especie de regateo de bazar con el Ministerio. Está muy bien, y es lo que hay que hacer, buscar los intereses de Logroño, pero eso, no se puede hacer ignorando la normativa, señor Antoñanzas, ignorando la normativa.

Y lo que me preocupa también, y no termino de entender de su alegación, que muestran los informes, porque la verdad no la había leído es, cómo puede decir que la residencia de suboficiales actual no ha generado actividad económica en el entorno y se regala un espacio al Estado cuando ya es propiedad del Estado. Es decir, ¿todos los espacios dotacionales, edificios singulares que tenemos en Logroño tienen que generar una actividad económica en el entorno? Yo creo que no, señor Antoñanzas. Por lo tanto, vamos a votar a favor y vamos a votar en contra de su alegación. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. A continuación, Grupo Popular. Tiene la palabra, señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Bueno, por complementar un poco la última intervención del Partido Socialista. Vamos a ver, señor Antoñanzas, se le han aclarado dos cosas. Usted dice, ningún beneficio para la ciudad. Da por hecho que le regalamos un edificio. Ha dicho. Ese edificio es ya del Ministerio de Defensa. El suelo es del Ministerio de Defensa. Es decir, no regalamos nada. Para hacer eso que usted dice, nos ahorramos tenerlo que expropiar, tener que derribar. Y,



vuelvo a decir, según los técnicos de esta casa, en la propuesta que hay de esta modificación, mañana este edificio está protegido con la calificación 4-A. Es decir, ya está protegido. Los criterios técnicos lo protegen si, si se aplica esta modificación. Usted quiere, que eso, que no se aplique, que, si hay posibilidad de algo protegerlo, no, no, que antes de que se apruebe lo tiramos corriendo y lo expropiamos y lo pagamos. ¿Usted cree que eso no es un beneficio para la ciudad?

Es más, no es que lo crea yo, es que la argumentación del interés general lo han hecho el área de urbanismo de este Ayuntamiento, que usted tanto conoce y tanto visita y tanto pregunta. Entonces, ¿usted no da ningún valor a nada de eso? ¿No da ningún valor ni estima que nosotros podemos tener algún tipo de negociación institucional sin que usted se entere de los prolegómenos? Porque yo creo que es una imprudencia que usted se entere de cualquier prolegómeno de negociación que haya entre instituciones cuando usted actúa de esta manera en el propio pleno, y cuando usted no pierde ninguna oportunidad de obtener rendimientos en las primeras ruedas de prensa a las que puede acudir corriendo en cuanto sabe algo. Es decir, a usted le recuerdo que, en muchas ocasiones, usted ha obtenido información y lo ha sacado inmediatamente en rueda de prensa. Sí, y se lo, y se lo digo ya.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A ver, no procede, señor.... A ver, por favor. Vuelvo a repetir que mientras tenga la palabra esté todo el mundo en silencio. ¿Qué quiere, señor Antoñanzas?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Ya sé que no solo aludir, porque suelo tener bastante, bastante espalda ancha. Pero sí que exijo que diga, porque es que no admito... Que se me está acusando veladamente o muy directamente de deslealtad institucional. Y puedo poner ejemplos de cuestiones que me ha trasladado el Alcalde y que nunca he hecho público y demás. Y vamos, y si me desvela, vamos lo desvelo si me autoriza el Alcalde. Y le exijo que me diga qué información he obtenido de y, de forma, de forma que se me haya confiado parte del gobierno y yo la haya hecho pública. Porque mire.... Perdona, señor Presidenta, pero es que es muy importante. La lealtad institucional que tengo, con independencia de que sea muy crítico con el Alcalde o con el equipo de gobierno, no se la permito que se la cuestione. Lo siento, de verdad, Presidenta, cualquier otra cosa.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ya lo ha dicho claro, que ya lo hemos entendido, señor Antoñanzas. Por lo tanto... A ver, por favor, no vengamos aquí....

D. Javier Martínez Mancho (PP): Señor Antoñanzas, ha hecho una intervención muy larga. Pero si usted ha entendido que lo que ha dicho usted es lo que yo he dicho, no era ni mi intención ni creo haber dicho eso. Yo he dicho simplemente que, en este pleno, hoy, está hablando usted de cómo enfocar las negociaciones con instituciones. Vale. Usted, supongo y confío, en que tendrá



cierta esperanza de que el resto de los concejales de este Ayuntamiento cuando se enfrentan a negociaciones tendrán alguna mano izquierda, algún tipo de estrategia, de negociación. No, usted piensa que no, que si no se les pide una contraprestación económica directa no es suficiente.

Bueno, es igual, simplemente le comento lo que, concreto, lo que he dicho. Creo que es una intervención de modificación puntual buena para la ciudad. Activa un uso que está en funcionamiento y que permite generar inversión. Es afectado solo elementos dotacionales que la ciudad podrá emplear o no en función de las necesidades que pueda tener, o ahora o en legislaturas posteriores o en años posteriores. Y, además, permite resolver otra esquina que, desde casi 25 años, está mal resuelta desde el punto de vista peatonal y de accesibilidad. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Martínez Macho. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Señora Loza, Concejala no adscrita? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? Abstención. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto y continuamos.

PUNTOS 15º, 16º, 17º,18º,19º,20º,21º y 22º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien. A continuación, vamos a proceder a un debate conjunto de los puntos 15.º a 22.º, con lo cual daré lectura al enunciado de cada uno de ellos.

Punto 15, reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas de Alternativa 4, S.L. relativas al proyecto grupal 'Vida Sana' para personas mayores, enero 2022.

16, Reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas de Sedena, S.L. del contrato del servicio de información juvenil, Info Joven, de los meses de junio a noviembre de 2024.

17.º, Reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de la contratación verbal del servicio de capilla ardiente el 29 de octubre de 2022 a favor de Eulen, S.A..

18.º, Reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de la contratación verbal del servicio de catering y bebidas a favor de Singularis Catering de Autor S.L..

19.º, Reconocimiento extrajudicial de créditos por contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas durante las fiestas de San Mateo 2024.

20.º, Reconocimiento extrajudicial por contratación verbal de los servicios de apoyo a las diversas actividades de festejos durante la Navidad 24-25.

21.º, Reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas de Somontano Social S.L., octubre 24 a marzo del 25.

Y, por último, 22.º, Reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de las facturas correspondientes a la prestación del servicio de mediación cultural en la Sala Amós Salvador.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de estos reconocimientos tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Casi le ha costado más al Secretario leer los títulos que lo que voy a tener yo de intervención para hablar de ello. Pero, en cualquier caso, traemos aquí ocho reconocimientos extrajudiciales de la legislatura pasada y de esta legislatura, de años anteriores y de esta, de este año y del año anterior, en el cual algunos de ellos ya han finalizado su recorrido por el Consejo Consultivo de La Rioja antes de que tomemos el acuerdo del proceder al pago de ellos. Y otros no tienen que recorrer ese camino y simplemente con el acuerdo de hoy se procederá al pago de las facturas.

En el número 15 son facturas, en este caso dos facturas de 31 de enero del 22, en la cual en el proyecto de 'Vida Sana', y una vez pasado por el Consejo Consultivo, hay que abonar a la empresa, en este caso... Perdón, voy a leerlo, a la empresa Alternativa 4, S.L. el importe de 5.518,50 €.

En el apartado 16, en Sedena, Info Joven, es una un expediente que ya pasó también por el Consejo Consultivo del año 24, y que son, en este momento son seis facturas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 24, y por los cuales hay que abonar a la empresa Sedena el importe de 62.987,45 €.

Otro expediente del año 22, que también ha terminado su recorrido por el Consejo Consultivo, y en el que se abona a la empresa Eulen S.A. por los servicios de capilla ardiente del que fuera Presidente de este pleno, Francisco Javier Pérez Diego, y que falleció siendo Concejal de este Ayuntamiento. El importe de 2.484,08 €.

El siguiente, el número 18, es también del año 21. También ha finalizado su recorrido a través del Consejo Consultivo, y es abonar a la empresa Singularis Catering de Autor S.L.U. el importe de 3.295,60 € por el servicio de catering y el servicio de bebidas en la entrega de la medalla de oro de la ciudad a don Rafael Moneo.

El siguiente, el número 19, es del año 2024. Es también un reconocimiento extrajudicial de crédito que no pasará por el Consejo Consultivo y que, con este pleno, finalizará su trámite antes de proceder al pago, por la contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas organizadas durante las fiestas de San Mateo 2024, por un importe, en este caso es a la empresa, perdón... A la empresa Frama Actividades Rioja, Sociedad Limitada por un importe de 26.943,55 €.

El siguiente es también un reconocimiento extrajudicial del año 24, en el cual tampoco irá al Consejo Consultivo y finalizará también su trámite administrativo antes del pago en este pleno. En el que se produce también la contratación verbal de los servicios de apoyo a actividades diversas de festejos durante las fiestas de Navidad, de la Navidad del año 24 y 25. En este caso también es la empresa Frama, por un importe de 7.157,51 €. Todas las cantidades que estoy relatando son IVA incluido.

También, otro reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas de la Mercantil Somontano Social, S.L., de octubre del 24 a marzo del 25, que tampoco irá al Consejo Consultivo y también



finalizará su trámite administrativo antes del pago en este pleno, por los excesos en sesiones de pleno que tenía el Ayuntamiento de Logroño contratadas, por un importe en global de 2.613,60 €.

El número 22, y último, es el abono de las facturas correspondientes a la prestación del servicio de mediación cultural de la Sala Amós Salvador del año, de este año 25. Tampoco irá al Consejo Consultivo y finalizará su plazo en este pleno antes del pago. En este caso es reconocer el gasto de 11.229,41 €, IVA incluido, por ala, en este caso al titular, Álvaro Juaneda García.

Si alguno de estos expedientes, en los turnos que tenemos los grupos municipales, tuviera que detallar o explicar algún concepto más que no fuera explicado en la comisión Informativa de pleno que se celebró la semana pasada, pues lo haríamos dentro del debate conjunto que vamos a tener.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Iniciamos, a continuación, el turno de grupos y no adscritos. En primer lugar, Concejala no adscrita, señora Loza

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Bueno, pues el equipo de gobierno tiene un problema, tiene varios, pero en concreto, en este aspecto parece, y lo digo porque incluso en alguna ocasión en comisión informativa a algún Concejal se le ha deslizado decir que un reconocimiento extrajudicial de crédito es como la última oportunidad de pago. Parece que todavía no ha entendido, y no será porque yo no lo haya dicho innumerables veces en este pleno, que un reconocimiento extrajudicial de crédito, si bien es una vía jurídica válida, es un instrumento excepcional. Y ustedes están empezando a acostumbrar a hacer de lo excepcional la norma. Sí, ya sé lo que me va a decir, señor Iglesias, que aquí se traen también reconocimientos extrajudiciales de crédito del mandato pasado. Pero eso no es excusa. Como tampoco es excusa que las empresas tengan que cobrar, porque el hecho de que las empresas hayan prestado sus servicios no es óbice para que no podamos perpetuar un sistema en el que, saltándonos todos los principios de transparencia y publicidad y de competencia, se pueda asignar verbalmente, y contratar verbalmente, como nos ha sacado en múltiples ocasiones, no en todas, pero el Consejo Consultivo, los colores.

Por tanto, olvídense de lo que se hacía en el mandato anterior. Ustedes están gobernando en este. Y de todos los expedientes, de todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito, el único, y le digo el único, que tiene causa por imprevisible, lamentablemente, es el de la muerte de nuestro querido compañero Fran, que aprovecho la ocasión para, para guardarle, para mandarle todo, todo mi cariño. El resto, no voy a votar en contra a todos, porque yo también soy capaz de tener un criterio. Y no es lo mismo contratar...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Contratar, porque así lo quiero verbalmente, a una serie de empresas a dedo, como que, por un retraso, que puede ser entendible, aunque podía haber habido mayor planificación, en un contrato. Gracias.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Loza. Pasamos, a continuación, Grupo Mixto-Partido Riojano. Señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Volvemos a traer regularizaciones económicas, en este caso del anterior equipo de gobierno, 11.000 €, 110.000, redondeando, del partido del Partido Popular. Y viene lo que tantas veces hemos dicho, que al final es una mala praxis el de contratar, que ustedes presumen siempre de ser muy liberales, pero al final este tipo de, de.... Es que cuando digo a dedo el señor Iglesias se enfada, pero al final, cuando no hay concurrencia pública, cuando se elige a este sí y a este no, y demás, por mucho que al final venga el Consejo Consultivo y nos diga, pues que paguen, porque el señor o la señora empresaria no ha cobrado, pues al final es una, es una, es romper la libre concurrencia y designar a dedo.

Nunca vamos a apoyar desde el Partido Riojano esta política de, esta política económica. Creo que, voy a hacer también autocritica en la parte del gobierno. Voy a votar en contra, por ejemplo, a los gastos de la recepción de Moneo. Si no había, si no se había tramitado bien el expediente, habría que haberlo retrasado o cualquier otras cuestiones. Creo que eso es lo que realmente diferencia una buena gestión económica. Por supuesto que sí. Y todo mi cariño y recuerdo para Fran, Presidente de este pleno, porque una situación que todos entendemos sobrevenida.

Pero dentro de esas diferentes gravedad de los, de los expedientes.... Claro, lo que tiene que ver con el punto 19 y 20 del pleno, la fiesta de San Mateo y el Belén y el encendido, pues claro, los que hemos estado en esas comisiones sabemos que, desde la oposición, principalmente el señor Reinares y yo hemos preguntado muchas veces sobre estas cuestiones porque veíamos que los contratos no llegaban. Y es que aquí el Concejal responsable estaba súper avisado, porque preguntábamos, ¿cómo es posible, ¿cómo es posible que no haya personal de la empresa Fram, que ha habido siempre, que ha habido siempre para, para, para estas fiestas? Y sí, no te preocupes, esto te llegara, esto no hay ningún problema y lo tenemos en ello. Y luego la realidad es que no teníamos ni Gorgorito, y que Gorgorito se metió a última hora.

Entonces que al final los logroñeses tengamos que seguir pagando por las fiestas del 24, que han sido sin lugar a dudas las peores fiestas, y que al final se está demostrando que la gestión económica de ese área es muy preocupante. Estamos constantemente inyectando dinero, dinero, dinero a un área, y encima tenemos que soportar la vergüenza de que nos saquen los colores el Consejo Consultivo. Que, bueno, ya sé que da igual porque lo decimos tantas veces que al final lo que nos vuelve a decir es que lo que tiene que ser una excepción lo estamos convirtiendo en norma, y que el Ayuntamiento de Logroño no puede seguir haciendo estas cuestiones. Pues, mire, ¿no quieren taza? Pues taza y media.

Lo que se demuestra es que al final este gobierno no sabe planificar lo que es lo básico y que, y que, bueno que haya alguien en San Mateo que recoja y quite las sillas, que tenga que ser algo extraordinario y que estemos aquí debatiendo ese asunto no tiene ningún sentido, sinceramente.



Y lo de el Belén. Yo estoy totalmente de acuerdo.... Me parece buena idea haber adelantado las visitas y demás. Creo que una vez que se hace el esfuerzo económico importante, pues cuantas más posibilidades tengamos de atraer a gente a nuestro comercio, pues mucho mejor. Pero, claro, el problema es su falta de planificación, porque tienen de repente una ocurrencia, que digo que es buena, yo de verdad apoyo la ocurrencia, pero no puedo apoyar que sabiendo y estando avisados en las comisiones de que esto no se puede hacer, que va a tener problemas, pues el señor Concejal diga, pues se hace. Es que es dinero público, es que no pueden hacer estas cosas. Es que a sabiendas de que lo están haciendo mal, señor Alcalde, le remito las actas de las comisiones, lo están haciendo. Y eso yo creo que sí que merecería por lo menos un toque de, un toque de atención en ese, en ese sentido. Sin más. Mayoritariamente votaremos que no desde el Partido Riojano. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, Señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Tampoco. Pues, Grupo Popular, Paco, el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. No pensaba intervenir en este turno porque creo, creo que ya en la comisión Informativa de pleno se dejó claro cuáles eran los motivos por los que venían todos los expedientes de reconocimiento extrajudicial. Pero cuando en este pleno se planea la sombra de la duda y de adjudicaciones ilícitas, o bien, perdón a dedo, pues tengo que intervenir, como Concejal de contratación y como Concejal responsable del presupuesto.

Manifestar esto con la categoría con la que ustedes lo acaban de decir, creo que demuestra que no se han leído los expedientes en ningún momento. Que no saben lo que van a votar y que, como vamos con el mantra de la mala gestión económica que llevan ustedes, pues ¿qué quieres que le diga? Vamos a seguir con las contrataciones a dedo. Porque si lo ponemos en ese, en ese, en este, en este punto y en este contexto, no sé yo, señor Reinares, si usted contrató a dedo la Vida Sana en un momento determinado, con lo cual quizás un miembro de su gobierno en este momento le está acusando de contratar a dedo. O yo no sé si la capilla ardiente se contrató a dedo teniendo dos tanatorios en Logroño, y se decidió por uno o por otro. No lo sé. Es que yo como equipo de gobierno no me cuestiono eso en este momento. Yo no me lo cuestiono. Por responsabilidad política yo doy trámite al expediente.

Y usted me podrá criticar en lo político, y le acepto la crítica en la planificación, aunque no la comparta, y le acepto la crítica en cualquier otro ámbito. Pero no le voy a aceptar ni a usted ni a la señora Loza las contrataciones a dedo, porque los expedientes en ningún caso manifiestan eso. Esto no han sido expedientes... Que ustedes tienen una fijación con mi compañero Miguel Sainz. Tienen una fijación brutal con él. Pero estos expedientes están explicados en comisión informativa normal, están explicados en comisión informativa de pleno por los técnicos. Nos podrán gustar más o menos el procedimiento. Nos podrá gustar más o menos la conclusión. A nosotros no nos gusta tampoco que vayan al Consejo Consultivo, pero hay veces que tienen que ir y asumiremos la responsabilidad política en cuanto a crítica de la oposición que tenga. Pero de ahí a deslizar la sombra de la duda y el que ha habido, perdón, contrataciones a dedo o incluso, como ha dicho la



señora Loza, que se coarta la libertad de para concurrir, o la libre concurrencia, ¿qué quiere que le diga? Es que ustedes no se han leído los expedientes. De ninguna manera. Porque entonces estamos coartando la libertad de contratar en todos los expedientes que están aquí, en los diez, de quién sean. Y creo que eso ya raya la, voy a decir, la (no entendible) política de decir lo que pienso con tal de criticar al de enfrente. Entonces, creo que cuando uno está aquí en política, antes de decir determinadas cosas, tiene que medir muy bien por qué las dice, cómo las dice y, sobre todo, tener pruebas de ello.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Iniciamos, a continuación, el turno de portavoces. Grupo Mixto-Podemos. Señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Iglesias, yo tampoco pensaba intervenir, sobre todo porque creo que haya pasado lo que haya pasado, los proveedores tienen que cobrar. Eso es impecable, tienen que cobrar. Y yo estaba ese día en la comisión donde se explicaron los asuntos. Y es cierto que la mayoría de los reconocimientos o algunos de estos reconocimientos han venido a este pleno por retrasos administrativos, no por dedos, en este caso de, del equipo de gobierno. Y lo voy a reconocer, excepto uno que explicó el señor Iglesias, perdón, el señor Sainz, que explicó que no ha habido un error administrativo. Y lo explicó él en comisión, y dijo que había pensado que más días del belén y más días del encendido, que, como dice el señor Antoñanzas, muy bien, pero ahí hay un dedo o dos. No sé exactamente cuántos, pero es.... Yo lo digo y se hace independientemente, independientemente de que no haya seguido su proceso administrativo. Porque por esa regla de tres, cualquier cosa que haga el equipo de gobierno dice no, pues es que ahora voy a decidir cualquier cosa en cualquier contrato. Entonces hay que tener claro cuando se quiere hacer una cosa y qué se contrata, y si luego se quiere hacer otra cosa, pues no puedes, no puedes porque no lo tienes contratado y no lo tienes cubierto.

Entonces, es cierto, hay retrasos administrativos y errores administrativos que hay que hay que asumir. Por ahí hemos pasado todos y todas, pero en el caso del encendido y de ampliar los días del encendido no ha habido un retraso administrativo ni un error. Ha sido el señor Sainz, que ha dicho, aunque tenga contratado uno, quiero dos. Y eso no es ilegal, pero es irregular. Gracias, señor Iglesias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Mire, señor Iglesias, es que sí..., de muchas cosas se me puede acusar, pero de que no me he leído los expedientes, me leo hasta las sentencias y pido hasta las facturas. No le digo más.

Es que, claro, es que..., se lo ha dicho muy bien la señora Castro, pero es que todos los informes que van al Consejo Consultivo no dicen lo mismo, o que son un contrato irregular o que lo han hecho sin ningún tipo de procedimiento. Eso estamos aburridos de leerlos. Yo ahora no me he



traído las copias, pero se los lleva a su despacho y lo repasamos uno a uno, y como le dicen que en muchos casos ni siquiera se ha iniciado el procedimiento. Ha puesto el ejemplo.

Pero yo sigo con el de San Mateo. Ha sido lo del belén. Pero es que también ha sido en el de Framá. Es que le estábamos avisando que, a un mes, que ese contrato no estaba hecho y que estábamos..., y demás. Y ustedes sabían que no estaba hecho y aún así se cogió el teléfono y se le pidió a una empresa que le... Que bien hecho, seguramente, porque si no igual no hubiésemos tenido. No lo sé. Pero, pero que estando avisados por la oposición, aun así ustedes no hagan las cosas. Es que eso es lo, que lo que sorprende. Y eso para mí es un dedo. Como es un dedo lo de, esto o los otros dos ejemplos que le puse y que no quiero volver a decirle el otro día, que también le planteaba la cuestión.

Claro, es que, si no hay procedimiento, que es lo que nos está diciendo en muchas ocasiones el Consejo Consultivo, no hay capacidad de competencia. Si no seguimos las indicaciones tampoco que dice nuestro interventor, es que no estamos, no estamos velando por el dinero público. Que no digo que se lo lleve usted ni que se lo lleve nadie. Simplemente que si tenemos unos procedimientos se sigan. Y si encima les avisamos y aún así ustedes deciden hacer lo que quieran, pues mire, es que eso, es que esto ya no puede ser.

Entonces, le invito a que venga de verdad a la comisión, que además es presidente de Logroño Deporte, a la comisión que yo presido, que venga y vea cuando le avisamos la oposición al señor Sainz de las cosas que se están haciendo y aún así se hacen. Pues es que eso no es serio. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox, Señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Señor Iglesias, que queremos que Logroño mejore, que crezca, creo que es algo en lo que coincidimos plenamente. Pero claro, no intente vendernos su maravillosa gestión económica cuando este último pleno, digamos, antes de las vacaciones, nos traen no uno sino ocho créditos, reconocimientos de crédito extraordinarios. Reconocimientos extrajudiciales, además, que no es una suma irrisoria, suman en total más de 122.000 € en gastos irregulares. Y hay que decirlo, que ahora se pretenden convalidar. Una cantidad que, además, representa el reflejo de una forma de gestión que creemos desprecia absolutamente los procedimientos. Y, además, tampoco respeta los principios de responsabilidad ni de control del gasto público que debería tener un Ayuntamiento. Y no, no estamos hablando de ilegalidades, por supuesto que no, pero sí que estamos hablando de irregularidades y que no es la forma correcta de gestionar el dinero de todos.

Empiezo por los expedientes correspondientes a los puntos 10 y 11 que se refieren a facturas generadas durante el anterior equipo de gobierno socialista. Esto constituye, creemos, una vulneración flagrante de la ley de contratos del sector público, y esto se reconoce incluso en los propios informes municipales. Es preocupante que se permita operar con esta absoluta falta de



rigor, generando obligaciones económicas a espaldas del procedimiento legal y de la intervención municipal. Y ahora, sin embargo, llevan más de dos años, señores, presumiendo de pulcritud.

Pero es que además lo que nos preocupa es que el Partido Popular está siguiendo esta misma práctica, que creemos que la debería haber evitado. Y no es tanto, nos queda claro, perdón, por tanto, que los señores del bipartidismo al final actúan con idéntico desorden administrativo, que yo creo que, además, ya lo tienen totalmente institucionalizado.

Seguimos con otra muestra clara de mala gestión, y esto sí que ya corresponde al Partido Popular, relativo a los servicios prestados durante las fiestas de San Mateo y de Navidad. En este caso, el contrato original, que fue licitado también por el Partido Socialista en el 22, se queda sin cobertura presupuestaria para finalizar la vigencia, y el Ayuntamiento, en lugar de prever una modificación o una nueva licitación, recurre de nuevo a la contratación verbal, esa que tanto les gusta últimamente, con la misma empresa adjudicataria anterior, que acaba facturando, no es poco, 26.000, algo más de 26.000 € por San Mateo y 7.157,51 € por Navidad. Hablamos de más de 34.000 € en total contratados sin ningún tipo de procedimiento por un servicio, además, cuya continuidad se debería haber tenido prevista. Lo que aquí se está convalidando ya no es solo esta irregularidad, sino una incapacidad de este Ayuntamiento para planificar correctamente todas las contrataciones públicas. Esta forma de actuar de forma irregular se podía haber evitado tan fácil como adaptar las actividades al presupuesto que ya se tenía o prever una licitación de un nuevo contrato. Pero tal y como nos tienen acostumbrados, ni una cosa ni la otra.

Opacidad, contratación verbal y, como consecuencia, cada vez más y más reconocimientos extrajudiciales que, repito, creo que es algo que se debe hacer de forma extraordinaria y casos muy excepcionales, y ustedes lo están convirtiendo en la norma.

Por último, en lo que respecta a los puntos 15 y 16, la misma lógica, servicios prestados sin ningún tipo de cobertura suficiente y sin cumplir los procedimientos. En todos y cada uno de los casos se repite el mismo patrón, que no deja de ser más que desidia, improvisación y falta de previsión. Y, sobre todo, repito, ese desprecio a la legalidad. La figura del reconocimiento está pensada simplemente para casos muy justificados y no para convertirla en el coladero habitual de todos los posibles errores que se generan en su gestión.

Lo que sí que vamos a terminar es diciendo y exigiendo, por favor, al equipo de gobierno actual del Partido Popular que rompa ya de una vez con esa herencia nefasta del Partido Socialista, que también tenemos muy claro que se hizo. Y para eso creo que lo que se debe hacer es no seguir cometiendo esos errores y cortar de una vez por todas el problema de raíz. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Grupo socialista, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. No tenía pensado intervenir, pero... Señora, señora Jiménez, yo creo que el Partido Popular tiene que dejar de traer estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, porque tiene que hacer las cosas bien y tiene que cumplir la ley de contratos del sector público, no porque la herencia fuese nefasta.



En todo caso, decirle que, claro, no hay ningún reconocimiento extrajudicial de crédito del grupo Vox, y espero que nunca llegue un reconocimiento extrajudicial del grupo Vox a este salón de plenos, porque, como ya hemos dicho muchas veces, alguien que está gobernando puede ocurrir, puede ocurrir. Y usted sí que es verdad que lo ha dicho bien, y lo hemos dicho muy bien todos, que no puede ser lo ordinario. Pero puede ocurrir que haya un reconocimiento extrajudicial de crédito.

En todo caso, hablaba el señor Iglesias de que tenemos una fijación por los reconocimientos que llegan del señor Sainz. No es que tengamos ninguna fijación, lo que pasa es que cuando uno es Concejal uno tiene que entender que tiene que respetar la ley de contratos del sector público. Y el señor Sainz, antes de la ley de contratos del sector público, se hace lo que él quiere, como él quiere y en las condiciones que él quiere, cosa que no hemos visto en otros concejales del equipo de gobierno, o por lo menos no lo hemos visto hasta ahora. O sea que de momento seguiremos con esa supuesta fijación.

Hoy mismo traemos dos reconocimientos extrajudiciales de crédito, y lo han explicado muy bien. Uno referido a lo que es la colocación del belén. Y luego introducir otro elemento, otro elemento nuevo, vamos a decirlo así, con esto de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Y es que tenemos un equipo de gobierno que son responsables de unas unidades, que dentro de las unidades hay unos funcionarios que son responsables y que debajo de los funcionarios responsables están otros funcionarios. Pero yo creo que la labor del responsable de la unidad y la labor, por supuesto, de los concejales o concejalas, es coordinar la labor que tienen de la unidad y controlar y coordinar todo lo que se hace en la unidad. Por lo tanto, pueden suceder muchas cosas, pero creo que es labor del Concejal o de la Concejal el coordinar todo lo que es la labor de su unidad y todo lo que llega o no llega o no sale adelante en su unidad. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. Grupo Popular. Tiene la palabra, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Reinares, usted no coordinaba su área. Se le escapaban cosas y no las coordinaba. Con lo cual, vamos a aplicar todos la máxima que acaba de exponer el portavoz del Grupo Socialista.

Mire usted, han omitido datos importantes...

D. Iván Reinares López (PSOE): Presidenta, cuando acabe, pido turno.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Yo me disculpo. Me disculpo por la alusión por dos veces al señor Reinares. Pero claro, claro, cuando, cuando se apela directamente a la gestión de los concejales delegados, y hoy estamos trayendo tres reconocimientos judiciales, reconocidos extrajudiciales que este equipo de gobierno va a votar a favor y van a salir adelante, permítanme, permítanme que haga ese pequeño guiño, y si le ha molestado lo retiro, señor Reinares.

Por otra parte, por otra parte, creo que ustedes cuando han criticado los contratos, y casualmente se han fijado solamente en los dos de mi compañero Miguel Sainz, que está haciendo una labor



espléndida en su área, creo que han omitido datos importantes, datos importantes. En el servicio de las fiestas de San Mateo del año 24 hay trabajos que se tienen que hacer antes de las fiestas de San Mateo y que necesitan una dotación presupuestaria. Y esos, esos trabajos se fueron haciendo y la transferencia de crédito que dio cobertura, y ahí es donde yo me pongo en primera línea de fuego, llegó el 4 de septiembre, con lo cual lo que no se le puede pedir a mi compañero es que tenga que hacer unas fiestas en San Mateo y yo hasta el 4 de septiembre no le dé la transferencia. Pero ahí entra esa línea fina, esa línea fina de la parte, la parte económica y la parte de organización. Con lo cual, creo que en esa parte poco argumento tienen usted de que el señor Sainz haga de su capa un sayo o haga lo que le dé la gana.

Todos tenemos nuestros defectos, el señor Sainz también, pero creo que la experiencia política de todos nos da ya para discernir lo que es un ataque político, lo que es un ataque a su forma de hacer las cosas.

Y en el segundo, y en el segundo, en el de Navidades del año 24 o 25. Señora Jiménez, que usted entiendo que cuando le redactan esas cosas hay que omitir datos para que mi discurso quede bien. Y usted ha omitido, ha omitido en esas irregularidades y que no habíamos tramitado un expediente de contratación. Debo decirle que el expediente de contratación que daba cobertura a estos servicios estaba tramitado y que el expediente de contratación que daba cobertura a esos servicios se declaró desierta la licitación el 11 de diciembre del 24, con lo cual nos vimos compuestos y sin novia, como dice el refrán. Con lo cual, al final hubo que hacer, y puedo coincidir con ustedes en que no es un procedimiento regular, regular. Hubo que hacer una contratación, y no a dedo, a la empresa que estaba prestando los servicios hasta ese momento. Es decir, no se buscó a otra empresa que la traes de no sé dónde, no, la empresa que estaba prestando los servicios. Con lo cual, lo de la contratación a dedo creo que ha quedado más que suficiente en sus argumentaciones que no tienen base. Y segundo, los procedimientos se habían iniciado, como en muchos de los que ahora algunos grupos municipales van a votar a favor, en contra, perdón, pero que ya se habían iniciado los procedimientos municipales para solucionar el problema que, desafortunadamente, luego se nos, se nos ha generado al equipo de gobierno.

Pero tengan ustedes la seguridad que, si ustedes leen, de los ocho que vienen aquí, les diría que los ocho, en todos estaban los procedimientos establecidos, todos tenían ya, si era una licitación en marcha, una licitación en marcha, o no tenían una cobertura porque el contrato limitaba esa cobertura económica que tenía y era, era un precio, un canon, unas prestaciones limitadas en el tiempo y en el importe. Y, a partir de ahí, pues no siendo un procedimiento regular, y todos coincidimos ahí, creo que es un procedimiento en el que no hay ningún tipo de oscurantismo ni ningún tipo de maniobra para hacer determinadas cuestiones ajenas, señor Alonso, a la ley de contratos.

Y fíjese usted si este equipo de gobierno ha tenido responsabilidad que, en el año 23, recién entrado aquí, todos los reconocimientos extrajudiciales que este equipo de gobierno aprobó con el voto favorable no eran nuestros, porque no nos daba tiempo a generar todavía.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Vaya finalizando, señor Iglesias.



D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Tipo de procedimientos. Termino ya, señora Presidenta. Que son largos en el tiempo. Con lo cual, yo apelo a la responsabilidad de este pleno y a la responsabilidad de actuaciones pasadas de personas que hoy están aquí, pero otras que no están aquí, a dar cobertura legal a un procedimiento, insisto, no ilegal, pero pueden ser, vamos a decir, no regulares, y a partir de ahí que todos aprobemos en consecuencia. Nosotros votaremos a favor de todos, sean o no sean nuestros, y seguiremos haciéndolo si todavía quedara alguno por venir. Y luego podemos debatir políticamente, pero votaremos a favor de todos los que lleguen por responsabilidad de equipo de gobierno y por responsabilidad política.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, a votación de manera individualizada. En primer lugar, empezamos con el reconocimiento extrajudicial correspondiente al proyecto grupal 'Vida Sana'. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Abstención.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo popular? A favor. Luego, queda aprobado este reconocimiento. Pasamos a continuación al reconocimiento extrajudicial correspondiente al servicio de información juvenil, Info Joven. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra.... De Eulen Sociedad Anónima. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado por unanimidad este punto. Pasamos a continuación al reconocimiento extrajudicial a favor de Singularis Catering. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, también aprobado este punto. A continuación, es el reconocimiento extrajudicial correspondiente a las fiestas de San Mateo 2024. ¿Concejal no adscrito, señora Loza?



D^a. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A continuación, es el reconocimiento extrajudicial correspondiente a las fiestas de Navidad 24-25. Pasamos a votación de este punto. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? Abstención. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): El siguiente es el reconocimiento extrajudicial de las facturas correspondientes a las facturas de Somontano Sociedad Limitada. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado. Y, por último, es el reconocimiento extrajudicial correspondiente al servicio de mediación cultural en la Sala Amós Salvador. Pasamos, por lo tanto, a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Antes de pasar a la parte de información, impulso y control, y una vez finalizada esta parte resolutive, vamos a hacer una parada de diez minutos hasta las 13:40. A las 13:40 nos vemos aquí. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, pues retomamos de nuevo el pleno. Y tiene la palabra el señor Secretario.

PUNTO 23º

Sr. Secretario General del Pleno: Pasamos a la parte de información, impulso y control. Punto 23.º, moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la mejora y ampliación del parque de los Enamorados, respecto de la cual consta una enmienda formulada por el Grupo Popular.



Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de, de esta moción tiene la palabra la señora Marrodán.

D^a. María Marrodán Funes (PSOE): Pues muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, días a todos. Traemos a este pleno desde el Grupo Municipal Socialista una moción para proponerles, o en el que buscamos el acuerdo y el consenso para la mejora de un espacio singular como es el parque de los Enamorados en Logroño. Yo iba a decirles que lo que veníamos a pedirles era de alguna manera una muestra de amor hacia este parque, ¿no?, evocando un poco su nombre. Porque es verdad que, si somos realmente sinceros, pues en la relación entre Logroño y el parque de los Enamorados, Logroño no ha sido el mejor amante posible para este, para este parque.

Es verdad, y también es justo reconocer, que probablemente en este idilio entre la ciudad y el parque sí que hubo un momento bonito en el que hubo mucho compromiso, allá por el 2010, 2011, siendo, me van a permitir que lo nombre de nuevo en este pleno, Alcalde, Tomás Santos, cuando se hizo en ese espacio singular de Logroño una intervención importante en el que sí que se trató, se recuperó el viejo depósito, sí que se hizo una inversión importante para tratar de recuperar ese, ese espacio. Pero también, siendo honestos, a partir de aquel momento de pasión, pues la relación no ha seguido manteniendo el mismo, el mismo nivel de compromiso.

Y hoy lo que traemos es una petición de comprometernos de verdad, todos, como Corporación, con este espacio, como digo, singular de Logroño. Espero que en esta moción sí que alcancemos el consenso que no ha sido posible en las anteriores mociones, en las que también hablábamos de transformar y de tomar decisiones importantes para la ciudad. Yo, sinceramente creo que esto también lo es. En este caso no hay promoción privada, no hay espacio para, para un ámbito que pueda sonar ni de lejos especulativo. Pero sí que hay, retomando las palabras del Alcalde, considero buen urbanismo logroñés el de crear espacios más sostenibles, el de crear espacios más verdes, el de recuperar el espacio público y, bueno, y casi que hila muy bien también, señor Escobar, con esto de los anillos verdes de la ciudad, o lo que yo lo propongo, adelantarlo en cuarto de siglo y empezar en vez de esperar a 2050, esperar en el, empezar en el 2025 con la recuperación y con la puesta en valor, de verdad, convencida, de esta, de esta zona singular.

Como saben, recoge tesoros para nuestra ciudad, como esos depósitos de agua diseñados por Amós Salvador. Ese primer sistema moderno de abastecimiento de Logroño y, como digo, senderos tan evocadores como el Romeo y Julieta, esos espacios deseables. Y creemos que debe, debe ir a más.

Rememoraba yo aquel momento idílico de relación cuando se recuperó aquel espacio, allá por febrero del 21. Y consultando en la hemeroteca de entonces, siguiendo con el símil, si me lo permiten, releía las notas de prensa de ese momento como quien relee las cartas de amor del pasado y ya, curiosamente, los vecinos pedían una segunda fase, que precisamente también está contenida en nuestra moción, que era la de conectar este espacio con Valdegastea. Tenemos todos un tesoro, creo que en eso debemos de estar todos de acuerdo, y lo que pedimos es un compromiso precisamente para que no nos mostremos como donjuanes que van y vienen, que en



las de, en cada una de las legislaturas le hacemos un pequeño guiño al parque y que, verdaderamente, nos planteemos una intervención integral.

Es, para cualquiera que vea el parque, creo que ese abandono es evidente y, por tanto, hay dos líneas de petición en esta moción. Una que pide medidas urgentes, inmediatas, porque es necesario. Cualquiera que visite el parque verá graffitis, dejadez, un depósito recuperado y al que no se le está sacando todo su partido, muchísima maleza, un tejado en el depósito que casi parece una zona, un tejado, un jardín en el tejado, y en realidad no lo es. Graffitis, luminarias, mobiliario urbano abandonado y al final un espacio que debería de ser motivo de orgullo y es muy poco apetecible. Aparte, amen, de una revisión de la situación de la vegetación, porque una cosa es que el espacio sea natural y otra cosa es que a lo mejor necesitamos darle un repaso. Por lo tanto, es una doble petición. Primero, una petición de intervención urgente. Es necesario hacer una limpieza o una intervención urgente para mejorar la situación general del parque. Pero, sobre todo, lo que queremos es un compromiso a largo plazo con este espacio, y para eso lo que proponemos es un plan director del entorno que, por supuesto, recoja todas las demandas y todas las peticiones vecinales que, año tras año, en la Junta de Distrito Este, en los presupuestos participativos se han ido recogiendo. Que ese proyecto, ese proceso, sea consensuado con la zona, que avancemos en esa integración con Valdegastea, porque es verdad que lo que separa el parque de los Enamorados de la zona verde de Valdegastea es un terreno que entendemos que se puede adquirir, hacer propio y que esto sirva para construir ese anillo al que aspira el Alcalde y en el que seguro que estamos de acuerdo.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Marrodán Funes (PSOE): Y que podamos recuperar ese espacio también para generar un pequeño anfiteatro, para generar una dotación cultural y que el parque sea un atractivo y un foco de vida para para la zona. Creemos que tiene mucho potencial. Estamos convencidos de que coincidimos en el diagnóstico y lo que pedimos es eso, un compromiso a largo plazo. Retomar aquella historia de amor y que no dependa el parque del donjuán de turno en cada una de las legislaturas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. A continuación, para presentar la enmienda tiene la palabra el señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Pues, muchas gracias, señora Presidenta. Estando sustancialmente de acuerdo con el objeto y la parte, en su parte resolutive de su moción, se presenta enmienda de modificación para puntualizar algunos elementos clave que consideramos importante a tener en cuenta.

En primer lugar, en el punto primero, lo que planteamos es una modificación que entendemos que no es sustancial, pero que sí más concisa. Y de lo que se trata es de programar un plan de saneado, limpieza, de reposición general del parque y de sus elementos, como ustedes lo



proponen. Pero lo que ustedes definen en cuanto a patologías que puedan sufrir los ejemplares existentes, etcétera, pues entendemos que será más una cuestión que deberá tratarse desde la unidad y los estudios que se vayan haciendo. Pero, en cualquier caso, como digo, tampoco es sustancial esta parte, este punto de la enmienda.

En el apartado segundo, consideramos que lo que proponemos tampoco es que suponga una modificación sustancial en cuanto al contenido, pero entendemos que sí que es más correcta y con ciertas matizaciones. Y me refiero, en primer lugar, a cambiar lo que ustedes proponen como plan director y pasar a denominarlo plan de actuaciones. Y, ¿por qué? En definitiva, los planes directores no están regulados en la LOTUR pero, en cualquier caso, si nos atenemos o nos basamos en los antecedentes, planes que han tenido esta denominación han sido planes de un carácter más urbanístico, que han entrado en temas como volumetrías, viviendas, viales, etcétera. En un contexto como este parece más adecuado hablar de plan de actuaciones.

Y, por otro lado, también es importante tener en cuenta que actualmente el parque de los Enamorados se encuentra catalogado como suelo urbanizable no delimitado, que a efectos prácticos es un suelo rústico, por tanto, es un suelo que necesita consolidación desde el punto de vista urbanístico.

Otra razón por la cual hablan de plan director, insisto que, aunque no está regulado en la LOTUR, pues parece que no es la figura más adecuada en cuanto a su denominación. Y, además, también por esta razón, añadimos un punto en este, en este apartado en el que, que se hace señalar la necesaria consolidación del parque como zona verde de la ciudad. Y, con ello, y con ello, se incluye en este mismo punto lo que ustedes ya solicitan de que forme parte de los planes rutinarios de cuidados de parques de la ciudad.

Otro punto que se añade es el posible acondicionamiento y reflexión sobre los posibles usos de los depósitos de Amos salvador, que, como bien ha comentado, fueron reformados en su momento. Pero es, no es del todo cierto que estén totalmente acondicionados o reformados. Si tienen ocasión de visitarlo, pues necesita un acondicionamiento mayor.

Aprovecho, además, para decir que se han realizado durante estos dos años diversas visitas con diferentes colectivos, colegios profesionales, incluso escolares o la universidad popular, etcétera.

En cuanto a la adquisición del terreno adyacente para la unión con el parque de Valdegastea, lo cual estamos totalmente de acuerdo y se puede anunciar, porque todavía no se había dicho, que este equipo de gobierno ya está trabajando en esos trámites para adquirir ese terreno adyacente para su ampliación y unión con el parque de Valdegastea.

Pero, no obstante, es verdad que a la hora de aprobar una moción en el pleno parece poco prudente dar por hecho la compra. Por eso se sustituye... Tampoco es sustancial la sustitución, pero hablamos de iniciar los trámites para su adquisición en vez de dar por hecho que se va a adquirir, que se va a adquirir.

Y el último punto que plantean es la construcción de un pequeño anfiteatro, y en esta enmienda se mantiene como posibilidad. Pero queremos abrir este abanico.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Sí, voy finalizando, señora Presidenta. Abrir el abanico a otras posibles soluciones o equipamientos que se pudieran sugerir por parte del tejido asociativo o vecinal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, para su aceptación o no tiene la palabra señora Marrodán.

D^a. María Marrodán Funes (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular porque, efectivamente, coincidimos en que no afecta sustancialmente a lo que propone nuestra, nuestra moción.

Quiero también transmitirles, de verdad, no es necesario enmendar las cosas si les parece buena idea, pueden aceptarlas directamente. No se les de vergüenza, no pasa nada y pongámonos de acuerdo en trabajar.

Pero ahora sí, en serio, les voy a decir una cosa. Nos han engañado ya varias veces. El pleno pasado tuvimos un debate bastante agrio, a mi parecer, precisamente porque tienden a hacer estas cosas, presentar enmiendas que en realidad no cambian sustancialmente la propuesta del grupo proponente, para justificar su apoyo y, después, bueno, pues hacer un cumplimiento, digamos, laxo o inexistente en algunos casos. Vamos a arriesgarnos a que nos vuelvan a engañar, pero les anticipo que vamos a estar vigilantes y que vamos a pedirles concreción. Concreción significa una intervención urgente. Concreción significa preguntas permanentes. Y concreción significa que en el próximo ejercicio presupuestario haya verdaderamente una dotación y un plan de trabajo, plazos, obras y actuaciones, en la medida de lo posible, pero concretas. Nos vamos a arriesgar a dejarnos engañar otra vez. Espero que dentro de un año no tengamos un debate agrio aquí, señor Araquistáin. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Marrodán. Iniciamos, a continuación, el turno en contra de grupos y concejales no adscritos. Empezamos, bueno, pues Señora Loza, concejala no adscrita. No hay intervención. ¿Grupo Mixto? Tampoco hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. Y pasamos entonces al turno de portavoces. Grupo Mixto.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Claro, es que aquí tengo una duda, porque yo no puedo participar en el turno de portavoces. No quería votar en contra. Entonces, ¿en qué momento puedo manifestar mi sentido a favor?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, tiene la palabra el señor Secretario para aclarar este punto. Pero, bueno, tal como aprobamos en Junta de Portavoces...



Sr. Secretario General del Pleno: Sí voy a, voy a hacer referencia a ese acuerdo que fue adoptado en la sesión anterior de, bueno, antes del pleno anterior en la Junta de Portavoces, donde el día 26 de junio se acordó respecto de, al Concejal, la Concejala no adscrita, que en las mociones planteadas por los grupos municipales, si el miembro adscrito no, perdón, si el miembro no adscrito plantea una enmienda, contará con un tiempo de exposición de 1,5 minutos, y podrá hacer uso del turno en contra con dos minutos de duración, pero nunca podrá hacer uso del turno de portavoces. Esto es lo que está acordado en esa Junta de Portavoces.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Efectivamente, tengo aquí el acuerdo. Y así, y así se aprobó y así se envió cuando se envió la información, que creo que la recibió, señora Loza, porque fue trasladada por parte del Secretario de este órgano. Así que, a continuación, seguimos y pasa...

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, la recibí, pero no ha sido hasta ahora donde he sido consciente de que, en la práctica, no tiene esto ningún sentido, porque parece que solo voy a poder intervenir cuando esté en contra. Pero bueno... Entendido, entendido.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Marrodan, confíe. Han cogido su moción, la han cambiado entera, la han sustituido completa. Digo yo que eso es un signo de que, que, que van a hacer, de que van a hacer algo. El desactivador ha hecho su trabajo una vez más. Así que, confíe, de verdad. Yo no pondré la mano en el fuego, pero..

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A ver, señor Antoñanzas, si no quería que le fuesen un término, ahora no vamos a decir este otro.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): No me deja ni...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Continúe.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Ni dar un voto de confianza al gobierno. Madre mía.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): No, hombre, estoy diciendo por el término que utilizaba.



D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): ¿Qué término he utilizado? La verdad es que no sé a lo que se refiere, señora Presidenta. Se lo digo en serio, que me ha pillado...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): El que ha dicho usted de desactivador, que antes le han dicho una palabra similar y me ha pedido la palabra por alegación. Entonces, que seamos coherentes.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Es diferente, y alude a otra cuestión muy diferente que el señor Iglesias sabe.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, continúe, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, en cualquier caso, nosotros vamos a votar que sí desde el Partido Riojano, sobre todo por el último punto del Partido Popular de plantear posibles usos de carácter cultural y nuevos equipamientos. Nosotros tenemos un pedazo proyecto para la infancia y para la juventud para hacer en el parque de los Enamorados que, en cuanto el gobierno me abra la puerta, yo se lo cuento. Y confío también a usted, al Grupo Socialista. Y estoy convencido de que si trabajamos juntos será una realidad para la juventud y la adolescencia. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. Señora Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): ¿Me dejará un tiempo? Porque con estos.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Si tiene, si tiene casi los cuatro minutos.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues la verdad es que yo antes de la enmienda había preparado una intervención valorando positivamente todo lo que el Partido Socialista proponía, la señora Marrodán en este caso. Y la sorpresa es que nos encontramos con una enmienda, que no estoy de acuerdo con usted, señor Antoñanzas. No ha cambiado prácticamente nada. Y voy a utilizar las propias palabras del señor Concejal. Puntualizar, más conciso, matizar, añadimos un punto, pero que es simplemente para consolidar. Ya estamos trabajando en ello es la frase favorita de las mociones que se presentan en este pleno. Está claro que la enmienda se ha hecho para puntualizar y para ser más, más concisos. Esperemos que lo cumplan, porque lo que pide la señora Marrodán, en este caso el Grupo Socialista en este pleno, es de sentido común, no es nada radical. O sea, no hay, limpiar un parque, reponer farolas, quitar grafitis, plantar más árboles, hacer esa conexión con Valdegastea que estaba tan, tan pedida y tan



demandada, no es nada, no es nada extraordinario. Pero como es muy difícil desde el equipo de gobierno votar sí a una moción sin enmendar, pues la enmiendo, matizando, puntualizando, matizando. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Vox, señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, señora Presidenta. El Partido Socialista nos trae una moción que no pretende otra cosa que blanquear su propia inacción durante los cuatro años que han estado al frente de este Ayuntamiento. Y esta vez elegimos el parque de los Enamorados, un parque que, como bien reconocen ustedes en la exposición de motivos de su moción, lleva más de 15 años sin ningún tipo de intervención.

Y aquí tengo que recordarles algo evidente, que de esos 15 años, cuatro de ellos ustedes estuvieron gobernando, con muchos de ustedes, además que están aquí, dentro del equipo de gobierno. Pero parece ser que decidieron cortar esa relación tan bonita de amor que inició en su momento con el parque Tomás Santos hace 15 años. Cuatro años en los que, efectivamente, ustedes no hicieron absolutamente nada por este parque. Ni una inversión, ni una mejora, ni un solo proyecto relevante. Absolutamente nada. Eso sí, sí que se lo visitaron para hacerse una foto con la pancarta de Logroño Capital Verde Europea. Esa no faltó. Al igual que hace unos días, algunos de sus concejales también volvieron a hacerse esa foto de postureo. De actuar, repito, absolutamente nada.

Y ahora, con todo el cinismo político del mundo, traen una moción que denuncia exactamente lo que nosotras hemos hecho en varias ocasiones, que es parques abandonados, falta de limpieza, maleza incontrolada, grafitis, inseguridad y parques, muchos de ellos, convertidos en refugios del botellón y de la delincuencia. Exactamente eso, palabra por palabra, es lo que ustedes critican hoy en su moción, después de negarlo sistemáticamente, pero claro, porque lo decimos desde Vox.

Resulta irónico y profundamente hipócrita, además, que ahora vengan a denunciar que el parque está en una situación de semi abandono, lleno de pintadas, sin iluminación, con riesgo por la creciente maleza y sin ningún tipo de limpieza. Pero, ¿qué pasaba en este parque durante los cuatro años que estuvieron ustedes gobernando? Ni una sola actuación estructural, ni un solo presupuesto específico, absolutamente nada. Lo único que hicieron fue organizar alguna visita y pasearse hablando de sostenibilidad, mientras al parque lo seguían dejando totalmente pudriéndose y abandonado. Y esta es la verdad. La verdad es que los logroñeses tienen que saber que ustedes dejaron el parque exactamente como está hoy.

Desde Vox hemos denunciado muchísimas veces, y de forma reiterada, la situación de los parques y zonas verdes de la ciudad. Hemos advertido del abandono de estos espacios, que además lleva aparejada inseguridad y lleva aparejado más vandalismo y más insalubridad. Y ustedes, sin embargo, nos llaman alarmistas y manipuladores. Ahora resulta que sí que nos dan la razón.

Bueno, en resumen, esta moción creemos que no es más que una enmienda a la totalidad de su propia gestión. Y nos queda claro que es imprescindible, por supuesto, actuar en este parque. Pero



lo que no vamos a hacer es blanquearles una propuesta que se les ha ocurrido ahora y que ustedes, desde luego, creemos que no están legitimados en absoluto para venir aquí a exigir lo que no han sido capaces de hacer en cuatro años.

Ahora bien, pese a que el Partido Popular creemos que les ha desactivado por completo la moción, porque creo que es la única forma que tienen para votarles a favor, también es verdad que aquí tengo que puntualizar que no hay ningún punto en la enmienda que se refiera a realizar un estudio. Entonces a lo mejor hasta hay suerte y, efectivamente, llevan a cabo, probablemente, actuaciones en este parque. Nosotros sí que vamos a votar a favor porque creemos necesario actuar urgente en este parque y queremos confiar en que, efectivamente, el equipo de gobierno nos demuestre que esa forma de desactivar mociones de vez en cuando quizá sí que es para hacer algo bueno por Logroño. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. A continuación, Grupo Socialista, señor Reinares.

D. Iván Reinares López (PSOE): Sí, muchas gracias, Presidenta. Bueno, yo creo que se han dicho ya muchas cosas sobre, en este pleno sobre este parque, en estas, en estas intervenciones. Yo quería hablar de la moción, quería hablar de la enmienda. Pero voy a empezar diciéndole a la señora Jiménez que, aunque aquí lo que se ha querido plantear es una cuestión estructural, una cuestión de futuro, una cuestión de, de realmente tejer redes, hacer comunidad, insertar ese parque dentro también de lo que, de lo que es la transformación urbana de Logroño. Eso en ningún momento, y porque no queríamos que fuese un y tú más ni que nadie nos dijese y tú más, ni en ningún momento hemos venido a decir todas las cuestiones que se realizaron en el mandato anterior que se trabajó sobre, sobre ese parque. Entonces, lo que sí le pido que, cuando venga a hacer aquí interpretaciones de las mociones, se trabaje un poquito antes lo que tiene que decir antes, antes de decirlo. Porque ahí, incluso el propio señor Araquistáin, que más que desactivador diría que es nuestro don Juan, que ha sabido llevarnos y acercarnos el amor al Partido Popular y al Partido Socialista en esta, en esta, en esta moción. Él sabe lo que se hizo, él sabe lo que lo que hay ahí. Y sabe también que, nosotros lo que realmente lo que buscamos es ese, ese bien para, para la ciudad.

¿Qué pasa? Qué pasa, pues que hay dos intervenciones, como ha dicho, como ha dicho la señora Madorrán, Marrodán, perdón. Unas a corto plazo y otras más, otras más largas. La idea es la que, la que acabo de comentar, que ese parque no esté en una zona aislada, que no sea una zona aislada y se pueda integrar dentro de la parte de Valdegastea, que está justo al lado, que se pueda integrar en todo lo que es Logroño. Pero a la vez, a la vez, pues hay un deterioro, hay un deterioro en el parque, un deterioro básico en los últimos años que hay que seguir manteniendo y que hay que seguir haciendo. Están, lo ha dicho, está en la moción, senderos deteriorados, los elementos de ejercicio físico oxidados, rotos, arrancados, los carteles, los columpios descuidados, la zona de esparcimiento canina está medio abandonada, las farolas rotas o apagadas, graffitis.

Ya hemos hablado también, y el señor Araquistáin conoce ese, esa cubierta verde q que se ha instalado en el depósito Amós Salvador, y que puede, y que puede en un futuro poder, digamos,



afectar a la integridad del propio, del propio edificio. Esas son las cuestiones que pedimos, empezar por esas pequeñas para ir hacia otras más grandes. Que el único objetivo es cuestión de hacer ciudad.

Cuando he dicho que el señor Araquistáin es nuestro donjuán es porque ha tenido la capacidad de, sin decir nada, sin añadir nada más, poner encima de la mesa lo que nosotros decíamos. Entonces, ¿cómo vamos...? ¿Cómo vamos a decirle que no? ¿Cómo vamos a decirle...? ¿Cómo vamos a decirle que no?

Pero bueno, como bien ha dicho también María, pues ahí estaremos, estaremos, estaremos atentos, y estaremos atentos en la herramienta de la que hoy también hemos hablado muchas veces en este pleno, que es el presupuesto municipal y el cumplimiento de ese presupuesto municipal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Reinales. A continuación, Grupo Popular, tiene la palabra, señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, señor Reinales, no sé si soy su donjuán, pero nombre de telenovela tengo, soy Iñigo Alfredo, como le gusta recordar al señor Antoñanzas cuando se enfada conmigo. Que hablando del señor Antoñanzas, pues estoy deseoso de conocer ese fabuloso proyecto que se le acaba de ocurrir.

Y, volviendo al tema, el parque de los Enamorados, con 15 hectáreas, es uno de los parques más grandes de Logroño y se configura como una zona natural y periurbana que, además, contiene un elemento patrimonial industrial, como son los antiguos depósitos de Amós Salvador. Y, sin duda, su ubicación y topografía lo hacen único, por lo que entendemos que este plan de actuaciones, pues, en primer lugar, consolidándolo como zona verde de la ciudad, pero preservando su carácter natural y valorando su historia, es un punto que se ha añadido en esta enmienda y que entendemos que no es baladí. Ya que, digo, que no altera sustancialmente el objeto. Pero es un punto que entiendo que no es baladí y que es importante tener en cuenta.

Otros parques como la Grajera, los nuevos parques de las Tejeras y del Camino construidos en la presente legislatura con criterios sostenibles, son un ejemplo de infraestructura verde con vegetación nativa y mantenimiento eficiente. Y, como ejemplo de espacios periurbanos muy similares a los del parque de los Enamorados, y que entendemos que debe seguir esta línea.

La evidencia, por otra parte, apunta a que tratar un parque como un espacio natural y no como un parque típico es esencial, porque así se reducen los consumos de agua, de energía y fomentan la biodiversidad. La búsqueda de la autosuficiencia implica menos dependencia de los recursos externos y se alinea un poco con las políticas europeas y de estrategia de ciudad circular aprobadas durante la presente legislatura. Normativas europeas, como la estrategia de infraestructura verde de la Unión Europea o los propios objetivos del desarrollo que promueven espacios verdes de este tipo para mejorar la calidad de vida y la biodiversidad de las ciudades. Y en este objetivo, Logroño está dando pasos para ser un referente, situándose a la vanguardia de las ciudades españolas y europeas, con la implementación de estrategias de ciudad circular que



recogen todos estos criterios. Conceptos como el del tercer paisaje de Gilles Clément, un paisajista francés, refuerzan esa idea de integrar la naturaleza en el paisaje urbano. Y los beneficios de este enfoque son múltiples, ya que, según la propia Agencia Europea del Medio Ambiente, los espacios verdes mejoran la salud mental y física, reducen el estrés y fomentan la cohesión social. También es importante, y tampoco es baladí este punto que se ha añadido en nuestra enmienda, que la comunidad y el tejido asociativo esté involucrado en el diseño de dicho plan, siendo, como digo, una aportación que entendemos que no es baladí. Aunque no, no sea una modificación sustancial del objeto, pues es una, una cuestión que se añade que entendemos que es importante para fomentar el sentido de pertenencia y la responsabilidad compartida.

Y hablando de responsabilidad compartida, esta misma mañana mi compañero Jesús López, Concejal de medio ambiente, me pasaba unas fotografías de que ayer mismo se limpiaron los graffitis y esta mañana volvía a haber graffitis. Por tanto, también entendemos que es una responsabilidad compartida y también hay que alegar o pedir pues más, más, más civismo por parte de la ciudadanía.

Algunas de las cuestiones que se plantean en esta moción, como la adquisición de los terrenos adyacentes para su conexión con el Parque de Valdegastea, ya se viene trabajando desde hace meses por parte de este equipo de gobierno y por la unidad de Ciudad Circular.

Pero, en cualquier caso, una moción, con este enfoque, que se alinea con la estrategia de Ciudad Circular y las políticas verdes de este equipo de gobierno ya puestas en marcha en la presente legislatura, con hechos más que evidentes, pues, por tanto, no podemos sino apoyar esta moción.

Por cierto, doy un dato, ayer conocíamos que, según el comunicado de Greenpeace, Logroño se sitúa entre el top tres de ciudades con más zonas de refugios climáticos. Por tanto, seguimos en esta línea y con nuestro compromiso con la propia identidad de la ciudad y con el cuidado de nuestro patrimonio y seguir contribuyendo a seguir avanzando en una ciudad cada vez más verde, más resiliente y más habitable. Y, por eso, bienvenido sea el Partido Socialista y otros grupos a las políticas verdes del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, pasamos a votación de esta moción con la incorporación.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Nada, nada, perdón.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, no me distraigáis, porque si no. Pasamos a votación de esta moción con la incorporación de la enmienda. Empezamos. ¿Concejala no, concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Pues ha salido esta moción por unanimidad. Continuamos.

PUNTO 24º



Sr. Secretario General del Pleno: Punto 24.º, moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la divulgación del Patrimonio Cultural Logroñés y apertura del yacimiento de Valbuena.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación de esta moción tiene la palabra, señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a ver si yo tengo la misma suerte que mi compañera. Y quisiera hacer la presentación de esta moción también desde el cariño y la esperanza, no desde el amor, pero sí desde el cariño, puesto que estamos hablando de un espacio que recuperamos allá por la época del Alcalde Tomás Santos y donde pusimos en valor el patrimonio cultural y este emblemático espacio en el centro de la ciudad.

También lo hacemos desde el cariño, porque recordemos que este consistorio hizo un gran esfuerzo en plena pandemia y post pandemia, a través de diez medidas de recuperación en este espacio del yacimiento, que supusieron una inversión de alrededor de 116.000 €, bueno, pues para construir una puerta principal, realizar un paso peatonal, suprimir plazas de aparcamiento para accesibilidad, así como diferentes pasarelas internas y puntos de observación dentro del propio yacimiento, amén de un programa estable de visitas a lo largo de los meses, meses de marzo a junio.

Y cuando me refiero a esperanza me refiero porque estamos hablando de un referente patrimonial que presentamos de manera proactiva, propositiva, concreta, constructiva, también pensando siempre en el bien de la memoria de esta ciudad. También desde la esperanza, porque recuerdo que este es un tema que, entiendo, que para el Partido Popular también es importante. Al menos las referencias en la hemeroteca están constantemente, puesto que en campaña electoral nos hablaron de la identidad de Logroño, se recalcó en la ofrenda de San Bernabé, se subrayó a lo largo de estos dos años el compromiso con el patrimonio histórico que, según dijo el Alcalde, es el que nos define como ciudad.

Y, en este sentido, a lo largo de estos meses también he venido escuchando cómo se va a llevar a cabo una ordenación de dicho espacio mediante una actuación respetuosa. Entonces, en este sentido, la esperanza significa que, siguiendo un símil futbolístico, les dejo el balón al pie, de tal manera que puedan desarrollar la parte más fácil, que es corregir este espacio arqueológico, corregir el cerrojazo en el que se encuentra actualmente y corregir un poco lo que todos los visitantes de la ciudad y todos aquellos que estuvieron anoche en el concierto o los que acudan al próximo Muwi verán in situ, que es, digamos, como este referente patrimonial y turístico se encuentra en pésimo estado, puesto que encontramos suciedad y abandono en el interior de todo el perímetro, un nulo mantenimiento que está significando, digamos, el estropicio, un poco, del acceso, como se pueden ver en las imágenes, o de todas las partes amuralladas que conforman un poco este yacimiento de Valbuena.

Entonces, ante la ausencia de iniciativas por parte de este equipo de gobierno, nosotros nos hemos movido e instamos un poco a presentar esta moción, donde presentamos diferentes



medidas que son fáciles e inmediatas, porque insisto, ya toda la inversión que hicimos en 2023 es un punto de partida para, simplemente, remozar y hacer que, por ejemplo, como pedimos, se haga la apertura en el menor tiempo posible. Luego, además, haya un compromiso para que estos pliegos de contratación tengan, tengan en cuenta programas divulgativos de forma estable y continuada en el tiempo. También que se utilicen todos los recursos municipales posibles para que se pueda llevar a cabo estos programas que he descrito. Y luego, además, que el fomento y la participación activa de otras entidades municipales que están dentro del ámbito de la protección del patrimonio de Logroño, tengan su punto de participación también dentro de estos programas y que, además, se pueda realizar también una serie de actividades para que se pueda desarrollar todo esto a la mayor inmediatez y brevedad posible. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Cruz. A continuación, iniciamos el turno en contra. No está la concejala no adscrita. Pasamos al Grupo Mixto. ¿Grupo Mixto, hay intervención? Partido Riojano. ¿Podemos? ¿Vox? Tampoco hay intervención. ¿Grupo Popular? No hay intervención. Vale, pues pasamos al turno de portavoces. Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? ¿Hay intervención? Sí, Señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias. Nosotros vamos a votar a favor. Es incuestionable el trabajo del Partido Riojano en la primera recuperación de este, de este espacio. Y, sobre todo, porque siempre, también desde el anterior equipo de gobierno, apostamos porque, tras ocho años de abandono por parte de la señora Gamarra, se volviese a recuperar.

Me van a permitir, ya que estamos todos con este tono desenfadado. Sí que debo decir que me ha sorprendido mucho la alusión del Partido Socialista al proyecto 1.521. Veo que, por lo menos, señor Alcalde, hay alguien en esta ciudad que cree que usted va a ser capaz de sacar adelante algo de ese proyecto. Y, bueno, siempre es bueno saber que, que hay concejales fuera de su partido que confían en que va a hacer algo y no solo anuncio tras anuncio como nos está acostumbrado.

En cualquier caso, sí que, hasta que me corte la Presidenta, sí quería hacer una reflexión sobre, sobre lo poco o nada, mejor, que se está haciendo en cuanto a patrimonio en esta ciudad. Estamos metidos en todo lo que tiene que ver con el urbanismo, pero realmente no hay ni una sola medida de apoyo al patrimonio. Se han anunciado algunas que no se han realizado. Se ha hablado de que se iba a recuperar cuestiones del parque de servicios, que iban a salir y demás. Y no se ha hecho absolutamente nada. Yo creo que en estos dos años de legislatura que le quedan deberían, deberían reflexionar sobre, que no están haciendo nada en ese área. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Señor Cruz, no tenga usted mucha esperanza. El no haber intervenido en el turno en contra denota lo que siempre pasa en este pleno, y es que debatir les gusta lo justo.



Mire, en una ciudad que presume de cultura no puede tener el yacimiento arqueológico de Valbuena cerrado a cal y canto y relegado a visitas con cuentagotas. Un espacio que podría ser un referente histórico, educativo y turístico está abandonado, sucio y degradado. Quizás se estén planteando poner una disco móvil y vender cerveza en Valbuena. A lo mejor así sí que se animaban.

Con sus decisiones han convertido Logroño en un plató solo de likes, donde todo vale. Y lo que estamos perdiendo por el camino es nuestra identidad y nuestra convivencia. La pregunta es clara, ¿para cuándo invertir en lo que sí es cultura? ¿Para cuándo dignificar el yacimiento de Valbuena, abrirlo de verdad, cuidarlo, enseñarlo como el tesoro que es? Y no me hablen del proyecto 1.521 porque eso ya está. Valbuena ya está, solo hay que cuidarlo. Quizá ustedes prefieran salir en la tele, en lugar de por cultura, por las borracheras y el incivismo en nuestra ciudad. Miren, menos postreo cultural, más raíces, menos ruido y más historia. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Castro. Vox, señora González Lacarra.

D^a. Patricia González Lacarra López (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, desde Vox traemos hoy al pleno una verdad un poco incómoda, ya que el patrimonio histórico de Logroño ha sido abandonado y menospreciado sistemáticamente durante los años en que el PSOE estuvo en el gobierno. Y no hablamos de percepciones, hablamos de datos concretos. Durante el mandato de Hermoso de Mendoza, el PSOE se le llenó la boca con palabras como difusión, recuperación, puesta en valor. Pero la realidad fue exactamente la contraria. Fue abandono, ocultación, negligencia. No estoy hablando de la época de Tomás Santos, que tenemos todos los ejemplos que habéis dado.

El yacimiento de Valbuena, una pieza clave en la arqueología urbana logroñesa, el gobierno socialista fue incapaz de mantener su apertura y su conservación, y este espacio quedó cerrado al público durante años, sin visitas, sin mantenimiento y dejando a la intemperie siglos de historia. Y ahora vienen a presentar esta moción reclamando su apertura. Ustedes lo cerraron, ustedes lo dejaron caer y ahora quieren lavarse las manos.

¿Quieren más ejemplos de todo esto que hicieron y de lo que les interesaba a ustedes el patrimonio histórico? Pues tenemos el puente de Mantible también, uno de los vestigios más antiguos y valiosos de nuestro entorno que se derrumba parcialmente en el 22. ¿Y por qué? Porque durante estos años fue ignorado, incluso después de múltiples advertencias, y solo cuando las piedras se caen literalmente al suelo, el señor Hermoso se hace una foto comprometiéndose en su restauración.

El Monte de Cantabria, pues más de lo mismo. Anuncian una fase dos como si se tratase de un granito. ¿Y en qué queda? En nada tangible. Ni difusión seria, ni reintegración de circuitos escolares, ni señalización adecuada, solamente ruina y materiales.

En cuanto al Centro de Cultura La Rioja, pues más de lo mismo. Trajo ya patrimonial paralizado, otro edificio histórico, sin actividad, sin uso al público, cerrado.



Todavía ni una sola actuación estructural en la Ruavieja, en las murallas ni en el casco antiguo, ningún programa ambicioso de rehabilitación, ningún impulso real en el Camino de Santiago a su paso por la ciudad. Eso sí, tuvimos mucha turbo rotonda.

Y el colmo de la desfachatez es que ahora vengan a este pleno a pedir programas divulgativos y a exigir la apertura inmediata de Valbuena y reclamar el uso de medios municipales para difundir lo que ustedes ocultaron y se dejaron morir. Basta ya de manipulación, el PSOE fue el principal responsable del retroceso patrimonial de Logroño. Y por eso, ahora, lo que estamos intentando solicitar es que se haga ese plan de, integral de conservación, abierto a expertos y asociaciones de verdad, no a plataformas ideologizadas. No queremos más hipocresías ni más mociones repletas de nostalgia. Ustedes no están legitimados para dar lecciones de patrimonio a nadie. No tras cuatro años de desidia absoluta. Mucha nostalgia y mucho romanticismo que hemos visto hoy en este pleno de unos y de otros.

Y a quienes hoy gobiernan, pues Logroño necesita memoria, pero también necesita gestión y necesita respeto por su historia. Por lo que votaremos a favor de esta propuesta porque creemos que es buena para Logroño, alejados de cualquier apropiación partidista de patrimonio de nuestra ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora González Lacarra. A continuación, señor Cruz, Grupo Socialista.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, no tengo mucha confianza, señora Castro, pero bueno, hay que insistir y poner en evidencia que este grupo, este grupo municipal, cuando estuvo en el gobierno progresista, señora González, dejó muy clara cómo dejó el yacimiento de Valbuena, en qué condiciones, como dirían mis hijos, niquelado completamente. De tal manera que ahora es un poco lo que relacionaba con el símil de ponerlo al pie, porque una vez que hicimos la inversión más fuerte, ahora simplemente es una cuestión de mantenimiento.

Como no sé por dónde va a ir el Partido Popular, yo me adelanto, porque entiendo que van a ir por el tono de la respuesta que hicieron a mi rueda de prensa, donde se me acusó de mentiroso, hipócrita, que fomentaba la crispación, que no tenía falta de responsabilidad. Supongo que ahondarán en los errores cometidos durante nuestra etapa, que sí, fueron muchos, pero yo me puedo basar en lo que se hizo y en la inversión que realizamos en esa época. Y, supongo, que evadirá un poco su responsabilidad de gobierno, puesto que dirá que yo no hice o no acabé o lo que fuera.

En este sentido, yo me remito a la foto que cualquier ciudadano tiene cuando se acerca al yacimiento de Valbuena, cuando se planta delante de la puerta, aparte de las pintadas que hay, de los graffitis, la maleza, restos de basura tanto orgánica como industrial, esa es la foto que ve cualquier persona, primero, que aparque por allí o vaya a los festivales de las próximas fechas. Eso es innegable. Y eso es lo que pido que ustedes, como Partido Popular, lleven adelante. Porque, en ese sentido, si quiere, le podemos ayudar a gobernar. Si tiene miedo a realizar eso, yo, como



tenemos ya experiencia de cómo realizar la inversión y cómo actuar en este yacimiento, le podemos ayudar y, en ese sentido, cuente con nosotros.

Pero lo que es evidente que lo que es el amor al patrimonio, que ustedes constantemente ponen en los titulares esos anuncios grandilocuentes del Proyecto 1.521, donde se anuncian muchísimas cosas. O el Logroño 2050 a varias etapas de futuro. Es evidente que lo único que demuestran que sí, son anuncios por parte de ustedes, pero que las acciones concretas sobre este patrimonio no llegan. Y es lo único que pedimos en esta, en esta moción que presentamos hoy en este pleno.

En este sentido, todo lo demás es, digamos, evitar lo innegable. Y creemos que no puede estar cerrado y abandonado este yacimiento cuando está dentro de su foco de actuación a futuro, que es lo que simplemente he puesto en evidencia. Yo no sé si se va a llevar a cabo o no, señor Antoñanzas, pero sí que es cierto que lo construyen, construyen ese relato constantemente.

Entonces, la pregunta que yo me hago es, hasta que llegue ese futuro, ¿van a dejar morir Valbuena? Hasta que lleguen las intervenciones del Proyecto 1.521 o la de Logroño 2050, ¿van a dejar que se muera literalmente, de tal manera que recuperarlo nos cueste todavía el doble? Porque hemos de recordar que toda esta maleza, si se mantiene constantemente la limpieza en el tiempo, es mucho más fácil que si lo dejamos abandonados otros ocho años y queremos recuperarlo sin, digamos, incidir en los elementos pétreos de este Ayuntamiento. Es que hablamos de un mínimo desbroce. Estamos hablando de 7.000, 8.000 € aproximadamente para realizar en este entorno, insisto, en pleno centro de la ciudad. Ahora lo que queda es que ustedes aterricen. Está muy bien los titulares grandilocuentes, pero aterricen en lo concreto. Abran Valbuena, límpienlo y establezcan un programa de visitas manteniéndolo estable en el tiempo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Cruz. A continuación, Grupo Popular, señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Cruz, señora Castro, menos mal que no hacemos nada por el patrimonio, porque nosotros hemos abierto el CCR, porque nosotros hemos finalizado las obras de regeneración en La Villanueva, ya que ustedes lo que hicieron fue heredado del gobierno del Partido Popular, de la señora Cuca Gamarra y se quedaron ahí. Y el resto de las calles, los Baños San Roque, etcétera, pues los hemos tenido que hacer nosotros. Se han abierto recientemente las torres de la Redonda, la Torre de Santiago, la iluminación monumental en la Redonda, la iluminación monumental en Abastos. Se ha cambiado, después de décadas, toda la señalética del Camino de Santiago. Está ahora mismo en contratación la restauración del fielato. Podría seguir. Pero, bueno, pero no hemos hecho nada.

Y luego la señora Castro, que dice que si lo que vamos a poner es una disco móvil y vender cervezas. Aquí los únicos que han puesto una disco móvil ya han vendido cervezas en el entorno del Revellín fueron ustedes, en una fiesta que organizó su partido en el año 23.

Pero bueno, comenzaré esta intervención en primer lugar desmintiendo dos mentiras del Partido Socialista en esta moción. La primera de las mentiras es que, en Valbuena, por supuesto, señor



Cruz, que se están realizando visitas, y hace un mes estuvimos con escolares y se han hecho diversas visitas con escolares, con, con colegios profesionales, con entidades. Pero es que hay otra mentira que, además, la vuelve a decir ahora, al final de su intervención, que es que no se ha desbrozado, y se ha desbrozado como siempre, se ha hecho el mismo mantenimiento y el mismo desbroce que siempre. Y por eso sorprende mucho su rueda de prensa el otro día y más, si cabe, que presente en esta moción hoy. Porque no sé si es por desconocimiento o intentar confundir. Porque he tenido bien a leerme la exposición y escucharle ahora en esta intervención, y ustedes hablan de un amplio programa de visitas que recuperaron en 2023, y la verdad es que no puedo evitar cierta sonrisa, porque estamos hablando de unas visitas puntuales los viernes de primavera que fueron contratadas verbalmente, verbalmente, al margen de cualquier procedimiento administrativo y que, encima, no se pagaron.

Como les decía, esta moción me genera cierta sonrisa, pero les he de reconocer que cuando volví a llamar a la misma entidad que había realizado esas visitas para llevar a cabo nuevamente las visitas y me contaron esta circunstancia, no me hizo mucha gracia. Y no sé si el señor Alonso conocía estos hechos, porque sería bastante vergonzante traer a este pleno esta moción sacando pecho de su gestión consistente, como digo, en una decena de visitas los viernes de primavera que se olvidaron de pagar.

Y este equipo de gobierno está trabajando en mejorar el acondicionamiento del entorno y establecer un programa de visitas y de divulgación serio y estable. Porque el patrimonio no se gestiona con buenas intenciones, sino con responsabilidad, planificación y, sobre todo, pagando. Si su máxima ambición para Valbuena y su entorno es que se hagan unas visitas unos pocos viernes de primavera, pues ya está todo dicho.

Este equipo de gobierno tiene un compromiso real y exigente con el patrimonio y, por esta razón, no nos conformamos con soluciones a medias como lo que ahora nos proponen.

Junto al Proyecto 1.521, se está trabajando en un programa real y ambicioso para Valbuena y todo su entorno. Un plan integral que convierta este yacimiento en un referente cultural y turístico. Y esto no se hace de la noche a la mañana. Y no se trata de abrirlo unos pocos viernes al año, sino de hacerlo sostenible, accesible y atractivo para los logroñeses, visitantes, estudiantes y familias. Y eso pasa por mejorar los accesos, crear itinerarios, etcétera.

Mientras otros se dedicaban a olvidar facturas, otros planificamos el futuro de Valbuena y de su entorno con seriedad, con visión y, sobre todo, con hechos. El yacimiento de Valbuena no es un montón de piedras, es la memoria viva de nuestra ciudad y es un recorrido de nuestra ciudad desde el siglo XII hasta la actualidad, y estamos comprometidos con su conservación, difusión y su integración en la vida logroñesa. Pero no podemos repetir los errores del pasado y esos olvidos de las facturas. Queremos un yacimiento vivo, visitado, estudiado y admirado. Un yacimiento que sea accesible, cuyo acceso no se realice a través de un parking provisional y que pueda ser visitado con seguridad.

Con el Proyecto 1.521 se están dando pasos firmes con este objetivo, y Valbuena es un legado que debemos proteger, difundir y, sobre todo, gestionar con responsabilidad. Y, como digo, no nos conformamos con que toda la actividad en Valbuena sea un desbroce en febrero y diez visitas



puntuales en primavera, y encima sin pagar. Miren, el Proyecto 1.521, donde se enmarca Valbuena, es una iniciativa muy valiente...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Y necesaria, que busca transformar el corazón histórico de la ciudad, una apuesta muy ambiciosa y sin precedentes en nuestra ciudad que, los primeros trabajos, empezarán, señor Antoñanzas, este mismo año, dado que ya está en fase de licitación y se han abierto los primeros sobres. Conociendo este ambicioso plan que este equipo de gobierno ha puesto encima de la mesa, venir aquí sacando pecho de diez visitas impagadas durante su etapa de gobierno resulta, cuanto menos, irrisorio. Así que, les pido un poco de seriedad y ambición con nuestro patrimonio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, pasamos a votación de esta moción. ¿Concejal no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Abstención.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo, Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? En contra. Decae esta moción y continuamos.

PUNTO 25º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 15.º, perdón, 25.º, moción del Grupo Municipal Vox para instar al gobierno de España a adoptar medidas urgentes ante las agresiones a los funcionarios del centro penitenciario de Logroño y en defensa de su dignidad y condiciones laborales.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación de esta moción tiene la palabra la señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, desde Vox consideramos fundamental defender una reivindicación ciudadana, y por eso presentamos esta iniciativa. Una reivindicación que responde a una emergencia silenciosa que muchos prefieren ignorar pero que nosotros no vamos a silenciar. Y es la situación crítica que viven los funcionarios del centro



penitenciario de Logroño. Nos encontramos ante un escenario que no admite ninguna dilación. El centro penitenciario de Logroño, situado apenas a unos kilómetros del casco urbano, es una infraestructura esencial para nuestra ciudad y para toda La Rioja. Es un pilar de la seguridad institucional, un importante, importante motor de empleo y un instrumento básico del sistema penal para garantizar la ejecución de las penas en condiciones de legalidad y de dignidad. Pero lo que está ocurriendo es gravísimo, y aunque apenas trasciende a los medios, sus consecuencias son muy reales. Actualmente la plantilla sufre un déficit estructural de más de 50 plazas. Hablamos de turnos mermados, de funcionarios que trabajan solos o en condiciones que ponen en riesgo su integridad física. Todo esto mientras aumenta el perfil de peligrosidad de los internos que se trasladan a este centro penitenciario. Internos más conflictivos, más violentos, que requieren más medios y más personal. Pero aquí no se refuerza nada. Aquí simplemente se está dejando caer el sistema.

El 4 de julio, varios funcionarios del centro penitenciario fueron agredidos físicamente por un interno durante un simple cacheo rutinario. Este hecho no es algo excepcional, es parte de una escalada de violencia penitenciaria que afecta a Logroño y que es parte de un patrón nacional. Y lo dicen los datos, no lo decimos nosotros. Una agresión cada 16 horas en los centros penitenciarios de España, más de 460 agresiones registradas en el último año, un 187% más que en 2020. ¿Y qué ha hecho el Ministerio del Interior? Pues absolutamente nada. Mientras en otras ciudades sí que se han adoptado medidas concretas y eficaces como la reclasificación del centro de Córdoba, por ejemplo. La instalación de módulos especiales en Málaga. Los botones de alerta en Estremera o los sistemas de videovigilancia de última generación en Murcia, en Logroño no se ha aplicado ninguna de estas soluciones. Y esto no es solo una negligencia, esto es directamente un agravio comparativo e injustificable. Se está dejando atrás a los funcionarios de nuestra ciudad. Se está castigando a los trabajadores penitenciarios sin motivo y sin ninguna explicación. Se les exige que se enfrenten a las situaciones de alto riesgo con medios muy precarios, sin ningún reconocimiento institucional y. lo que es aún peor, con una total indiferencia política. El centro Penitenciario de Logroño no puede seguir operando con esta precariedad. Cada día que pasa sin actuar aumentan más los riesgos para los trabajadores, para los internos y para el propio conjunto del sistema penitenciario.

Desde Vox sí que lo decimos alto y claro. Y esto, desde luego, no va de ideología, va de dignidad laboral, va de justicia y va de garantizar la seguridad. Los funcionarios de prisiones no son meros trabajadores administrativos, son garantes de un orden constitucional, son agentes que trabajan en condiciones extremadamente difíciles y que, en muchos casos, ni siquiera tienen reconocido su carácter de autoridad, a pesar de que ejercen funciones coercitivas fundamentales para la legalidad.

Esta moción no pretende buscar en ningún momento culpables locales, sino que, simplemente, pretende exigir responsabilidades políticas donde corresponde, que es el Ministerio del Interior y en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, porque ellos son los competentes y ellos son los que están permitiendo este abandono. Pero desde este Ayuntamiento sí que podemos y debemos alzarnos como institución que defiende a sus funcionarios, que exige sus recursos y que no consiente que exista ningún tipo de agravio territorial. Gracias.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Iniciamos, a continuación, el turno en contra. ¿Concejala no adscrita, señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Señora Jiménez, usted ahora mismo acaba de reconocer diciendo que donde corresponde, que no es aquí donde corresponde tratar una moción de este calibre. Y ustedes no son las únicas que lo hacen. Va siendo una desgraciada costumbre que vemos pleno tras pleno, en esta ocasión no tanto, que se traen mociones que se exceden del ámbito municipal. Pero yo creo que ya la suya supera todos los récords. Esto no es el Congreso de los Diputados. Esto no tenemos ninguna influencia en el Ministerio del Interior. Esto es el pleno del Ayuntamiento de Logroño.

De hecho, yo le pediría a la Presidenta del pleno que no admitiese este tipo de mociones. Yo, desde luego, ya adelanto que no voy a votar a favor de ninguna moción que tenga como objeto instar a otras instituciones, porque se exceden precisamente del ámbito municipal.

Y le digo que esto no es óbice para condenar y mostrar mi repulsa por los hechos acaecidos el 4 de julio, el maltrato a los, a los vigilantes penitenciarios. Pero, como entenderá usted, esto es un tema de mayor calado y que poco puede hacer el Ayuntamiento de Logroño. Pero le digo, estoy en contra de ese maltrato, estoy en contra del maltrato a los profesores, del maltrato a los médicos, del maltrato institucional, del maltrato infantil y de ese maltrato que ustedes niegan, del maltrato del hombre sobre la mujer. De todo tipo de maltrato. Eso no quiere decir que el competente sea el pleno.

Y ya no es que estemos desaprovechando la oportunidad de resolver...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): De resolver los problemas reales y urgentes de los ciudadanos y ciudadanas logroñeses, sino que ya estamos faltando al respeto a esta institución, convirtiéndola en una especie de cajón de sastre, que si uno pasaba por Logroño parece que ya se puede traer aquí cualquier iniciativa. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Loza. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Estamos en turno en contra. No sé si, ah. Pues Grupo Mixto-Podemos, señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Nos vamos a dividir los tiempos. Ya sabe que los tenemos un poco capados. Bien.

Vamos a ver, voy a intentar explicar mi voto en contra. Completamente de acuerdo con el título de la moción. El título de la moción no tiene ningún pero.... Y, por supuesto, la defensa de los trabajadores públicos, como no puede ser de otra manera.



Pero es verdad lo que dice la señora Loza, hay un grupo de Vox en el Congreso, lamentablemente muy numeroso, que puede hacer este trabajo que ustedes han traído aquí. No entiendo muy bien. Porque esto depende del Ministerio del Interior, en el caso del Centro Penitenciario de Logroño.

Voy a centrarme, por lo tanto, en lo que pide en la moción. En el punto uno pide apoyo y reconocimiento a los funcionarios del centro penitenciario y condena las agresiones. Por supuesto. Pero les recuerdo que no todas las personas que tienen conflictos o han sufrido agresiones son funcionarios. También hay personal laboral, que ustedes en la moción no, no se preocupan ni de ellos ni de ellas.

Con respecto al punto dos, pues hay una parte que no estoy de acuerdo porque creo que no es muy acertado respecto a las medidas que ustedes piden para disminuir este conflicto y las agresiones en los centros penitenciarios, suponiendo que eso sea lo que ustedes piden o quieren, en realidad, con esta moción.

Hay numerosas medidas que se pueden tomar en este sentido más allá, única y exclusivamente, de lo que dicen, por ejemplo, del reconocimiento de los funcionarios como agentes de igualdad.... Perdón, ¿en qué tendría la, la cabeza? Agentes de la autoridad.

Como ya le he dicho, no todas las agresiones se producen a funcionarios. Hay mucho personal laboral que también ha sufrido agresiones. Recordemos el asesinato de la cocinera no hace mucho.

En Europa, por otra parte, los modelos que menos conflictividad reflejan son los modelos que profundizan en la reinserción y en la rehabilitación de los presos. Los funcionarios de prisiones, por otra parte, especialmente los de vigilancia, ya son agentes de la autoridad a efectos de la protección penal, según el Código Penal.

También hay otra cuestión que se podría abordar para solucionar el problema del conflicto y en los centros penitenciarios, y es aumentar, por ejemplo, el personal sanitario, las unidades de salud mental. Eso sí sería importante para solucionar el problema en los centros penitenciarios. ¿Y qué pasa con las...? Ustedes no hablan de las retribuciones dignas de los funcionarios y del personal que trabaja en los centros. ¿Qué, qué podríamos más hacer? ¿Hacemos jubilaciones anticipadas? ¿Tasas de reposición que permitan rejuvenecer las plantillas? Lo que ustedes proponen en la moción, entiendo que, de buena fe, no van a solucionar las causas de estos conflictos y estas agresiones, a nuestro modo de ver. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Señor Antoñanzas, ¿va a intervenir? Sí. Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. De forma muy rápida. Es un tema tan ajeno a este Ayuntamiento y, por supuesto, que desde el Partido Riojano condenamos las agresiones, que no tiene ningún sentido, desde nuestro punto de vista, ni debatirlo ni, por supuesto, votar a favor.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Grupo Socialista? No hay intervención. ¿Grupo Popular? No hay intervención. Pasamos a turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. No hay intervención. ¿Vox? Señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Me imagino que doy por hecho que tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular votarán en contra pese a que no hayan utilizado el turno.

Pero bueno, voy a empezar contestando. Señora Loza, señora Castro, señor Antoñanzas, eso de que no es competencia del Ayuntamiento. El artículo 73 del ROM permite declaraciones políticas que insten a otras Administraciones. Si nos limitamos simplemente a nuestras competencias estrictas, dejaríamos de ser representantes políticos. Y les recuerdo que ustedes han llevado muchísimas mociones a este pleno, que ya no nacionales sino internacionales.

El Ayuntamiento, efectivamente, no tiene competencias y es lo primero que he dicho en la exposición. Para ejecutar, no tiene competencias, pero que sí tiene para instar, para exigir y para trasladar la voluntad política de esta ciudad. Eso que se hace constantemente, como les repito, en otros muchos temas, cuando a ustedes les interesa.

¿Que tiene un enfoque nacional? Pues efectivamente, se refiere a funcionarios de prisiones que están gestionados por el Ministerio. Pero, desde luego, es una moción que tiene consecuencias directas sobre ciudadanos de Logroño. Los funcionarios afectados viven en nuestra ciudad, trabajan aquí y dependen de este pleno para ser escuchados. Y lo que solicitamos en la moción, ya le adelanto, señora Castro, que no es algo que nos hayamos inventado en Vox porque nos apetece o porque se nos acaba de ocurrir, es la consecuencia de muchas reuniones con diferentes, diferentes asociaciones, colectivos, funcionarios de prisiones, y es simplemente plasmar las reivindicaciones que ellos mismos quieren que se lleven a cabo porque están en una situación límite en la que ya no pueden más.

Respecto al tema de que se les declare autoridad, lo que realmente genera abuso es la impunidad ante estas agresiones, no el reconocimiento como autoridad. Sin autoridad creemos que no hay garantía de orden, y sin orden, por mucho que le pese, no hay reinserción. Al final tampoco nos inventamos el reconocimiento como autoridad. Es una reivindicación unánime de los sindicatos penitenciarios desde hace muchísimo tiempo, y no es una ocurrencia nuestra. Y, además, ya ha sido reconocida en muchísimas otras figuras públicas con funciones muchísimo menos expuestas.

Voy a intentar adelantarme un poco a lo que, probablemente, nos contesten luego, ya que nosotros no tenemos luego turno de réplica, cosa de la que se aprovechan los señores del bipartidismo normalmente. Y, realmente, ni Vox intenta blanquear ni Vox intenta coger a un colectivo ahora para blanquear nuestro discurso este que nos atacan siempre, etcétera, etcétera. Simplemente estamos intentando defender a un sector trabajador de nuestra ciudad, a un sector que, doy por hecho, que el Partido Obrero Español debería.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, según el artículo 67,



le ruego que baje ese cartel. Primer aviso. Le ruego que, mientras estén en este salón del pleno, no produzcan interrupciones al mismo y, por lo tanto, mantengan el orden. Continúe, señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, querríamos confiar en que, efectivamente, el propio Partido Obrero Español, como así se definen, estaría dispuesto y en situación de defender absolutamente a todos y cada uno de los trabajadores. No sé si confiar mucho en ello.

Creo que es importante que nos lo tomemos en serio, y no porque lo digamos nosotros, repito, porque no es en ningún momento una moción ideológica. Creemos que, efectivamente, beneficia. Y hablamos de seguridad, de seguridad laboral y no de ideología. Y creo que una agresión cada 16 horas no es ninguna exageración, es simplemente una estadística que da el propio Ministerio. Y la situación no creemos que solo sea grave, sino creemos que es totalmente inaceptable. Negarlo simplemente sería insultar a los propios funcionarios. Por eso confío en que los grupos que no se han pronunciado voten a favor de esta moción. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, señora Marrodan, Grupo Socialista. A ver..., perdone, señora Marrodán. Pero es el segundo aviso que le realizo y, por lo tanto, le ruego baje ese cartel y, y mantenga el orden. Y mire, tercer aviso. Así que puede abandonar este salón de plenos. Vale. No voy a, con usted, a debatir, nada más que abandone. Por lo tanto, llamen por favor a las fuerzas del orden. Le ruego, por favor, que desaloje.

A ver, por favor, deje de gritar y desaloje. Vale, pues hable donde, en el foro donde se pueda hablar. Continúe, señora Marrodán.

D^a. María Marrodán Funes (PSOE): Gracias, Presidenta. Efectivamente, señora Jiménez, estamos de acuerdo en bastantes de las cosas que han afirmado. Desde luego estamos de acuerdo y, además, lo sentimos así, y aprovechamos este foro para decirlo, en la necesidad del reconocimiento de los funcionarios de prisiones como figuras de autoridad y en la defensa de sus derechos laborales. Y, efectivamente, estamos tan de acuerdo que, como usted sabrá, hay, no una ni dos, sino tres iniciativas legislativas en la comisión de interior presentadas por Partido Popular, por Partido Socialista y por Vox. Entonces, no me parece a mí tampoco inconveniente que, como pleno de Logroño, manifestemos nuestro apoyo a los funcionarios que prestan el servicio en la prisión. Creo que todos somos conocedores de sus reivindicaciones y que, además, las consideramos justas y las defendemos en normas que estamos intentando consensuar allá donde se debe, que es en la comisión de interior del Congreso de los Diputados. Y creo que eso es lo que necesitan estos funcionarios de prisiones, nuestro reconocimiento y nuestro respeto y nuestro trabajo para que, efectivamente, sus condiciones laborales mejoren. Y esta es la parte en la que estoy segura de que todos estamos de acuerdo.



Agradezco también la mención que ha hecho la señora Castro a la necesidad de invertir en el sistema penitenciario, no solo en la parte de seguridad y control, sino también en ese ámbito de reinserción, porque es fundamental y porque es importante no perder de vista que el fin y el objetivo último del sistema penitenciario es precisamente la reinserción. Y no interesa y no creo que sea positivo centrar el debate únicamente en otro, en otro ámbito.

Y estando de acuerdo en esto y, por supuesto, pidiéndoles que trasladen a sus compañeros en el Congreso que trabajen allí, que es donde verdaderamente los funcionarios de prisiones pueden ver mejoradas sus condiciones laborales y reconocido el trabajo de nuestros convecinos que trabajan en la prisión de Logroño. Voy a ir dándoles alguna, algún dato también del Ministerio del Interior para intentar rebajar el alarmismo de su moción, porque ahí es donde ya empezamos a estar en desacuerdo. Datos del Ministerio del Interior, como los que dicen que utilizan ustedes. Hablan de una grave oleada de agresiones. La realidad en Logroño es que en 2024 hubo siete agresiones registradas y que el 93% fueron leves o sin lesiones. Es verdad que una sola, una sola agresión, merece ser atendida y que por eso ustedes saben, o deberían saber, si se hubieran informado que se está trabajando en la mejora de los protocolos, de las redacciones. En fin, sí que se está trabajando.

Dicen que hay un déficit estructural de más de 50 funcionarios. Eso es directamente falso. Si se hubieran buscado un poquito de información, sabrían que existen actualmente, para completar la RPT en la prisión de Logroño, 22 vacantes, y que, y que supone una cobertura del 95,79. ¿Hay un déficit? Sí. ¿Es necesario reforzarlos? Sí. Pero no hay un déficit de 50 funcionarios.

Y no le voy a consentir tampoco que diga que no se ha hecho nada porque las inversiones son de casi 600.000 € en los dos últimos años. Y, por cierto, está prevista la instalación de un sistema de videovigilancia.

Así que vamos a votar en contra, no porque estemos en contra del sentido de su moción, sino porque entendemos que su visión es sesgada y que ya se está trabajando donde se, se debe de trabajar, que es en la comisión de interior del Congreso. Y creo que, si algo podemos hacer, es invitar a nuestros grupos a ponerse de acuerdo en ese ámbito y a mejorar verdaderamente las condiciones necesarias del sistema penitenciario en general. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Marrodán. A continuación, señora Sanz, Grupo Popular.

D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Vamos a ver, voy a comenzar mi intervención, como no puede ser de otra manera, manifestando nuestro agradecimiento, reconocimiento y apoyo a los funcionarios de prisiones del centro penitenciario de Logroño y, por extensión, a todos los funcionarios penitenciarios de España.

En este caso, nosotros lo que tenemos que decir es que es fundamental que este reconocimiento lo manifestemos todos los grupos, y creo que en este pleno así se ha hecho, precisamente por esa labor que tienen en el sistema penitenciario. Y quiero incidir en algo que ya se ha dicho aquí y que al Grupo Municipal Popular le parece fundamental y es, no solamente la seguridad jurídica que



produce el que haya una buena plantilla y que esté cuidada y que nos preocupemos por ello, sino también esa función que tiene el derecho penitenciario, que es la reinserción social y la reeducación de estas personas o de estos delincuentes que, en ese momento, están en el centro penitenciario. Por lo tanto, creemos que esos funcionarios de prisiones no solamente hacen una labor, vamos a decirlo así, de contención, sino también, como decimos, de colaborar en ese principio fundamental del derecho penitenciario.

Por supuesto también manifestamos nuestra repulsa contra cualquier tipo de agresión que estos, que este colectivo funcional sufren, y lo queremos ratificar también en este pleno.

Y ahora voy a intentar explicar cuál va a ser nuestra posición. Nuestra posición va a ser que no podemos ir en contra de nuestros propios actos. Tenemos que ser coherentes con nuestras actuaciones. Y aquí le tengo que decir al Grupo Municipal Vox que, desde nuestros Senadores nacionales, en coordinación con nuestros Diputados parlamentarios, lo que se hizo fue reunirse con el colectivo, que creo que ese colectivo pidió reunión a todos los partidos políticos y esa escucha activa la hemos hecho todos. Pero, además de, ustedes dicen, hablamos alto y claro. Pero además de hablar, señora Jiménez, hay que hacer. Y el grupo municipal, en este caso del Partido Popular, les puede comunicar que el Partido Popular ya ha hecho, ya está haciendo. Es un asunto que nos preocupa y nos ocupa. No podemos ir en contra de algo que estamos ya haciendo. Y se lo demuestro con hechos. El día 2 de junio nuestros senadores presentaron..., disculpen. Nuestros senadores presentaron 11 preguntas en las que recogieron a pies juntillas todas aquellas demandas que este colectivo, que estos funcionarios habían hecho a nuestro partido. Y, en este caso reivindicaron y, en este caso también la interpusieron, el hecho de que se les reconozca como agentes de la autoridad, el hecho de que se recalifique el Centro Penitenciario de Logroño, que actualmente, como ustedes saben, tiene una categoría que no le corresponde por el nivel o el perfil de muchas veces presos que están ahí reclusos. También se solicitó un aumento de plantilla, porque independientemente de que sean 50, sean 20, hay vacantes que están sin cubrir y hay una carencia de personal absolutamente. Pero luego también se reclamó y se le pidió, en este caso al Ministerio del Interior, que se establecieran mayores medidas de seguridad, como, por ejemplo, unidades caninas, cámaras de seguridad. Por otra parte, también en concreto, en la Centro Penitenciario de Logroño, que se introdujeran el sistema de apertura y cierre automático de las puertas. Por otro lado, que hubiera un mayor control en el acceso de los visitantes para controlar el acceso de móviles, drogas, etcétera. Es decir, todo este trabajo está ya realizado. Entonces no podemos ir en contra de nuestros propios actos.

Pero sí, señora Jiménez, tenemos que estar en contra de su falta de rigor político y de su populismo. Es decir, usted trae aquí una moción que, por supuesto, yo no digo que no esté en su derecho de traerla, pero que lo que hay que hacer es trabajar en aquel ámbito que es posible conseguir resultados. Y eso es lo que ustedes no han hecho. Es decir, ustedes dicen que hablan alto y claro y quieren dar lecciones de que otros partidos políticos se echan fotos y hacen postreo. ¿Y qué están haciendo ustedes al traer hoy aquí esta moción? Pues, de verdad, una falta de rigor y populismo absolutamente.



Porque sabes o saben, perdón, discúlpeme. ¿Saben lo que deberían haber hecho una vez que se han reunido? Que nos consta que se han reunido con ese colectivo funcional, funcionarial. Pues haber actuado, como hemos hecho nosotros.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Y actuar significa acudir directamente al Ministerio del Interior, formular 11 preguntas, como hemos hecho nosotros, y requerir información respecto a aquellas obras que se van a abordar en el centro penitenciario de Logroño. Le puedo asegurar que estamos trabajando, seguiremos trabajando y, por coherencia política con nuestros propios actos, votaremos a favor de esta moción.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A continuación... Gracias señora Sanz. A continuación, vamos a pasar a votación. ¿Concejala no adscrita señora Loza?

D^a. Eva Loza Marín (MNA): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? A favor. ¿Partido, Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? A favor. Luego queda aprobada esta moción.

PUNTO 26º

Sr. Secretario General del Pleno: Pasamos al turno de preguntas. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, donde señala, ¿quiénes han sido las personas responsables de elegir directamente la programación musical oficial del próximo domingo 21 de septiembre en base a los criterios de calidad artística, actualidad, momento profesional y mejor puesta en escena que se ha llevado a cabo con la nueva modalidad de contrato de exclusividad artística que ha escogido el equipo de gobierno para las fiestas de 2025?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para presentar esta pregunta tiene la palabra el señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Cruz. Tiene la palabra para responder, señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Gracias, Presidenta. Bien, pues en efecto, bajo esos criterios, calidad artística, actualidad, momento profesional, mejor puesta en escena.... Y también, tengo que



decirle que sí, una oferta económica adecuada y proporcional, han sido miembros del equipo de gobierno y, concretamente del área de promoción de la ciudad, concretamente la directora general de las áreas de festejos y de cultura, las que han participado en la elección bajo esta nueva fórmula contractual que nos permite directamente escoger grupos de gran calidad y de actualidad para la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí, gracias, presidenta. Le agradezco la concreción. Yo, me hubiera gustado tener más información. Este modelo, nuevo modelo, ¿va a permanecer así en el tiempo? ¿Se va a establecer de alguna manera este protocolo administrativo de una manera más clara y más, y se va a divulgar este tipo de procedimientos? Porque, claro, estamos en una situación donde estamos cambiando el rumbo de la metodología de elección de algunas actuaciones musicales dentro de las Fiestas Mateas. Y, claro, ahora mismo, a 52 días de la celebración de las mismas, pues el motivo de estas preguntas, esta y la siguiente, es que notamos una falta de concreción, una falta de información. Y, en este sentido, nos gustaría saber si esto que nos está expresando se va a mantener en el tiempo, si ustedes van a mantener este procedimiento administrativo, si está regulado de alguna manera.

Porque, he de recordar que, siguiendo un poco las palabras que ustedes pusieron en su programa electoral, el rigor de la actuación administrativa y el respeto a las normas ha de ser algo que ha de formar parte de la forma de actuar de cada uno de nosotros dentro de este Consistorio. Entonces, entiendo que esto quedará reflejado y espero que así me conteste en el futuro, de tal manera que tengamos claro un poco el procedimiento, no solo de cara a la oposición, que constantemente le estamos preguntando en las comisiones informativas, sino de cara a la ciudadanía.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Cruz. Señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Sí. Gracias. Bien, pues en efecto, este cambio de modelo contractual, que es un cambio perfectamente apoyado en la legislación vigente, en resoluciones de las Juntas Consultivas de contratación y en la experiencia de otros Ayuntamientos españoles. Quiero decir, con esto no somos tan, tan pioneros, no somos tan novedosos. Es más, hoy creo que hemos tenido ocasión de hablar de cómo otros municipios españoles, y concretamente gobernados por el PSOE, llevan algunos años, en plural, haciendo esto.

Y lo que hemos planteado lo hemos hecho en positivo, desde la certeza de que estamos respondiendo a una demanda social mayoritaria que pedía un cambio en la fórmula de contratación y la obtención de grupos de mayor nivel, de mayor actualidad, de, de muchísima más calidad artística, grupos en auge. Y esta es la fórmula administrativa que nos permite hacerlo. Y no es ninguna ocurrencia, ninguna... ¿Cuál es la palabra? Ninguna invención de este equipo de gobierno.

Vamos a pasar a un procedimiento abierto, un procedimiento abierto, un procedimiento negociado sin publicidad, que permite la adjudicación directa de estos contratos, que, a diferencia del anterior,



que nos ligaba, que nos unía a un procedimiento abierto en el que el precio era el factor determinante y desequilibraba la balanza, nos permite elegir directamente, repito, entre ese abanico, que no es muy amplio, de grupos de verdadera actualidad y verdadera calidad artística, de muy buena calidad artística, nos permite elegir directamente el grupo que vendrá a Logroño.

Y a su pregunta le diré que, si los resultados son los esperados, y estamos convencidos de que así va a ser empezando por el próximo concierto del día 21 en Logroño, esta forma de contratar ha venido para quedarse. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Sainz. Continuamos.

PUNTO 27º

Sr. Secretario General del Pleno: Otra pregunta del Grupo Socialista, donde indica, ¿cómo quedan finalmente desglosados los más de 160.000 € que el equipo de gobierno destina al programa del concierto del domingo 21 de septiembre en las Fiestas Mateas de 2025 y que integran al cantante y compositor Mikel Izal, al artista mallorquín de origen argelino, Dollar Selmouni, y a la, y la sesión de la DJ Carmen de la Fuente?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para plantear esta pregunta tiene la palabra el señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para responder tiene la palabra el señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Señor Cruz, hablaba usted de, quizás, la falta de concreción a estas alturas del año, etcétera, sobre estas cuestiones. No hay tal falta de concreción. Lo que sucede es que estamos esperando a que se incorpore y se habilite el crédito que se incorporó hace apenas 15 días, mediante un acuerdo de este pleno, que se incorpore al sistema presupuestario para poder lanzar el expediente en contratación y asesoría jurídica e intervención. Con lo cual, no hay ningún retraso en la ejecución del expediente. Simplemente es que no se puede aperturar y formalizar sin que esos 15 días hábiles pasen. Le voy a desglosar el importe concreto. Son, no por un día, sino por dos actuaciones. Su pregunta no está bien formulada porque son dos actuaciones, la del sábado 20, primera vez que va a tocar una, que va a pinchar una DJ femenina, mujer, aquí en Logroño. Día 20, disparo del cohete y día 21. Los importes son los siguientes. El caché de los artistas, de los tres artistas, Mikel Izal, su telonero y la DJ, son 110.000 € más IVA. El escenario, el sonido y la iluminación, 38.000 más IVA. Las pantallas adicionales más la realización, 14.000 más IVA. El personal técnico, catering y dietas de los artistas, 8.000 más IVA. Total, 170.000 más IVA. No por una, sino por dos actuaciones. Y quiero subrayar que tanto el importe del escenario como el



sonido, la iluminación y las pantallas son unos, es un plus, porque estos grupos no pueden ni desean tocar en nuestro escenario del Ayuntamiento, es decir, que se les queda pequeña y no es acorde para semejante show y puesta en escena. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Tiene la palabra, señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí. Gracias, Presidenta. Bien, pues le agradezco la información. Esperaba un desglose más, más exacto, más puntual. Pero, pero bien. Me doy por satisfecho. Aunque sigo sin entender por qué esto no se ha producido a la hora de presentar esta nueva metodología de contratación con los importes correspondientes, puesto que, insisto, estamos cambiando un procedimiento administrativo que se había establecido en este Ayuntamiento a lo largo de muchos años, y creo que este giro de guión hubiera sido, hubiera sido necesario que se hubiera proporcionado una información más detallada, tanto en lo correspondiente a esta pregunta que he formulado ahora como en la anterior. Puesto que, e insisto un poco en ello, sus precedentes a lo largo de las diferentes comisiones informativas en este Ayuntamiento no son buena referencia, en cuanto a la poca claridad de la información. Y me extraña un poco que estemos todavía con un veremos a 50 días de la celebración de las Fiestas Mateas. Y, en este sentido, espero que no se produzca ningún malentendido ni ninguna nueva derivación que nos lleve a sorpresas de última hora dentro de la contratación artística que se produzca de cara a las fiestas de San Mateo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Cruz. Tiene la palabra, señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Sí, muchas gracias. Como le digo, y voy a aprovechar la ocasión para agradecer el esfuerzo que durante estos meses atrás han realizado las unidades de festejos, de cultura, de contratación, de intervención, para todas ellas poder, efectivamente, girar, virar hacia este nuevo modelo de contratación que, repito, sin ser pionero, no se había puesto en marcha en Logroño y que nos va a permitir disfrutar en Logroño de verdaderas actuaciones de primer nivel y de rabiosa actualidad.

Y, dicho esto, quiero decir algo. Porque decía usted que estaba sorprendido por la concreción. Yo no lo estoy. Creo que he sido bastante preciso. Y, es más, voy a ser también igual bastante preciso en otro análisis Y es el de que, sinceramente, creo que hemos realizado una buena operación o una buena gestión en lo tocante a esto.

Le voy a poner solo un ejemplo. Ciudad de Vigo, ciudad de Vigo, gobernada por el Partido Socialista desde hace varios años. Todos la conocemos. El señor Abel Caballero. Desde el año 2022, 23, 24 y 25, lleva optando por esta fórmula de contratación en exclusiva para llevar a grupos de cierto nivel, de gran nivel, como Leiva, Love of Lesbian o Viva Suecia. Bien, ellos han invertido cifras que están... Voy a decir las cifras exactas. 215.000 € en el 2022. 223.000 € en el 2023. Y



265.000 € el pasado año. El pasado año casi 100.000 € más que lo que hemos invertido nosotros, y cobraron una entrada a 5.000 espectadores sobre los 15.000 que había de aforo. Quédense con esto. Invirtieron 100.000 € más y cobraron entrada a 5.000 personas. Y aquí invirtiendo 100.000 menos, vamos a tener un grupo como Izal, que está en este momento, en lo tocante a actualidad en el mercado, por encima de Vetusta Morla, con su telonero, con Vetusta Morla, en abierto, para un público de 35.000, 40.000 personas. Fíjese usted la diferencia. La realidad del mercado es esta. Entiendo que usted no lo conozca ni lo desconozca, pero hay que profundizar en ello. Pero esta es la realidad del mercado. Estos grupos no quieren tocar en abierto, salvo con grandes cachés.

Y le vuelvo a poner el ejemplo...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): De su Ayuntamiento socialista en Vigo. Ha invertido en los últimos cuatro años 100.000 € más que nosotros y ha cobrado entrada a las 5.000 personas que estaban en el escenario de entre 12 y 15 €. Aquí va a ser por 100.000 menos para 35.000 o 40.000 personas, si quieren llenar la plaza, en abierto y gratuito. Creo que sobran los comentarios. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Continuamos.

PUNTO 28º

Sr. Secretario General del Pleno: Pregunta presentada por la Concejala no adscrita, donde indica, ¿qué medidas concretas va a adoptar el equipo de gobierno para garantizar el sueño de los vecinos, así como la salubridad en la zona del casco antiguo?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación tiene la palabra, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para la respuesta, señor López.

D. Jesús López Alonso (PP): Sí. Buenos días. Señora Loza, por la pregunta tan abierta le voy a responder en dos partes. La primera parte la de salubridad y la segunda del, del sueño de los vecinos.

En primer lugar, expresar la más absoluta repulsa por lo vivido este fin de semana, el sábado, en el casco antiguo. Son actos vandálicos que rechazamos, imagino que todos los que estamos aquí, de



forma rotunda. Es un hecho aislado y se aleja de la realidad de lo que es Logroño. Porque Logroño es una ciudad segura.

Respecto a la salubridad, se asegura con las actuaciones que cada noche y madrugada realizan los equipos de limpieza coordinados, de modo que, en torno a las 09:30 a 10:00, todas las calles del casco antiguo estén limpias y baldeadas. Existen complicaciones y limitaciones porque lo que es el casco urbano convencional a lo que es el casco histórico presenta limitaciones que tenemos que solventar de algún modo y que pueden provocar que no es tan efectiva los servicios de limpieza. Uso de contenedores móviles de carga trasera por no poder acceder camiones de carga lateral. Ajuste de horarios y rutas para mantener los bolardos de seguridad. Se ha reducido el número de contenedores colocando y retirando manualmente diez contenedores todas las noches de refuerzo. No hay separación de fracciones para evitar exceso de contenedores. La recogida por parte de la empresa del puerta a puerta se ha adaptado a los horarios tanto de hostelería como de la empresa propia de limpieza. Y, con todo ello, se realizan dos recogidas nocturnas de residuos con camión en fin de semana a las 22:00 de la noche y a las 03:00. Se realizan dos recogidas puerta a puerta por fracciones en fines de semana, a las 04:00 para vidrio y orgánica y a la 01:00 para vidrio, orgánica, cartón y envases. Operarios, baldeos y barredoras entran a partir de las 06:00.

Creo que el sistema funciona coordinadamente, aunque no dudo que pueda mejorarse de forma puntual. Una mejora que vamos a poner en práctica a partir de septiembre es la recogida puerta a puerta de las calles Sagasta, Mayor y Carnicerías, pudiendo llegar a reducirse el número de contenedores. La limpieza y recogida de residuos se está realizando de modo satisfactorio, pero no tengo ninguna duda de que, si podemos mejorar...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Jesús López Alonso (PP): No dudaremos en hacerlo. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López. Tiene la palabra, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señor López. Le agradezco la enumeración de las medidas, pero es evidente que resultan insuficientes. Como resulta igual de evidente que el turismo que consigue atraer este equipo de gobierno no es familiar. Y, como resulta igual de evidente, que los hechos acaecidos el pasado fin de semana no son aislados, por desgracia.

Mi pregunta podría resultar premonitoria, pero no es así. Esto es la prueba más evidente de que esta concejala no estaba en Sherwood, ni tampoco, como el Grupo Municipal Socialista, en la parra, sino que estaba en el centro del problema, en la calle. Portales entre orines, vómitos y ratas. Sí, señor López, ratas.

Este fin de semana hemos podido ver en la televisión nacional una imagen de Logroño, que creo que no nos ha gustado a ninguno, a ninguno. Y que lo que demuestra, además de un Logroño,



bueno, que da una imagen decadente, es la desesperación de un barrio. Pero no se trata de buscar culpables, sino de buscar soluciones. No se trata de que ahora Partido Popular y Partido Socialista se anden reprochando unos a otros, sino de adoptar medidas concretas. Fíjese en Vitoria, fíjese en Burgos, fíjese en Bilbao, que incluso hay una mesa de hosteleros y vecinos. Porque yo tampoco creo que esto se trate de una guerra entre vecinos y hostelería. La hostelería más responsable, no solo a nivel nacional sino a nivel local, también ha rechazado este tipo de turismo. Y, por supuesto, de un acto vandálico no es responsable el equipo de gobierno, pero sí que es responsable de no tener un plan de turismo, de no tener un modelo de ciudad, de no tener un modelo para el casco antiguo. De eso sí que es responsable el equipo de gobierno.

El derecho al descanso, si bien no es fundamental, ha sido reconocido por la jurisprudencia que el insomnio prolongado, incluso por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, atenta contra derechos fundamentales como son el derecho a la integridad física y a la integridad moral. Por tanto, demos respuestas a estos vecinos que han hecho un grito desesperado y que, como respuesta primera, han encontrado de momento...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): La expulsión de este pleno. No hagamos que Logroño no sea una ciudad para venir, sino para huir. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Cuando se expulsa de este pleno, se expulsa de acuerdo con el reglamento de pleno. Y, según el artículo 67, que usted sabe bien, no se puede exponer carteles, no se puede parar el pleno. Entonces, aludir a eso... Por favor, le ruego se calle. Y, desde luego, primera atención también. Continúe, señor López.

D. Jesús López Alonso (PP): Gracias. Respecto al tema del ruido, de los sueños de los vecinos. Evidentemente a nuestra llegada nos encontramos con una situación compleja, heredada, fruto de la total inacción de la anterior Corporación.

Para mejor, para mejorar la situación que nos encontramos, iniciamos unas medidas, como la aprobación del (no entendible), que estaba sin aprobar, la ZPAE, fase tres, incluso la fase dos, que estaba sin aprobar. Han estado suspendidas las nuevas licencias de bares. Están suspendidas nuevas licencias de terrazas. Modificamos la disposición adicional tercera. En trámite está, de aprobación, la nueva ordenanza de terrazas. Y en inicio de borrador la nueva ordenanza de ruidos.

Junto a estas medidas hay una labor policial. Se lo crean o no. Entre enero del 24 y el 29 de julio de 25, la policía local ha realizado en el casco antiguo en horario nocturno 3.648 intervenciones, 930 denuncias por consumo, tenencia de drogas, desórdenes públicos y desobediencias a agentes, 700 servicios de paisano, 5.389 denuncias por consumo de alcohol en vía pública, micciones, ruidos, vociferar, grafitis, residuos o incumplimiento de terrazas u horarios de establecimiento.



Se está actuando con firmeza. Estamos en contacto con la delegación del gobierno. Estamos en contacto con la policía nacional para actuaciones coordinadas que, Paco y, de modo un poco más, no de cara al público, para que no se sepan qué cosas se pueden hacer, les podrá decir en petit comité. Está previsto en presupuesto la instalación de cámaras en el casco antiguo en este último trimestre. Y, bueno, pues casualmente se ha identificado a seis jóvenes de los que participaron en esos actos vandálicos, seis jóvenes entre 19 y 20 años que son de Logroño. Y la investigación sigue todavía porque se sabe que hay más, y lo que se necesita es identificarlos.

Sin querer implantar un...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Jesús López Alonso (PP): Estado policial, se pretende de reducir al máximo cualquier acto incívico o vandalismo, y creemos que estamos haciendo las cosas correctamente. Posiblemente no con la agilidad que los vecinos pudieran demandar, pero lo estamos haciendo de una forma sopesada y con conocimiento de los pasos que damos. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López. Continuamos.

PUNTO 29º

Sr. Secretario General del Pleno: Pregunta del Grupo Municipal Mixto-Partido Riojano. ¿Tiene intención el gobierno municipal de reforzar con más personal y presupuesto la limpieza de Logroño, teniendo en cuenta que son constantes las quejas de la ciudadanía por la suciedad de las calles?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Tiene la palabra, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias, Presidenta. Ya ha sido formulada la pregunta por el Secretario, así que...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Señor López.

D. Jesús López Alonso (PP): A ver, en primer lugar, debo de negar la afirmación de que Logroño está sucio. Y quiero poner de manifiesto que todavía recuerdo el estado deplorable de todas las calles de Logroño por la prohibición de baldeos cuando llegamos al equipo de gobierno hace dos años. Baldeos que se restituyeron de modo inmediato. No negaré que puede existir aspectos de mejora o incluso mejora de la actividad puntual de algunos operarios o en algunas zonas.

Y, en segundo lugar, analice una frase. Que los de la limpieza son los operarios de la UTE Logroño Limpio. Pues yo creo que los primeros encargados de la limpieza de una ciudad y que esté lo menos sucia posible somos los ciudadanos, y debe ser la empresa adjudicataria, evidentemente,



que, con sus medios humanos y maquinaria, quienes Intenten día a día que la ciudad esté en perfectísimo estado. En algunas zonas de la ciudad, y cada vez se extiende más, esto es al contrario. Algunos ciudadanos campan a sus anchas en lo que a limpieza se refiere, depositan bolsas de basura en papeleras, las depositan fuera de los contenedores, fuera de los horarios nocturnos, depositan voluminosos a cualquier hora del día y sin previo aviso, no pliegan las cajas de cartón, no retiran los excrementos de sus mascotas, no diluyen las micciones de sus mascotas con agua. Y aunque digo que son algunos, estas acciones son las que se ven y las que se critican. Estas situaciones no se ven mejoradas con mucho más presupuesto o con más medios. Este tipo de actos incívicos pasan por concienciar a la ciudadanía. Por ello, lanzamos hace pocas semanas una campaña específica de concienciación ciudadana, y a finales de este año lanzaremos otra campaña de refuerzo para el uso del contenedor marrón financiada con fondos europeos. Y continuaré en mi segunda intervención. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López. Tiene la palabra, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Señor López, créame que me cuesta muchísimo hablar mal de Logroño, pero es que Logroño está muy sucio. En cualquier caso... También criticaba como estaba, cuando estaba en el gobierno. Pero debo recordarle que la última etapa de gobierno, la mayor sequía que sufrió la ciudad de Logroño, donde nos planteábamos ni siquiera llenar las piscinas municipales, la sufrimos en ese momento, con lo cual hubo que tomar medidas absolutamente excepcionales, como el tema del baldeo.

Pero creo que no vamos a tener solución para limpieza, porque usted niega la mayor. Usted parece, dice que no está sucio y parece que los medios de comunicación se lo inventan, porque yo veo el Teléfono de Lector, veo fotografías que publican los medios de cómo están los bancos llenos de excrementos de animales, como no se pueden utilizar muchos espacios y de juegos infantiles de los sitios que están, o de los cristales que hay tras el, tras el botellón. Y me imagino, claro, que se lo están inventando.

Yo es que asisto a las juntas de distrito y vienen los vecinos y también, y también se queja. El otro día tuve la suerte de compartir con el Alcalde un encuentro con el grupo motor de la tercera edad y se lo dijeron claramente, Logroño está muy sucio, Alcalde. Allí había 30 personas de diferentes, de tercera edad, de diferentes barrios de Logroño y se lo dijeron. Y, de hecho, el Alcalde le dijo, voy a llamar a Jesús inmediatamente porque esto... ¿Todos, opinan ustedes que está mal Logroño? Y todos opinaban, ¿verdad, señor Alcalde? No estoy, no estoy faltando a lo que allá se, a lo que allá se, se dijo.

Mire, yo creo que hay un problema grave, que usted, asesorado seguramente por no sé por quién, pero solo hace campañas de imagen de que vamos a limpiar. Ha hecho usted nueve campañas desde que es Concejal, excepcionales. Bueno, ha hecho nueve anuncios de campañas excepcionales sobre, sobre Logroño, que si los chicles, que si el graffiti y demás. Las tengo aquí, desde julio del 23. Ya empezó desde el primer día, septiembre del 23, marzo del 24, julio del 24, agosto del 24, diciembre del 24, febrero del 25, mayo del 25, y ahora acaba de anunciar otra que,



que están que están haciendo. Pues es que la verdad que, que es sorprendente que haga tanto anuncio, porque lo que no hace es ninguna modificación...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Acabo. Ninguna modificación presupuestaria. Me refiero que no hay ningún tipo de refuerzo. Al final quita de un sitio para darlo a otro. No sé, haga lo del señor de festejos que no consigue más que, más que modificaciones presupuestarias. Haga lo mismo. Porque claro, quitar gente para cubrir esas campañas excepcionales no están dando resultado. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Señor López.

D. Jesús López Alonso (PP): Sí. Bueno, sí que se incrementó el presupuesto en este año 2025. Logroño dispone, creo, sinceramente, de la recogida de residuos y limpieza viaria de medios suficientes, tanto a nivel técnico como humano. No nos apartamos de exigir que se trabaje con mucha mayor calidad, cuando vemos que esta disminuye. Este año, sin ir más lejos, se ha abierto a la UTE un expediente sancionador, el primer expediente sancionador que se abre a una empresa de limpieza en este Ayuntamiento. No es ninguna duda que es prueba de que estamos haciendo las cosas, creo que bien, y somos exigentes.

Claro que queda camino por andar, pero este camino de mejora implica más que simplemente a la UTE.

Le voy a dar unos datos para mejorar. En el 24 y esta parte del 25 se han retirado de las calles 930 toneladas de voluminosos que equivalen a 23 tráilers llenos de colchones, armarios, etcétera. ¿Sabe cuántos fueron avisos al 010 o al Ayuntamiento o a la unidad? Solamente 40 toneladas de 37.000 toneladas, el 4% de todo lo que se abandona en la ciudad.

Intervenciones especiales no programadas, 126.000. 12.000 de manchas en aceras. 1.600 de pintadas y grafitis, 89.700 de voluminosos. Fíjete, fíjese si gastamos energías y tiempo en solventar las actuaciones incívicas de la gente.

Excrementos de perros en aceras, micciones de perros sin diluir, chicles arrojados a la acera. Todos estos puntos de mejora competen en gran medida a la ciudadanía. Y, por supuesto, que es responsable el Ayuntamiento de que todo esté bien. Pero no es por su mala praxis o falta de medios.

Y, como mejora, añadido, ya que usted lo ha sacado, pues el año pasado quitamos, retiramos 1.500 nidos de palomas torcaces, y en este año llevamos 400.

Podrá, podría abrumarle con más cifras, pero no es mi intención. Quédese con un mensaje resumen. Una ciudad no es más limpia por gastar más en limpieza, sino que lo es cuanto menos



ensucia. Y la punta de lanza de esta reflexión es la calidad de la limpieza de una ciudad en la que empieza por la ciudadanía.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice.

D. Jesús López Alonso (PP): Ni incrementar el presupuesto, los medios sustituye la mayoría de los actos incívicos.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López. Continuamos.

PUNTO 30º

Sr. Secretario General del Pleno: Una pregunta del grupo Vox en la que indica, ¿qué acciones concretas se están tomando por parte del equipo de gobierno a fin de paliar el problema de falta de relevo generacional en el comercio local tradicional y de cercanía de Logroño? Y, en caso de haberse adoptado alguna, ¿cómo se valora su resultado?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para la presentación de esta pregunta. Está formulada. Pues para responder tiene la palabra el señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Sí, muchas gracias. Bien, pues el equipo de gobierno comparte su preocupación y su interés por esta cuestión, relevo generacional, relevo comercial. Y, de hecho, nos hemos puesto a trabajar en ello, creo que intensamente.

La pregunta concreta es, acciones realizadas en favor de mejorar el relevo generacional comercial. Bueno, la primera de ellas, y para mí la más importante, por su carácter y por su nutrida participación, fue la mesa del emprendimiento comercial y relevo generacional, creada en mayo del año pasado, en la que están todas aquellas instituciones, organismos, entidades, no solo comerciantes, que de una u otra forma pueden colaborar en facilitar, primero, la detección precoz del fenómeno del cierre de un establecimiento de negocio. Y luego darle continuidad mediante la llegada de un nuevo emprendedor comercial. En esa mesa tuvimos ocasión de ver diferentes puntos de vista y ha sido, como les digo, el punto de partida de una intensa actividad que ha hecho el equipo de gobierno en la materia.

¿Qué más hemos hecho? Cuando hablamos de relevo generacional también hay que hablar de emprendimiento comercial. Hay que intentar sembrar, el emprendimiento, esa semilla, esa vocación, entre nuestros más jóvenes. En ese sentido, hemos hecho dos cuestiones. En consejería de educación, contactos para la puesta en marcha de una unidad didáctica que lleva por título, 'Dónde está mi Columpio', que no tiene que ver sino con intentar que los jóvenes, mejor dicho, los más niños, niños y niñas logroñeses y sus familias, tengan una mayor cercanía y conexión con el comercio local.



También trabajamos con la Universidad, cátedra de comercio. Estamos haciéndolo con continuidad.

Y estamos también colaborando con la formación profesional, las aulas de emprendimiento, las 30 aulas de emprendimiento que el gobierno de La Rioja y la ADER tienen en el sistema de formación profesional para intentar meter allí también clases de emprendimiento comercial.

Hay que generar, por tanto, esa vocación de emprendedor. Y también hay que detectar y facilitar el trabajo y la continuidad a aquellos comercios que sean fructíferos, que sean boyantes y que, por tanto, puedan ser apetecibles. Y, en ese sentido, como ustedes saben, hicimos dos cosas. La primera de ellas fue abrir...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Abrir una línea de, de ayudas específicas para el comercio y una línea más al emprendimiento para facilitar ese paso o traspaso de negocios.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias señor Sainz. Tiene la palabra, señora González Lacarra.

D^a. Patricia González Lacarra López (VOX): Sí, gracias. Bueno, me gustaría saber de todo esto, Miguel, que cuales han dado realmente algún resultado tangible.

Y en cuanto a la cátedra de comercio, esto tengo bastante conocimiento, pero, por ejemplo, yo creo que el tema de las subvenciones, que me parece un tema muy interesante cuando lo aprobamos aquí y, además, lo estuvimos estudiando mucho. Yo creo que no está llegando realmente a la ciudadanía. Yo creo que la gente no sabe ni cómo acceder a ellas ni cómo ponerse en contacto con nadie que lo lleve, ni siquiera como informarse. De hecho, por ejemplo, el otro día en la junta de distrito se nos acercó, se me acercó una persona que luego le transmití a ti, que es una persona que está metida en las juntas y está todo el día aquí metida y no sabía cómo hacerlo. Y ayer estuve en su comercio y me dijo que, que no se le había atendido, que habías dicho que le ibas a llamar, que le iba a llamar una persona. Que así que, por favor, por lo menos a una persona que está interesada en este relevo generacional y en esta subvención, a ver si por lo menos, una que tenemos, a ver si le damos un poco de salida.

Y yo creo que a lo mejor en el tema de las subvenciones deberíamos hacer alguna campaña para que la gente sepa todo lo que se está haciendo, porque estas mesas se enteran los que componen la mesa, pero poca más gente sabe lo que se está haciendo. Yo creo que deberíamos hacer que el resto de los ciudadanos se enteren, el resto de los comerciantes se enteren, y no solamente los que están en las juntas de distrito o los que participan en las mesas. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. Señor Sainz.



D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Sí, he mentado dos nuevas líneas de ayuda. Una de ellas es la de una ayuda de 5.000 € para la creación de comercios específicos de alimentación en toda la ciudad, y ha sido exitosa. Ha tenido 12 solicitudes.

Y, en efecto, hay una línea de relevo generacional que no ha tenido hasta la fecha ninguna solicitud, pero queda por delante.... Bueno, queda esta. Bien, queda por delante todavía tiempo.

La cuestión concreta que planteaba, he de decirle que le expliqué a esta persona en cuestión cómo era la ayuda y que los funcionarios del área la deben haber llamado. Confío en ello, porque al día siguiente se lo dije concretamente hasta a dos personas diferentes. Pero, bueno, yo creo que la habrán llamado finalmente.

Sí me interesa dejar claro algo. Estoy de acuerdo con que hay que dar mayor difusión a este tipo de ayudas, pero ya se le dio en su día. Es decir, se aprueban las ayudas y, además, de la rueda de prensa, Punto Comercio ha mandado varios correos electrónicos masivos a los 2.000 comercios logroñeses para invitarles a que lo conozcan.

Hay que esmerar, hay que esforzarse en la detección precoz de estos negocios. Es probable de que la clave está en saber quién se va a jubilar o quién va a cerrar el negocio pronto para poder ayudarle, para poder ponernos a favor de ellos, a su disposición.

Pero le voy a dar una cifra también creo que positiva. Por primera vez en los últimos, creo que son 7 u 8 años, o 10 años, está cambiando la dinámica. En julio de este año es el primer hito temporal en el cual se abren en esta ciudad más negocios que los que se han cerrado, solo seis más. A fecha de julio se han abierto seis negocios más que los que se han cerrado, rompiendo una dinámica de hasta diez años.

Y voy a ir más lejos, para que se hagan ustedes una idea de la importancia de este dato. Cerramos todos los años con 40 comercios cerrados más que los que se abren, y vamos seis por encima. Quedan seis meses por delante. Espero no ser agorero y cerrar el año en positivo. Seguro que no lo vamos a cerrar con -40 negocios, con ese desequilibrio.

Hoy teníamos una buena noticia. Se va a abrir un cine, no es un comercio exactamente, en pleno centro de la ciudad de Logroño. Algo está sucediendo en esta ciudad. Y quiero decirles...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Que la candidatura europea al Comercio 2028, toda la planificación y los ejes estratégicos en los que vamos a trabajar, incluido este, van a dar sus frutos, y muy pronto, en septiembre, tendremos ocasión de emprender una nueva ruta, un nuevo futuro, un nuevo escenario para el comercio logroñés. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Continuamos.



Sr. Secretario General del Pleno: Y, por último, una pregunta del Grupo Mixto-Podemos que indica lo siguiente. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno modificar la redacción del artículo primero de la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de la ciudad de Logroño, aprobada inicialmente por el pleno del 2 de mayo de este año, a fin de reincorporar la expresión, que constituyan complemento de la actividad de hostelería?

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para presentar esta pregunta tiene la palabra, señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Doy por formulada la pregunta. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Señora Sanz, para responder.

D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Muy bien. Gracias, señora Presidenta. Bueno, voy a pensar que la pregunta, señora Castro, se ha realizado porque usted se ha hecho eco de lo que entendemos que, se ha producido, que es una confusión entre las personas que han presentado alegaciones en ese periodo de exposición pública. Digo que se habrá hecho eco usted porque en el periodo que hubo para formular alegaciones para los grupos políticos, ninguno de los grupos políticos, y yo entiendo que la ordenanza fue estudiada a pies juntillas, porque, de hecho, mantuvimos una reunión con técnicos. Ninguno de los grupos políticos trasladó esta confusión ni esta alegación al equipo de gobierno. Es decir, si todos los que hemos participado en la redacción inicial, más en la revisión de ese borrador, no hemos puesto sobre la mesa esta cuestión, es porque es evidente que en la ordenanza queda claro, y lo quiero desde este momento clarificar 100%, en la ordenanza queda claro que la actividad para la licencia de terraza es una actividad complementaria. Eso es así, es una realidad.

De todas formas, le puedo asegurar que si, que si lo que usted está trasladando es esa confusión, que nosotros también hemos podido apreciar en la lectura de esas más de 30 alegaciones que se han producido, este equipo de gobierno no tiene ningún inconveniente en replantearse, en ese artículo número uno, que, por cierto, ya está introducido. Por eso digo que creemos que no ha habido una lectura sosegada del articulado de la ordenanza, porque en el artículo uno sí que se dice que la terraza estará vinculada a la actividad principal. Por lo tanto, ya ese artículo uno recoge esa circunstancia de que es complementaria. Pero insisto, si vemos que es una alegación recurrente, que ha preocupado y se realiza por bastantes alegantes, no tendremos inconveniente, en el texto definitivo, volver a incorporar, como digo, ese párrafo. Pero insisto, es algo en lo que estamos...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice.



D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Absolutamente convencidos que no tiene por qué haber ninguna confusión. Luego continúo.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sanz. Tiene la palabra, señora Castro.

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Me deja sorprendida. Yo esperaba una respuesta clara, concisa de sí, se va a introducir. Porque seríamos la única ordenanza de toda España donde no viene reflejado en el artículo uno, que es el objetivo es la..., sería la única donde no viene reflejado.

Entonces, estas palabras a las que nos tienen acostumbrados el equipo de gobierno, replantearse, estudiar si hay alguna iniciativa... Pues si los vecinos y vecinas estaban preocupados, ahora ya han entrado en pánico, porque usted no va a cambiar ese artículo, lo va a dejar como está, haciendo, modificando el objetivo de la ordenanza y no dando por accesoría esa actividad.

Tiene otro turno ahora. Más allá de decir que no ha habido alegaciones por el equipo de los grupos, por los equipos de la oposición. Más allá de todo eso, la responsabilidad de esa ordenanza es suya. Es suya. Echar balones fuera.... ¿Confusión? ¡Qué confusión! Desaparece esa, esa mención. Y. además, fíjese qué casualidad, que eso, que desaparezca esa palabra es lo que han pedido explícitamente las asociaciones de hostelería. ¡Qué casualidad! Es lo que han pedido. Además, no de forma interna, si no lo han hecho públicamente en la prensa.

De verdad, estoy preocupada. Y yo no vivo en el casco antiguo. O sea que, o dice usted un sí o esto va a poner a Logroño nuevamente en la televisión y nuevamente diciendo el presentador del programa, esto que yo veo, esto que yo veo es Magaluf. Ustedes mismos.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Señora Sanz.

D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Sí. Mire, señora Castro, pues ha sido mi primera intervención, de verdad, confiaba en que su petición era una petición estrictamente, bueno, de petición, en este sentido, de querer sumar. Pero lo que veo es que el oportunismo y el populismo que usted tiene es inmenso.

Claro que la responsabilidad es nuestra. Pero mire, es que ahora le tengo que hablar con vehemencia. Porque usted tuvo oportunidad.... Claro, es que usted ahora se hace la paladina de los vecinos del casco antiguo. Explíqueles, por favor, explíqueles por qué usted en el escrito de alegaciones que presentó, que además presentó un escrito de alegaciones motivado, fundamentado, con, incluso, peticiones de otras, o sea, peticiones, con, incluso, paralelismos y comparativas con otras ciudades. No hizo ni una mención, ni una a este hecho.

Es decir, usted como política, ¿no representaba en ese momento a los vecinos?

No, no, no, diga sí o no. Mire, lo que usted tiene que hacer es ser responsable y coherente políticamente. Es muy fácil venir aquí y ahora decir, yo soy la defensora del casco antiguo. Mire, le



puedo asegurar que nosotros vamos a defender a los vecinos del casco antiguo. Y si los vecinos del casco antiguo nos dicen, queremos que se vuelva a introducir en ese artículo... Pues por eso le he dicho al principio.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Por favor, esto no es un debate.

D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Vamos a ver, le rogaría...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Tiene la palabra la señora Sanz.

D^a. Celia Sanz Ezquerro (PP): Le rogaría que usted tenga respeto, porque yo lo que he dicho es que, si esa confusión se ha generado, y en las 30 alegaciones que hemos recibido, que las hemos leído detenidamente y he dicho que, si es algo recurrente y que es una preocupación, vamos a modificar ese artículo. Pero no porque usted me lo diga, sino porque nos lo digan las personas que están interesadas en ello.

Y le rogaría que se oportunismo y ese populismo se lo guardara usted para otros asuntos. Y que, si quiere poner a Logroño como algo que no es, desde luego no va a contar con el beneplácito de este equipo de gobierno. Logroño es una ciudad que merece un respeto.

Y. le vuelvo a repetir, esa ordenanza está realizada, está realizada, solicitando, solicitando y previendo que todas las terrazas van a tener una reducción. En el artículo uno se habla de que la actividad tiene que ser complementaria. En el artículo dos se dice que toda instalación será una actividad accesoria de la principal. En el artículo 22 se dice, pueden solicitar autorización la instalación de terrazas el titular de la licencia del establecimiento principal. Puede solicitar licencia de terrazas el titular del establecimiento principal. Y ya el artículo 23, con las obligaciones, dice, el titular de la autorización debe disponer de licencia de actividad como título habilitante.

Vuelvo a repetir, la ordenanza repite de manera insistente que es una actividad suplementaria o complementaria. Lo dice insistentemente. Así que, en este caso, vuelvo a repetir, que es una ordenanza clara, pero que si deducimos que hay confusión no tendremos ningún inconveniente, en beneficio de todos los vecinos de Logroño, de modificar ese artículo uno. Pero ahórrase el populismo y el oportunismo político.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sanz. Dado que no hay más puntos en el orden del día, pues damos por finalizada esta sesión de pleno. Y lo único, desearles que disfruten de las vacaciones. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 171 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez